



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA.**

**Intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución
de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú – 2021**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Yakuden Polonio, Zurit Fiorela (ORCID: 0000-0002-7642-311X)

ASESOR:

Dr. Adbias Chávez, Epiquén (ORCID: 0000-0001-5589-5217)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión Ambiental y del Territorio

TRUJILLO – PERÚ

2021

DEDICATORIA

La gracia de Dios se manifiesta, expresa su esplendor, su amor, y su misericordia sobre mi vida y sobre la vida de mis papitos Américo y Valentina, en los que encuentro mi faro a puerto seguro y el calor mi hogar.

A la mujer virtuosa, guerrera valiente, esforzada, que es mi guía, mi refugio en medio de la tormenta, mi amada madre Maria.

A mi querido y estimado hermanito David, mi ayuda en todo tiempo.

Al hombre que acepté para ser mi compañero de mis días en el que me regocijo de amor y alegría, Carlos.

AGRADECIMIENTO

Un inmensurable agradecimiento a la Autoridad Local del Agua Moche Virú Chao por brindarme la información requerida, asimismo a la Junta del Sector Hidráulico Menor Virú por permitirme realizar los cuestionarios a los usuarios, a mis docentes Doctor Abdías Chávez y Doctor Henry Villacorta por sus conocimientos aportados para la resolución de este trabajo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|---|------|
| DEDICATORIA..... | ii |
| AGRADECIMIENTO..... | iii |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS..... | iv |
| ÍNDICE DE TABLAS..... | vi |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS..... | vii |
| RESUMEN..... | viii |
| ABSTRACT..... | ix |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 4 |
| III. METODOLOGÍA..... | 13 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación..... | 13 |
| 3.2. Variables y operacionalización, categorías, sub categorías y matriz de categorización..... | 14 |
| 3.3. Población, muestra, muestreo y escenario de estudio:..... | 16 |
| 3.4. Participantes..... | 16 |
| 3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos..... | 17 |
| 3.5.1. Técnicas..... | 17 |
| 3.5.2. Instrumentos:..... | 17 |
| 3.5.3. Validez de instrumentos..... | 18 |
| 3.6. Procedimiento..... | 18 |
| 3.7. Rigor Científico:..... | 19 |
| 3.8. Método de análisis de datos..... | 20 |
| 3.9. Aspectos éticos..... | 20 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN..... | 21 |
| V. CONCLUSIONES..... | 42 |

| | |
|---------------------------|----|
| VI. RECOMENDACIONES | 45 |
| VII. REFERENCIAS | 46 |
| ANEXOS | 51 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Variable Intervención en la resolución de conflictos | 21 |
| Tabla 2. Intervención en la resolución de conflictos por dimensiones | 23 |
| Tabla 3. Dimensión negociación | 24 |
| Tabla 4. Dimensión mediación | 26 |
| Tabla 5. Dimensión Conciliación | 27 |
| Tabla 6. Dimensión Arbitraje | 29 |
| Tabla 7. Muestreo para poblaciones finitas | 51 |
| Tabla 8. Matriz de operalización de variable | 52 |
| Tabla 9. Matriz de categorización apriorística | 53 |
| Tabla 10. Matriz de consistencia | 54 |
| Tabla 11. Codificación Capacidad Orientadora de Soluciones..... | 62 |
| Tabla 12. Codificación Voluntad para intervenir | 64 |
| Tabla 13. Codificación Firmeza en la implantación de una sentencia | 66 |
| Tabla 14. Codificación Resolución de las partes en conflicto..... | 68 |
| Tabla 15. Codificación Estrategias en la resolución de conflictos | 69 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|---|-----|
| Gráfico 1. Variable Intervención en la resolución de conflictos | 21 |
| Gráfico 2. Intervención en la resolución de conflictos por dimensiones | 23 |
| Gráfico 3. Dimensión Negociación- Fuente: Tabla N° 3 | 24 |
| Gráfico 4. Dimensión Mediación – Fuente: Tabla N° 4..... | 26 |
| Gráfico 5. Dimensión Conciliación – Fuente: Tabla N° 5..... | 28 |
| Gráfico 6. Dimensión Arbitraje – Fuente: Tabla N° 6..... | 30 |
| Gráfico 7. Red conceptual de Categorías y sub categorías. Fuente- Matriz de categorización apriorística..... | 31 |
| Gráfico 8. Red conceptual sobre la sub categoría voluntad para intervenir. Fuente: basada en entrevistas semiestructurada..... | 32 |
| Gráfico 9. Red conceptual sobre la sub categoría capacidad orientadora de soluciones. Fuente: basada en entrevistas semiestructurada..... | 34 |
| Gráfico 10. Red conceptual sobre la sub categoría firmeza en la implementación de la sentencia. Fuente: basada en entrevistas semiestructurada..... | 36 |
| Gráfico 11. Red conceptual sobre la categoría resolución de conflictos de los usuarios agrícolas Virú. Fuente: basada en entrevistas semiestructurada. | 38 |
| Gráfico 12. Entrevista por la plataforma ZOOM al ingeniero Luis Mariano Villavicencio- Jefe de la Autoridad Local del Agua Moche -Virú –Chao. | 124 |
| Gráfico 13. Visita técnica informativa al local de la Autoridad Local del Agua Moche- Virú- Chao. | 124 |
| Gráfico 14. Entrevista por la plataforma ZOOM al ingeniero Félix Carlos Burgos- Asesor Técnico en la Autoridad Nacional del Agua..... | 125 |
| Gráfico 15. Entrevista con el Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Virú..... | 125 |
| Gráfico 16. Luego de la reunión de coordinación para la toma de muestra de cuestionarios. – JUSHMV..... | 126 |

RESUMEN

En la presente investigación manifiesta la forma que interviene la Autoridad Nacional del Agua en la resolución de conflictos por el recurso hídrico que presentaron los usuarios agrícolas de Virú, pues como se tiene de conocimiento la cuenca del Santa y Virú es la que provee de agua a la ciudad de Virú para atender los servicios básicos como uso poblacional, industrial y agrícola.

La presente investigación tiene como objetivo analizar la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021, y que estrategias usan para llegar a acuerdos; incluyendo la Ley de Recursos Hídricos y la Ley de Organizaciones de Usuarios.

Para llevar a cabo esta investigación, se realizaron entrevistas semiestructuradas a los participantes que accedieron, se revisó información de otros trabajos y se entregaron cuestionarios a los usuarios para que puedan manifestar su punto de vista.

La conclusión de este estudio es que la intervención de ANA en la resolución de conflictos es efectiva y viene aplicando correctamente la Ley de Recursos Hídricos y la Ley de Organización de Usuarios en el marco de la legitimidad y transparencia.

Palabras clave: intervención, organización, estado, agua, usuario.

ABSTRACT

In the present investigation, it shows the way in which the National Water Authority intervenes in the resolution of conflicts over water resources presented by the agricultural users of Virú, since, as is known, the Santa and Virú basin is the one that provides water to the city of Virú to serve basic services such as population, industrial and agricultural use.

The present research aims to analyze the intervention of State supervisory bodies in the resolution of conflicts of agricultural users of Agua Virú - 2021, and what strategies they use to reach agreements; including the Water Resources Law and the User Organizations Law.

To carry out this research, semi-structured interviews were conducted with the participants who agreed, information from other works was reviewed and questionnaires were given to users so that they could express their point of view.

The conclusion of this study is that ANA's intervention in conflict resolution is effective and it has been correctly applying the Water Resources Law and the User Organization Law within the framework of legitimacy and transparency.

Keywords: intervention, organization, state, water, user.

I. INTRODUCCIÓN

En la gestión ambiental y territorial que implica la resolución de controversias, los elementos de H₂O en continentes como África son escasos e insuficientes para abastecer a toda la población de la región. Por eso intervienen los organismos reguladores y exponen a los usuarios en asuntos que deben ser decididos. El espacio de gestión que brinda la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) es cuenca, más aún, es el modelo de gestión del agua que ha adoptado nuestro país.

En el Perú, este tema es singularmente significativo en la cuenca del río Santa, ubicado entre los departamentos de La Libertad y Ancash, a los que se encarga de proveer agua, en dichas regiones habitan aproximadamente 2.9 millones de personas (INEI,2017), un número considerable del país.

Los habitantes del distrito de Virú deben proporcionar diversos bienes y servicios (alimentación, educación, saneamiento, agua y saneamiento, fuentes de empleo y otros servicios básicos). Sin embargo, uno de los problemas para atender estas necesidades es que la mayor parte del territorio se ubica en zonas áridas, por lo que, como zona agrícola, se debe realizar un manejo estricto para satisfacer sus necesidades (costo, cobertura, planificación, previsión). Si bien Virú y Santa son las dos cuencas que abastecen de agua a la zona de Virú, la cuenca del Río Santa es un lugar de reunión para un gran número de los llamados usuarios agrícolas y no agrícolas (según la clasificación normativa), y también es el lugar donde se utiliza la cuenca del Virú para riego no regulado. Es por ello que la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Virú, fue seleccionado para comprender y analizar cómo los usuarios del agua interactúan para cumplir con los diferentes requisitos para la provisión de recursos hídricos dentro del territorio de Virú, independientemente de si el país puede haberles asignado una cierta cantidad de derecho al agua. Por lo tanto, la investigación propuesta ayudará a comprender las herramientas implementadas por los entes del estado, la cual facilita la resolución de conflictos entre usuarios agrícolas por el recurso hídrico, da a conocer si han llegado a un acuerdo continuo en el tiempo; y analizar el rol que estos organismos supervisores del estado desempeñan a través de la normativa vigente representada por la Ley

de Recursos Hídricos (2009), que formuló el modelo de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH).

En base a lo expuesto, se ha formulado el siguiente problema general: ¿De qué manera intervienen los órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021?, y como problemas específicos; ¿Cómo se realiza la negociación con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021?, ¿Cómo se realiza la mediación con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021?, ¿Cómo se realiza la conciliación con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021?, ¿Cómo se realiza el arbitraje con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021?

La presente investigación justifica la investigación, se basa en estudios desde el nivel internacional hasta llegar al nivel local, así como la ley de recursos hídricos y ley de organizaciones de usuarios que envuelve a los órganos supervisores del estado para desarrollarse como ente fiscalizador, mediador y conciliador además de los documentos técnico normativos que dirigen a la Junta de Agua Virú; la información que se brinda es relevante porque involucra un detallado estudio que implique desde las características situacionales más comunes hasta los grados más singulares e individuales de la subjetividad del ser humano generalmente en torno a enfoques cualitativos y cuantitativos, respecto a la forma en que los órganos supervisores del estado deben intervenir e interactuar con los usuarios para establecer la manera de coordinar, generar acuerdos y resolver conflictos internos del desabastecimiento de agua, tarifas de agua en el riego regulado y no regulado, conformación de la mesa directiva, entre otros.

Por su implicancia práctica, el conocimiento de cómo se relacionan las dimensiones de estudio permitirá conocer las estrategias para mejorar las condiciones en la resolución de conflictos entre los usuarios dentro de la junta cumpliendo con lo indicado por los organismos supervisores y puedan garantizar un manejo eficiente

del recurso hídrico y la satisfacción de los usuarios por el servicio que se le brinda dentro de la Junta de Agua Virú.

De manera social, este estudio brindará una perspectiva de como los órganos supervisores del estado resuelven los conflictos generados de los usuarios de la Junta de Agua Virú a su vez permitirá adoptar las medidas necesarias para enfocar el modo de coordinación, la generación de acuerdos y la solución de diferencias, para generar un ambiente de buen servicio y satisfacción entre ellos.

Por su utilidad metodológica, el análisis de los órganos supervisores del estado en la intervención de la resolución de conflictos de los usuarios de la Junta de Agua Virú, se hará recopilando y analizando la información, realizando entrevistas semiestructuradas, y encuestas, lo que generará conocer la realidad desde diferentes perspectivas por los autores involucrados para solucionar problemas con solvencia, generar acuerdos de manera clara y concisa, adicionalmente tener coordinaciones que cumpla las expectativas de todos los involucrados. Debido a que estos usuarios provienen de distintas procedencias (urbanas, rurales), provienen de diferentes condiciones socio-económicas y culturales; por ello, se afirma que es un aporte para futuras investigaciones, por lo que estos resultados pueden ser utilizados como referencia para su aplicación en instituciones similares.

Respecto a los objetivos de estudio, se propuso como objetivo general analizar la Intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021. Por consiguiente como objetivos específicos se propusieron: O1 Analizar la negociación con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021. O2 Evaluar la mediación con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú – 2021. O3 Analizar la conciliación con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú – 2021. O4 Evaluar el arbitraje con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú – 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Desde el surgimiento de la humanidad, el agua se ha convertido en un recurso indispensable para la supervivencia y el desarrollo económico. A lo largo de los años, la población mundial y el desarrollo industrial han aumentado continuamente la demanda de agua, por lo que hoy la gente puede saber con certeza que el agua se está agotando. Altamirano (2018)

En este sentido, el agua es básica, no solo porque el cuerpo necesita agua para sobrevivir; sino a la vez, desarrollar algunas actividades que implican alguna lógica productiva y económica; o, según Bonilla (2020), como una especie de Esencial Recursos indispensables, sin él es imposible alcanzar estándares de desarrollo humano en la sociedad contemporánea.

En Perú, la agricultura de regadío crea el valor económico de la producción agrícola, que es de gran importancia para satisfacer indispensables necesidades humanas y promover el avance económico de la mayoría de los países en progreso; la superficie agrícola es de 6.480 millones de hectáreas (39% del área agrícola total), La región Libertad tiene 433.000 hectáreas (que representan el 6,69% de la superficie agrícola nacional). (Anuario de Estadísticas Ambientales 2017). Esta es la actividad más económica para los trabajadores peruanos; entre ellos, al 30 de abril de 2017, la población económicamente activa (PEA) total era de 17,5 millones, de los cuales los hombres representaban el 56,2% y las mujeres el 43,8%. (Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI).

Según Barrientos (2011) señala en su tesis de la Universidad de Piura, titulada: *Modelo de gestión integrada de recursos hídricos de las cuencas de los ríos Moquegua y Tambo*, el objetivo de la tesis fue elaborar y desarrollar un modelo de GIRH para las cuencas de los ríos Moquegua y Tambo que incluyan a los marcos conceptual, institucional, normativo y geofísico, de acuerdo a la realidad de las cuencas y mejorar la gestión de recursos hídricos, su trabajo concluyó que el recurso hídrico es ineficiente en la zona, además indica que los volúmenes de agua otorgados en las licencias de agua son elevadas, los usuarios presentan alta morosidad en sus pagos, e indican poca o casi nula presencia de la Administración Local del Agua dentro de su jurisdicción por lo que recomiendan la implementación de las cuencas Moquegua y Tambo.

Según Jara (2019) en su tesis de la Universidad Andina del Cusco, titulada: *Evaluación de la rentabilidad de los ingresos por uso con fines agrarios en la Autoridad Local del Agua Sicuani Periodo 2018*, el objetivo fue describir la situación de la rentabilidad en los ingresos por uso de agua con fines agrarios en la Administración Local del Agua Sicuani periodo 2018, puesto que el ALA juega un papel importante en la gestión de los recursos hídricos, ya que es responsable de evaluar y emitir permisos de agua para uso agrícola, etc., en sus conclusiones indica que la Administración Local del Agua ha tomado malas decisiones al fiscalizar el cobro de la retribución económica que los usuarios deben cancelar al estado como derecho por el uso del agua, además que las aportaciones presentaron una tendencia desfavorable generando pérdidas considerables al estado, lo que indica que la entidad no ha tenido una buena política de gestión en esa zona.

Según Huaricallo (2014) en su tesis de la Universidad Nacional del Altiplano, titulada: *Análisis de la gestión del recurso hídrico para consumo humano en la microcuenca Huancho, Huancane, Puno*, el objetivo general fue analizar la gestión del recurso hídrico para consumo humano en la microcuencia Huancho, Huancane, Puno, donde se pudo observar que la operatividad de la Administración Local del Agua es limitada, la ley de recursos hídricos solo se aplica en un 40%, el ALA tiene poca capacidad de gestión y presencia dentro de este sector al que el autor domina como actor marginado, además que se le recomienda contribuir con herramientas que faciliten obtener los derechos de uso de agua según su uso para las comunidades campesinas, de acuerdo a lo que establece el reglamento.

Según López (2018) en su tesis de la Universidad Cesar Vallejo titulada: *Análisis de la intervención social y la calidad del recurso hídrico en el proyecto "Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado", Lurigancho, 2018*, tuvo como objetivo determinar la relación de la intervención social y la calidad del recurso hídrico en el proyecto "Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado" del distrito de Lurigancho Chosica, 2018, donde se concluyó que la intervención social era suficiente y la calidad del recurso era eficiente con un resultado correlacional según Rho de Spearman de 0.851, por lo que este autor revela que los usuarios estaban conformes con la gestión del recurso hídrico y la labor que realiza el ALA dentro de este territorio.

Oré y Rap (2009) en su trabajo de investigación *Políticas neoliberales de agua en el Perú. Antecedentes y entretelones de la ley de recursos hídricos*; La situación actual, desde el exterior, parece ser un incidente aislado, pero en conjunto conducen a la determinación de la coincidencia de las políticas de gestión de recursos hídricos espaciales públicos y privados impulsadas en el país, y la posterior adopción de la gestión integral de recursos hídricos en la Ley de Recursos Hídricos, desde Efectivo en 2009. Afirma que ANA es la agencia reguladora de más alta tecnología. El modelo prevé la creación de organizaciones integradas por países, usuarios y personas interesadas en la gestión, como comités de cuencas hidrográficas y organizaciones de usuarios, dejando atrás las organizaciones de riego y reguladas por la derogada Ley General de Aguas (1969).

Del Castillo (2009), en su investigación titulada; *El régimen legal del agua*, proporciona otra perspectiva sobre las percepciones cambiantes del agua a nivel mundial, desde verla como un recurso inagotable hasta verla como finita. Respecto a la región de los Andes, lo que se destaca es que la gestión es departamental, y está evolucionando hacia una gestión que reconoce que los recursos están integrados, por lo que los usuarios deben actuar en conjunto, lo que también destaca el cambio de espacio de gestión a cuenca en lugar de restricciones políticas. , muestra La evolución normativa desde la época del gobernador hasta la Ley del Agua (1969) incluye cambios constitucionales que cambiaron la visión de la gestión de recursos. También detalla la brecha entre la realidad y la Ley de Recursos Hídricos (LRH) a la fecha de publicación (2009), así como los cambios normativos que se han producido en la organización usuaria correspondiente (antes Comité de Usuarios de Riego)., incluido el registro de riego en el libro. Cambios estrechamente relacionados con el rol que juega la organización usuaria (antes organización de riego) en la práctica, como ayudar a resolver conflictos en los recursos nacionales, convirtiéndose en una organización privada, como se ve en este documento.

Sepulveda et al. (2020) El conflicto de los recursos hídricos debido a la mala calidad y disponibilidad de los recursos ha llevado a un acceso limitado y escaso. Esta situación limita el desarrollo y el abastecimiento de agua de las actividades productivas de los agricultores y los hogares indígenas. Chloe, Artero (2020) Las

perturbaciones del sistema de agua gestionadas por los usuarios o las comunidades suelen considerarse exógenas, provocadas por la intervención del Estado o del mercado.

La amplia participación de los actores sociales locales en el proceso de toma de decisiones relacionadas con el uso del agua es el factor básico para lograr el desarrollo armónico de la región, porque puede integrar plenamente los conceptos de seguridad hídrica, sustentabilidad y gobernabilidad ambiental democrática, según indica Cortez, (2020).

Según Salazar (2020), proporciona otra perspectiva sobre las percepciones cambiantes del agua en todo el mundo, desde verla como un recurso inagotable hasta verla como finita. Respecto a la región andina, lo sobresaliente es que la gestión es departamental, y está evolucionando hacia una gestión que reconoce que los recursos están integrados, por lo que los usuarios deben actuar en conjunto, lo que también destaca el cambio de espacio de gestión a cuenca en lugar de restricciones políticas. La evolución regulatoria comenzó en la época del Gobernador hasta la Ley de Aguas (1969) incluyó cambios constitucionales que variaron la visión de la gestión de recursos. Asimismo, detalla la brecha entre la realidad y la fecha de publicación (2009) de la L.R.H. en el que manifiesta que el ANA es el ente multisectorial encargado del recurso hídrico, para intervenir, supervisar, crear normas, otorgar derechos de uso de agua, entre otros temas referentes al recurso hídrico, así como los cambios normativos que se han producido en la organización usuaria correspondiente (anteriormente Comité de Usuarios del Distrito de Riego), incluyendo en el medio del Registro de riego. Cambios estrechamente relacionados con el rol que juegan las organizaciones de usuarios (antes organizaciones de riego) en la práctica, como ayudar a resolver conflictos en los recursos nacionales, convirtiéndose en una organización privada, como se ve en este documento.

También es un tema destacado de los usuarios la diferencia entre legislación y realidad. Debido al interés y apoyo obtenido por organizaciones reconocidas a nivel nacional al prestar atención al uso o distribución de los usuarios locales, las organizaciones locales utilizan la gestión ilegal del agua como parte de su organización interna en la comunidad de agricultores.

Según Martín et al., 2015, indica que la otra cara de lo mismo es el impacto del gran consumo de agua subterránea con fines agrícolas en el uso urbano, al igual que la sobreexplotación del acuífero peruano del Valle de Ica para el cultivo de espárragos, que provocó una fuerte caída en su volumen de agua. Afecta gravemente la oferta de vecinos de la zona. Desacuerdo entre poderes públicos y realidad. Debido a la falta de permisos sociales, judicialización y tensiones regionales, los conflictos relacionados con los recursos hídricos se han convertido en bloqueos de proyectos, que constituyen una realidad real en la mayoría de los países. Si los conflictos hídricos son aislados, accidentales o excepcionales, es imposible continuar con la gestión. Por el contrario, son estructurales, su aumento se debe al fracaso en enfrentar el abandono a largo plazo del problema del agua y el avance del discurso de derechos, que ha generado reclamos y resistencias. El conflicto del agua surge principalmente de una crisis inesperada, junto con el empoderamiento de los grupos vulnerables.

El caso también plantea que cuando las autoridades buscaron hacer cumplir la normativa oficial, además de la informal, no se cumplió la norma oficial final, como propusieron las autoridades, o cuando se reconocieron diferencias, se hizo cumplir. Como explica Villanueva (2016), En su ponencia revisó el proceso de conformación del Comité Interregional de Cuenca Chillón-Rímac-Lurín, en el cual manifestó que el comité de usuarios no accedió a formar el comité, por lo que propuso una organización singular que reconociera la especialidad de su normas de creación, puede ser sustentada y reconocida de acuerdo a las características de la cuenca que la constituye.

Finalmente, en cuanto a la organización de los usuarios de la gestión del agua, según su ámbito de responsabilidad, la ley prevé tres niveles: (i) junta de usuarios del sector del agua, (ii) comisión de usuarios y (iii) comité de usuarios. En el caso de las cuencas de los ríos Virú y Santa, nos centraremos en la junta de usuarios del sector hidráulico menor de agua de Virú.

Gobernanza, gobernanza ambiental y gobernabilidad del agua.

Al hablar de gobernanza es embarcarnos en un amplio concepto, como lo demostraron Cruz y Nicandro (2001) en "Gobernanza y gobernabilidad democráticas: conceptos y conexiones institucionales confusos y no siempre

obvios", el contenido de la "gobernabilidad democrática", en desarrollo, algunas personas señalan que se refiere a la participación de actores políticos, que serán actores gubernamentales y sociales, entendidos como instituciones privadas y ciudadanos. Por tanto, el poder no se ejerce desde el estado, sino para reconocer la participación de personas ajenas al estado.

Casiano, et al., (2016), Destacan la obligación de observar el entorno para definir la gestión del agua, la última visión es muy relevante para prevenir y resolver diferencias o situaciones conflictivas. Si no está seguro del contexto, no puede diseñar una alternativa a la gestión. Con respecto a las cuencas hidrológicas como el campo de gestión de recursos hídricos propuesto por la GIRH, Ortiz e Iván (2008) señalaron en el comité de gestión de cuencas y recursos hídricos que este es un espacio técnicamente suficiente. Además, como parte de la investigación para determinar las herramientas para llegar a un acuerdo, también se considera una definición abierta alternativa de gestión integrada de los recursos hídricos, una de las cuales es integrar los intereses de los usuarios y sus aplicaciones. Y toda la sociedad. Por lo tanto, fortalece el aporte de la gestión de los recursos hídricos en las cuencas hidrológicas a la reducción de conflictos, y deja de lado la gestión departamental, la gestión de las cuencas hidrológicas y la gestión ambiental de los ríos conectados a los centros urbanos. Finalmente, sobre la necesidad de fortalecer los comités de usuarios como participantes en el manejo de las cuencas hidrológicas, demostraron cómo las discusiones sobre el manejo adecuado del agua a nivel latinoamericano llevaron a la necesidad de dar mayor libertad de elección a los diferentes niveles de gobierno. Decisión de autorización de separación de capital o ciudad (sujeto a IWRM). Para este estudio, se puede entender que la gobernanza del agua requiere del consenso de las instituciones y usuarios del agua, en un sentido amplio, teniendo en cuenta los antecedentes de estos participantes. De acuerdo con las necesidades acordadas por los participantes antes mencionados, se revisará si las herramientas determinadas son útiles para la construcción de la gobernanza, o si las diferencias conducen a la división del trabajo en el manejo de cuencas hidrológicas. No cabe duda de que se trata de un hito donde los actores que definen su comportamiento según reglas conviven con otros actores organizados según sus usos y costumbres.

Pluralismo legal

Para Guevara (2008) en "Derechos de agua, pluralismo legal y concreción social" propone ampliar la visión de los derechos del estado cuyo único productor es el estado, a fin de reconocer que la sociedad también produce leyes, que pueden tener mayor legitimidad que las leyes oficiales Normas extraoficiales.

Si bien esta alternativa no es un objetivo directo de la regulación del agua, comprender la LRH y las que se basan en ella desde 2009 permitirá que este poder inherente se ejerza contra organizaciones que aún no han sido reconocidas en la normativa (como las organizaciones de agricultores). La comunidad, porque parte de su función es determinar la distribución del agua. Una muestra de esta situación en el área agrícola de la cuenca del río Viru, donde varias comunidades agrícolas no han sido fusionadas por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Virú, sin embargo no han dejado de administrar los recursos hídricos.

Conflictos

Según Castellano et. al. (2017) Históricamente, existe evidencia de que, debido a la existencia de múltiples formas de pensar, sentir o expresar ideas, existen diversas disputas entre individuos y grupos sociales.

Según García et. al. (2017) Son muchos los factores internos y externos que inciden en el desarrollo de los conflictos: sujetos conflictivos, sus relaciones, la naturaleza del problema, las condiciones ambientales, la historia del conflicto, etc. A su vez, esto determinará la estrategia a seguir a la hora de resolver el problema: evitación, cooperación o enfrentamiento; y los medios o sistema a utilizar para resolver el conflicto, su naturaleza política o jurídica: negociación, investigación, mediación, reconciliación, arbitraje. , arreglo judicial, integración de nuevos temas. En cualquier caso, se deben seguir dos principios en caso de conflicto: la resolución pacífica del conflicto y la libre elección de los medios para llegar a una solución. La efectividad de este proceso depende de ambos. Naime, M. (2020), muestra que se están discutiendo dos alternativas: los tomadores de decisiones son racionales, o más precisamente, usan heurística para definir el problema.

Especialmente en lo que respecta a los conflictos por el agua, Huamaní (2015) afirmó que han cambiado, por lo que es necesario capacitar a las instituciones, sus representantes y usuarios, y establecer mecanismos para resolver estas situaciones a través del diálogo, en lugar de caer en una situación de crisis. Gobernanza del agua. Destacando que el diálogo es una herramienta consistente de mediación con la GIRH, encaminada a satisfacer los intereses de todas las partes en conflicto; sin embargo, como señalaron Dourojeanni & Jouralev (1999), no han dejado de reconocer que la gestión de los recursos hídricos es una gestión de conflictos, la herramienta de trabajo se utilizará como referencia para determinar si los actores se apoyan en ella para resolver conflictos o en la práctica que llevó a la creación de herramientas.

Junta de Usuarios

Según indica Ruiz, Eriberto (2019) Buscan desarrollar estrategias para ayudar a establecer y mantener buenas relaciones con los usuarios a través de nuevas tecnologías de información, orientación y comunicación. El propósito de las recomendaciones anteriores es lograr una gestión institucional eficiente y eficaz, que ayude a diferenciar el uso y la gestión del agua a nivel local y regional. Antecedentes, utilizo la organización en constante cambio para lograr una gran flexibilidad y adaptabilidad al medio ambiente; me esfuerzo por mantener la sostenibilidad y permanecer dentro de su jurisdicción durante mucho tiempo para satisfacer las necesidades de brindar servicios de gestión del agua y buscar el éxito organizacional.

Gestión de Agua

Según Villena, Jorge (2018) indica que el uso y la gestión del agua deben inspirarse en métodos basados en la participación de usuarios, planificadores y tomadores de decisiones en todos los niveles. Un enfoque participativo significa que los tomadores de decisiones y el público son más conscientes de la importancia del agua. Este enfoque significa que las decisiones deben tomarse en el nivel primario más apropiado, con la consulta pública y la participación de los usuarios en la planificación y ejecución de los proyectos de agua.

Usuarios de Agua

Según el Diccionario de la Real Academia Española (RAE), el usuario es legalmente hablando, de una persona; a través de concesiones gubernamentales u otros derechos legales, puede utilizar aguas de corrientes públicas. La aplicación de la definición de la RAE se refleja en nuestro "Ley de Organizaciones de Usuarios de agua No 30157. Asimismo, en su reglamento, se aprueba por el artículo 3 del Decreto Supremo 005-2015-MINAGRI; por lo tanto, para convertirse en usuario de agua en nuestro país, se necesita un derecho de agua otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA). No hay diferencia entre usuarios en función del uso del agua. Por lo tanto, todos los usuarios son iguales; con excepción de la escasez, se prioriza el uso poblacional. Sin embargo, en algunos casos, el manejo de recursos compartidos como el agua o los bosques a su alcance requiere que el Estado participe en la supervisión, de esta manera ningún usuario utilizará su condición o condición alguna para lesionar los intereses de otros u otros usuarios. En cuanto a los recursos hídricos, se prevé la organización de estos eventos. En este sentido, las normas mencionadas señalan la naturaleza de las personas naturales sin fines de lucro y las organizaciones de usuarios de agua de personas jurídicas en el artículo 13 y reconocen que existen usuarios con diferentes intereses en el uso del agua porque diferentes sectores productivos usan el agua. Sin embargo, todos deben esforzarse por lograr un uso sostenible de los recursos.

Autoridad Nacional del Agua

Ley N° 29338, es el ente rector y máxima autoridad técnico- normativa del Sistema Nacional de los Recursos Hídricos, responsable de regular el uso y manejo integral de los recursos hídricos, promoviendo así el uso sostenible, la conservación y el aumento de los recursos hídricos, así como el cumplimiento de las políticas y estrategias nacionales de recursos hídricos y los planes gubernamentales de recursos hídricos en todos los niveles a través de sus órganos desconcertados, Administración Local del Agua (ALA) y Autoridad Administrativa del Agua (AAA).

III. METODOLOGÍA

Esta investigación se ha realizado bajo un enfoque mixto cualicuantitativo.

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de Investigación:

Metodología Cuantitativa

Básica teórica. Esta investigación pertenece al tipo de teoría básica porque, como señalan Hernández et al., (2003 p. 135), la investigación tiene como objetivo generar nuevo conocimiento mediante la revisión de diferentes teorías. No buscando cambiar la realidad de ninguna manera.

El presente estudio buscará encontrar; cómo única variable la intervención en la resolución de conflictos; no buscándose modificar de ninguna manera la realidad, sino más bien describir lo ocurrido. Se revisará diversas teorías de órganos supervisores del estado y resolución de conflictos entre usuarios de agua.

Metodología cualitativa

La investigación pertenece al tipo básico, porque la investigación básica de McMillan, Schumacher (2005) es la investigación que se encarga de comprender y explicar los principios básicos o generalizaciones. Estudia una teoría en lugar de aplicar sus resultados a problemas prácticos; por lo tanto, la entrevista buscará obtener más conocimientos sobre la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021.

Diseño de Investigación

A través de la ruta cualitativa, propone un diseño fenomenológico recogiendo la experiencia de expertos en resolución de conflictos en recurso hídrico; a través de la ruta cuantitativa, diseño descriptivo no experimental, transversal o transaccional, porque no produce una situación, sino que observa la situación existente. La investigación no

fue provocada deliberadamente por la persona que la llevó a cabo. (Hernández et al., 2003 p. 79).

3.2. Variables y operacionalización, categorías, sub categorías y matriz de categorización.

Esta investigación fue trabajada de manera cuantitativa y cualitativa, por lo tanto se aplicó la matriz de operacionalización de variables y matriz de categorización apriorística

Variable 1. Intervención en la resolución de conflictos.

Definición conceptual: Implementar una gestión técnica estandarizada de manera oportuna y efectiva, establecer procedimientos integrales, sostenibles y multisectoriales de gestión de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios del agua y las personas. (ANA, 2021)

Definición operacional: Dirigido a los usuarios de la Junta de usuarios del Sector Hidráulico Menor Virú, se permitió medir todas las dimensiones de la planificación, organización y control de la entidad supervisora nacional a través de cuestionarios, y asignar niveles de puntuación a sus respuestas en base a los estándares estadísticos descriptivos de su distribución.

Dimensión: Negociación

- Indicadores: Predisposición comunicativa, capacidad comunicativa, eficiencia en el logro del acuerdo.
- Escala de medición: Ordinal

Dimensión: Mediación

- Indicadores: Técnicas y estrategias mediadoras, capacidad orientadora de soluciones, resolución de las partes en conflicto.
- Escala de medición: Ordinal

Dimensión: Conciliación

- Indicadores: Predisposición para conciliar, técnicas y estrategias conciliadoras, eficacia en el logro del acuerdo.
- Escala de medición: Ordinal

Dimensión: Arbitraje

- Indicadores: Voluntad para intervenir, aplicación de la ley de recursos hídricos, firmeza en la implantación de una sentencia.
- Escala de medición: Ordinal

Categoría 1: Intervención de los órganos supervisores del estado

Definición conceptual: Implementar una gestión técnica estandarizada de manera oportuna y eficaz, establecer procedimientos de gestión de los recursos hídricos integrales, sostenibles y multisectoriales en beneficio de los usuarios y las personas del agua. **(ANA, 2021)**

Definición operacional: Se recopiló información de los participantes a través de una entrevista semiestructurada que consta de 13 preguntas relacionadas a la categoría Intervención de los órganos supervisores del estado.

Subcategorías: Estrategias para solucionar problemas, voluntad para intervenir, capacidad orientadora de soluciones y firmeza en la implantación de una sentencia.

Categoría 2: La resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú-2021.

Definición conceptual. Mediación y transformación de conflictos: también conocida como "investigación de conflictos", es un conjunto de conocimientos y habilidades que se utilizan para comprender e intervenir para resolver conflictos entre dos o más personas de forma pacífica y no violenta. Desde un punto de vista legal, la resolución de disputas también se conoce como resolución alternativa de disputas o disputas (ADR) porque está influenciada por la categoría de

resolución alternativa de disputas anglosajona ampliamente utilizada en el sistema de derecho consuetudinario. Esta amplia categoría incluye los sistemas de resolución de conflictos basados en decisiones heterogéneas o de terceros (arbitraje, mediación judicial o modelos basados en opiniones o recomendaciones legales vinculantes o no vinculantes) por un lado, y la participación o participación independiente ante conflictos. El protagonista de otros o de quienes buscan soluciones (derechos a negociar, promover, mediar y cooperar).

Definición operacional: La información de los participantes se recopiló a través de una entrevista semiestructurada, que constaba de 6 interrogantes relacionadas con las categorías de resolución de conflictos.

Subcategorías: Resolución de las partes en conflicto y estrategias en la resolución de conflictos

3.3. Población, muestra, muestreo y escenario de estudio:

Población y muestra:

El escenario de estudio, se centra en la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Virú que cuenta con 2151 usuarios, según el padrón interno que maneja esta institución.

Se seleccionaron 326 personas para las encuestas por medio del proceso probabilístico de poblaciones finitas, según se detalla en el Anexo 1.

3.4. Participantes

En el presente estudio, participaron los miembros de la Administración Local del Agua - Virú (ALA- Virú) los cuales son los actores involucrados y tienen conocimiento en Intervención de Órganos supervisores en la resolución de conflictos por el recurso Hídrico.

Ing. Luis Mariano Villavicencio Villar, Ingeniero Agrícola.
Administrador Local del Agua Moche – Virú – Chao.

Ing. Félix Enrique Carlos Burgos, Ingeniero Agrícola, Especialista en
recursos hídricos – DOUA (ANA)

3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos.

3.5.1. Técnicas

- **Análisis de contenido o Análisis documental:** Se consideraron documentos, trabajos de investigación, artículos de revistas, artículos científicos, leyes y reglamentos y experiencias de otros países; su contenido ayuda a respaldar todos los aspectos relevantes de la investigación. Esta técnica de investigación fenomenológica cualitativa se basa en el análisis de documentos e información (escrita u oral) con el fin de transformarlos en datos cualitativos y promover su comprensión e interpretación. (Sánchez et al., 2018). El análisis de contenido puede conducir a la cuantificación de los datos y su posterior interpretación.
- **Entrevista semiestructurada:** Es la técnica de interacción personal basada en la comunicación, y su principal objetivo es obtener la información básica para realizar la encuesta previamente diseñada, y en base a las dimensiones a estudiar. (Sánchez et al., 2018), utilizado para recopilar información de los intervinientes (gestores públicos) involucrados en la resolución de conflictos por el agua, cuyas aportaciones pueden fundamentar el presente trabajo.
- **Encuesta:** Se utilizó para conocer la percepción de los usuarios respecto a la intervención que realizan los órganos supervisores del estado en la resolución de conflictos por el recurso hídrico, se aplicó mediante un cuestionario físico. La técnica que se utilizó fueron los cuestionarios los cuales se aplican en diferentes contextos, que pueden ser individuales y grupales, por páginas web o correos electrónicos, entre otras formas. (Hernández Sampieri, 2003)

3.5.2. Instrumentos:

- **Guía de análisis documental:** Es un diagnóstico detallado de intervención de los órganos supervisores y la resolución de conflictos

de acuerdo con las leyes y normativas vigentes a nivel nacional. El estudio utiliza la gestión y el análisis de la información de forma virtual, con el apoyo del administrador de referencias en línea Mendeley, para archivar información y resaltar aspectos importantes del texto revisado.

- **Guía de entrevistas:** Para los autores directos (gestores públicos) que supervisan la intervención y resolución de conflictos, así como sus comentarios, vivencias, críticas, comentarios y opiniones, pueden recabar información para verificar los objetivos. Utilicé preguntas abiertas para que los encuestados puedan responder libremente.
- **Cuestionario:** Se utilizó el cuestionario físico, con preguntas claras y precisas, aplicados a los usuarios, de forma aleatoria y por conveniencia, distribuida en todas las comisiones pertenecientes a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Virú.

3.5.3. Validez de instrumentos

La verificación del instrumento contó con el apoyo de expertos, quienes tenían títulos de maestría y doctorado, y se les entregó un documento y manifestaron su conformidad.

Los profesionales que conforman la terna de validación son:

- Juan Humberto Castillo Chávez, Magister, Ingeniero Civil
- Jorge Alva Linares, Magister, Gestión Educativa
- Rosa Patricia Gálvez Carrillo, Doctorado, Ciencias Ambientales

3.6. Procedimiento.

Considerando la situación generada por los conflictos a causa del recurso hídrico durante los tiempos de estiaje que se presenta en los meses de junio a noviembre, surge la idea de analizar como los órganos supervisores del estado intervienen en la resolución de conflictos por el uso del agua de los usuarios agrícolas. Luego de analizar la realidad de los problemas existentes, se formularon preguntas generales de investigación, se determinaron metas e hipótesis. Para validar y validar el método se han realizado estudios

internacionales, nacionales y locales, estas teorías y normas y reglamentos vigentes se toman en consideración para fortalecer la definición del concepto.

Se determinaron dos variables: Intervención de los Órganos supervisores del Estado y resolución de Conflictos, y sus respectivas dimensiones e indicadores, estos fueron organizados en un cuadro de operacionalización de variables.

Es necesario señalar que los datos se procesaron en dos modalidades: cualitativa y cuantitativa. Primero, se usó las pautas de análisis de documentos para llevar a cabo la revisión de documentos a fin de resolver aspectos importantes de la investigación. Posteriormente, utilizando la guía de entrevistas, se realizó una entrevista semiestructurada con los gestores públicos de la ANA-ALA Virú, y se coordinaron la fecha y hora de la entrevista presencial los trabajadores del ALA-Virú, además se acordó por ambas partes grabar cada entrevista en el que manifestaron su consentimiento a través del video y además se indicó explícitamente enviarles la información obtenida de la entrevista.

Para la cuantificación de los datos, se realizó un cuestionario de forma complementaria, el cual se aplicó a 326 usuarios de la JUSHMV y se distribuyeron 13 comités de riego de manera aleatoria y por conveniencia. En los anexos están los documentos necesarios para la gestión de la investigación.

3.7. Rigor Científico:

El rigor científico de la investigación asegura la reproducibilidad de la investigación de otros investigadores. Esta área también se conoce como validez externa, y se concreta cuando los métodos y procedimientos utilizados en la investigación se exponen de manera clara y detallada.

Esta condición cumplida en la presente investigación garantiza la posibilidad de reconstruir la secuencia de métodos que nos permitan extraer resultados y conclusiones.

Los gráficos generados mediante el software ATLAS.ti nos permiten observar la convergencia de categorías a partir de las entrevistas a los participantes, de manera que se pueda construir la realidad, y luego se puede transformar la estructura en un documento discursivo para su interpretación y el análisis complementario para revisar y aplicar los resultados del cuestionario aplicando el programa SPSS-26 y EXCEL 2016.

3.8. Método de análisis de datos

Los datos obtenidos del cuestionario son procesados por el software SPSS-26 y el programa Excel y los resultados se muestran en forma de gráficos para observar las tendencias cambiantes y las leyes de las respuestas. La información obtenida a través de las entrevistas se procesa mediante ATLAS.ti v9 para obtener una representación gráfica que muestra y resalta visualmente las coincidencias de los expertos en sus opiniones.

3.9. Aspectos éticos

Este cuestionario respetó la privacidad y los datos de los entrevistados y participaron voluntariamente.

Consideré los principios de la moral pública, como la participación voluntaria y anónima, y el principio de la dignidad humana.

La investigación cumple con el código ético de la Universidad del Cesar Vallejo.

Asimismo, teniendo en cuenta el principio de integridad académica, respetar la autoría de la información bibliográfica: libros, artículos científicos e investigaciones. Está listado de acuerdo con las disposiciones de la norma internacional APA.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

a. Descripción de Resultados

- **Descripción y análisis de la variable: Intervención en la resolución de conflictos.**

Tabla 1. Variable Intervención en la resolución de conflictos

| Intervención de los órganos supervisores del estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de agua Virú - 2021 | | | |
|--|---------------|-----|------|
| | Niveles | f | % |
| Intervención | Deficiente | 0 | 0% |
| | Regular | 0 | 0% |
| | Eficiente | 151 | 46% |
| | Muy eficiente | 175 | 54% |
| TOTAL | | 326 | 100% |

Fuente: Base de datos del instrumento

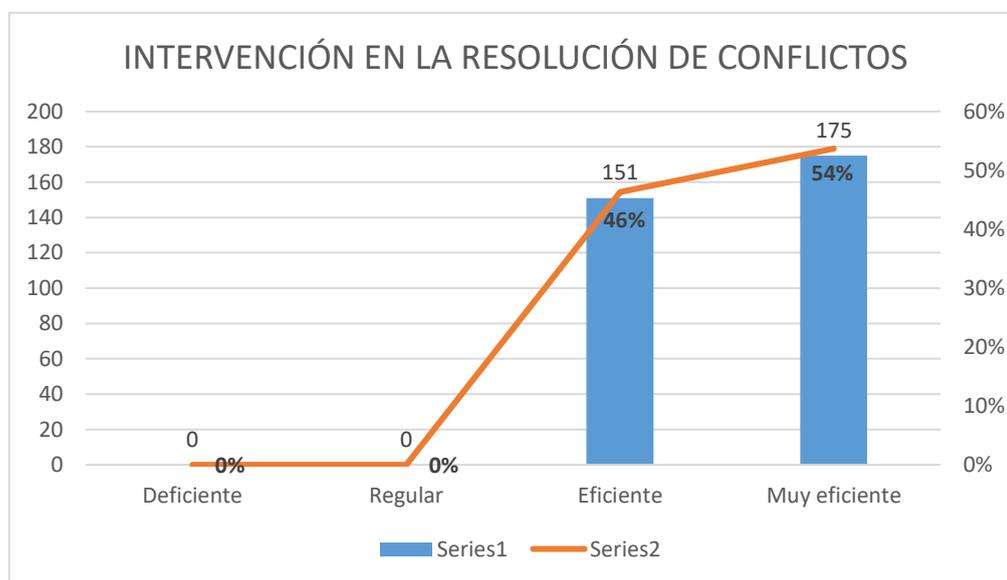


Gráfico 1. Variable Intervención en la resolución de conflictos – Fuente: Tabla N° 1

En el objetivo general analizar la Intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú – 2021, teniendo los datos de la tabla y gráfica N° 1, sobre la variable Intervención de los órganos supervisores en la resolución de conflictos de los usuarios agrarios de

agua Virú - 2021, aprecia que 175 usuarios, que representa el 54% asegura que la intervención de los órganos supervisores en la resolución de conflictos es muy eficiente; luego 151 usuarios, o sea 46% señala que tiene un nivel eficiente este campo. La mayoría de los usuarios aseguran que la intervención de los órganos supervisores es muy eficiente y cumple con todos los requerimientos según reglamento.

Al hacer una comparación con la investigación de Sepulveda et al. (2020) El conflicto de los recursos hídricos debido a la mala calidad y disponibilidad de los recursos ha llevado a un acceso limitado y escaso. Esta situación limita el desarrollo y el abastecimiento de agua de las actividades productivas de los agricultores y los hogares indígenas. Asimismo, Chloe, Artero (2020) Las perturbaciones del sistema de agua gestionadas por los usuarios o las comunidades suelen considerarse exógenas, provocadas por la intervención del Estado o del mercado, ambos autores indican que hay una mala gestión del recurso hídrico y deficiente participación del ANA.

Según Oré y Rap (2009) en su investigación titulada: *Políticas neoliberales de agua en el Perú. Antecedentes y entretelones de la ley de recursos hídricos*; la situación actual, indica que el ANA es la máxima autoridad técnico normativa de los recursos hídricos del país, y como ente rector es quien se encarga de intervenir dentro de los conflictos que puedan presentarse por el agua según la norma vigente desde el año 2009 llamada Ley de Recursos hídricos.

Se puede indicar que hasta la fecha el ANA viene realizando una labor muy eficiente dentro del valle de Virú, respecto a la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas, puesto que actualmente la Junta de Usuarios se adaptó a la Ley 30157, Ley de organizaciones de usuarios, y la Administración Local del Agua Moche – Virú- Chao, ha sido quien los ha dirigido para la adecuación a la norma vigente.

- **Descripción y análisis de la variable intervención en la resolución de conflictos por dimensiones**

Tabla 2. Intervención en la resolución de conflictos por dimensiones

| Intervención de los órganos supervisores en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de agua Virú- 2021 | | | | | | | | |
|--|-------------|------|-----------|------|--------------|------|-----------|------|
| NIVELES | Negociación | | Mediación | | Conciliación | | Arbitraje | |
| | F | % | F | % | F | % | F | % |
| Deficiente | 1 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Regular | 57 | 17% | 2 | 1% | 3 | 1% | 2 | 1% |
| Eficiente | 197 | 60% | 110 | 34% | 140 | 43% | 97 | 30% |
| Muy eficiente | 71 | 22% | 214 | 66% | 183 | 56% | 227 | 70% |
| Total | 326 | 100% | 326 | 100% | 326 | 100% | 326 | 100% |

Fuente: Base de datos del instrumento

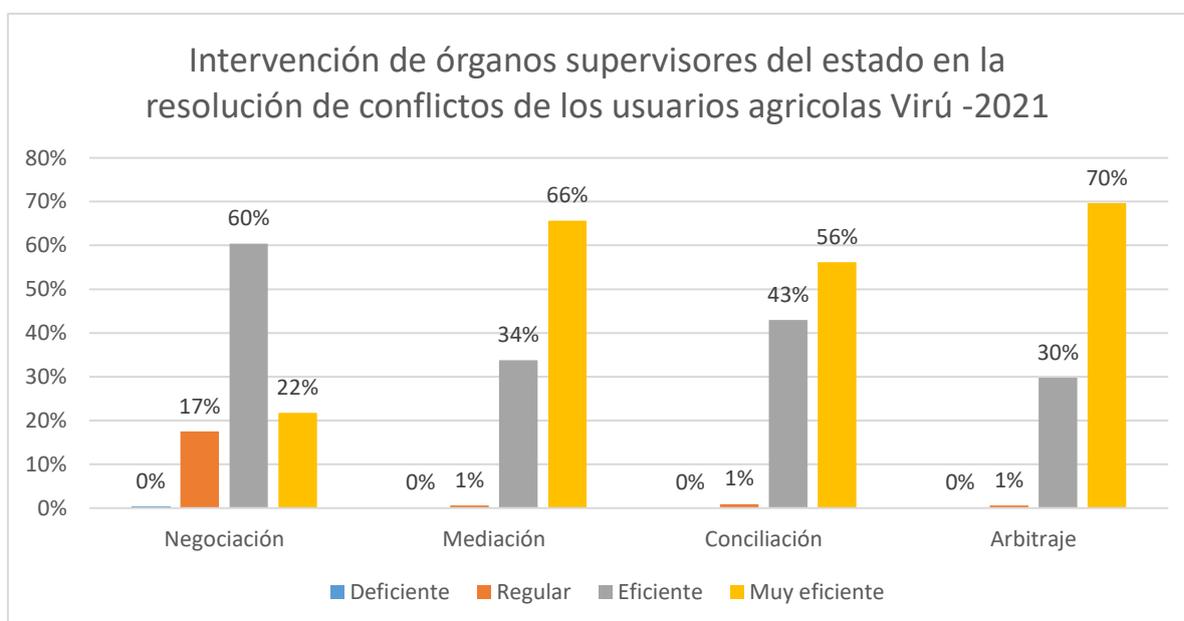


Gráfico 2. Intervención en la resolución de conflictos por dimensiones – Fuente:

Tabla N° 2

En la tabla y gráfica N° 2, que se basa en el análisis de la variable intervención en la resolución de conflictos por dimensiones, observamos a la dimensión negociación destinado a la intervención en la resolución de conflictos, señala que el 60% de los usuarios indican que el nivel de intervención es eficiente, el 22% en un nivel muy eficiente y el 17% en un nivel regular; en la dimensión mediación en la intervención el 66% de los usuarios indican que el nivel es muy eficiente, el 34% indica que el nivel de intervención es eficiente y solo el 1% indica que es regular;

respecto a la dimensión conciliación el 56% tiene un nivel muy eficiente, el 43% un nivel eficiente y el 1% un nivel regular y en la última dimensión arbitraje en la intervención el 70% indica que se realiza de manera muy eficiente, el 30% de nivel eficiente y el 1% en un nivel regular.

- **Descripción y análisis de la dimensión Negociación**

Tabla 3. Dimensión negociación

| NEGOCIACIÓN | | | |
|---------------------------|---------------|-----|------|
| | Niveles | f | % |
| D- Negociación | Deficiente | 1 | 0% |
| | Regular | 57 | 17% |
| | Eficiente | 197 | 60% |
| | Muy eficiente | 71 | 22% |
| TOTAL | | 326 | 100% |

Fuente: Base de datos del instrumento

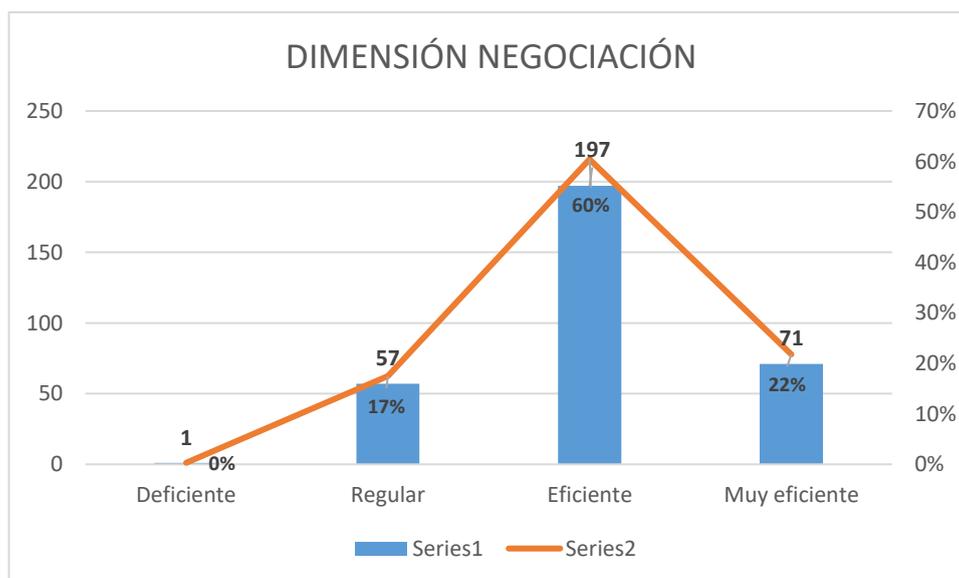


Gráfico 3. Dimensión Negociación- Fuente: Tabla N° 3

Según el objetivo específico analizar la negociación con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú – 2021, en la tabla y gráfica N° 3 se puede observar la dimensión negociación en base a la intervención en la resolución de conflictos, donde se indica que 197 de los usuarios que representan el 60% de la población tiene indican que el nivel de intervención es eficiente en esta competencia y los usuarios que indican

el nivel muy eficiente son 71 que representan el 22% de la población. En el nivel regular se encuentran 57 usuarios que representan el 17% de los usuarios agrícolas.

Al comparar con el estudio Huaricallo (2014) en su tesis de la Universidad Nacional del Altiplano, titulada: *Análisis de la gestión del recurso hídrico para consumo humano en la microcuenca Huancho, Huancane, Puno*, el objetivo general fue analizar la gestión del recurso hídrico para consumo humano en la microcuenca Huancho, Huancane, Puno, donde se pudo observar que la operatividad de la Administración Local del Agua es limitada, la ley de Recursos Hídricos solo se aplica en un 40%, el ALA donde se manifiesta que posee poca capacidad de gestión, no tiene participación en la negociación por los conflictos con el recurso hídrico, y tiene poca capacidad de gestión, negociación en conflictos por el recurso hídrico y presencia dentro de este sector al que el autor domina como actor marginado, a lo que el autor recomienda que faciliten el ANA debe ejercer más protagonismo en este sector para la negociación de conflictos y actuar de acuerdo a lo que establece el reglamento.

Esto viene respaldado Cortez (2020), por la amplia participación de los actores sociales locales en el proceso de toma de decisiones relacionadas con el uso del agua es el factor básico para lograr el desarrollo armónico de la región, porque puede integrar plenamente los conceptos de seguridad hídrica, sustentabilidad y gobernabilidad ambiental democrática.

Cabe señalar que el ANA en los usuarios agrícolas de la Junta de Agua Virú, en el marco de sus funciones viene desarrollando un papel destacado en las negociaciones por los conflictos por el recurso hídrico, teniendo un 60% de usuarios que indican que la labor que realiza es eficiente u siempre busca formas de negociación regidas a la normativa vigente.

- **Descripción y análisis de la dimensión Mediación**

Tabla 4. *Dimensión mediación*

| | | MEDIACIÓN | | |
|-------------------------|--|------------------|----------|----------|
| | | Niveles | f | % |
| D- Mediación | | Deficiente | 0 | 0% |
| | | Regular | 2 | 1% |
| | | Eficiente | 110 | 34% |
| | | Muy eficiente | 214 | 66% |
| TOTAL | | | 326 | 100% |

Fuente: Base de datos del Instrumento

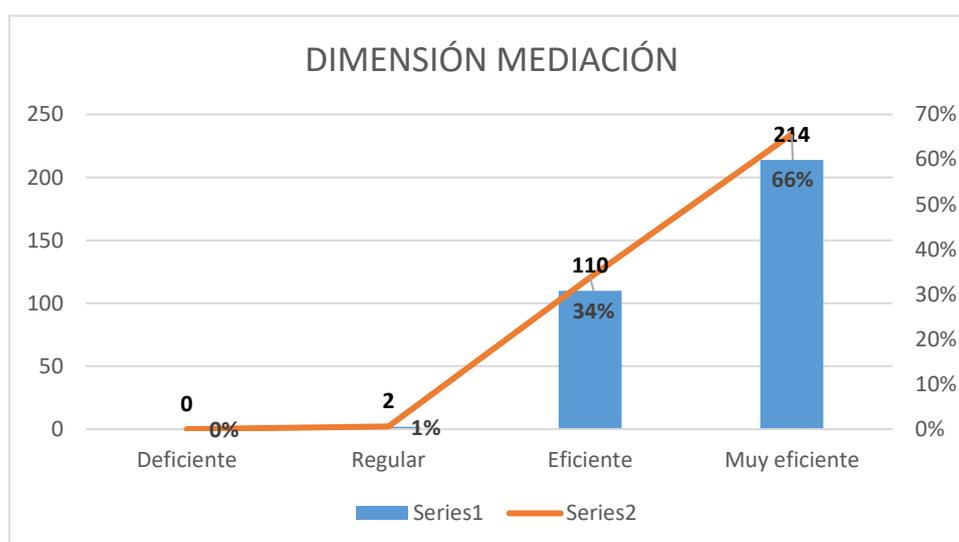


Gráfico 4. Dimensión Mediación – Fuente: Tabla N° 4

Según el objetivo evaluar la mediación con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú – 2021, en la tabla y gráfica N° 4 se puede observar la dimensión mediación en base a la intervención en la resolución de conflictos, donde se indica que 214 de los usuarios que representan el 66% de la población tiene indican que el nivel de intervención es muy eficiente en esta competencia y los usuarios que indican el nivel eficiente son 110 que representan el 34% de la población. En el nivel regular se encuentran sólo 2 usuarios que representan el 1% de los usuarios agrícolas.

En comparación al estudio de Huaricallo (2014) en su tesis de la Universidad Nacional del Altiplano, titulada: *Análisis de la gestión del recurso hídrico para consumo humano en la microcuenca Huancho, Huancane, Puno*, el objetivo general fue analizar la gestión del recurso hídrico para consumo humano en la microcuenca Huancho, Huancane, Puno, en el que se manifiesta deficiente capacidad de

mediación por parte del ANA, a tal grado que el autor indica que existe poca capacidad de gestión dentro del sector y que la ley de recursos hídricos solo se aplica en un 40%, siendo realmente ineficiente la labor que viene cumpliendo el órgano desconcertado.

Asimismo Según García et. al. (2017) Son muchos los factores internos y externos que inciden en el desarrollo de los conflictos: sujetos conflictivos, sus relaciones, la naturaleza del problema, las condiciones ambientales, la historia del conflicto, etc. A su vez, esto determinará la estrategia a seguir a la hora de resolver el problema: evitación, cooperación o enfrentamiento; y los medios o sistema a utilizar para resolver el conflicto, su naturaleza política o jurídica: negociación, investigación, mediación, reconciliación, arbitraje. , arreglo judicial, integración de nuevos temas. En cualquier caso, se deben seguir dos principios en caso de conflicto: la resolución pacífica del conflicto y la libre elección de los medios para llegar a una solución. La efectividad de este proceso depende de ambos.

Según Naime (2020) indica que Se discuten dos alternativas: o los responsables de la formulación de políticas son racionales o, más bien, utilizan la heurística para la definición del problema. Si bien es cierto que en otros lugares los órganos desconcertados del ANA como es el ALA no están realizando un buen desempeño, la labor mediadora del ANA viene siendo respaldada por los usuarios agrícolas Virú catalogando su función como muy eficiente, lo que indica que este ente rector encargado del recurso hídrico tiene protagonismo significativo dentro de la resolución de conflictos por el recurso hídrico.

- **Descripción y análisis de la dimensión conciliación**

Tabla 5. *Dimensión Conciliación*

| | | CONCILIACIÓN | | |
|----------------------------|--|---------------------|----------|----------|
| | | Niveles | f | % |
| D- Conciliación | | Deficiente | 0 | 0% |
| | | Regular | 3 | 1% |
| | | Eficiente | 140 | 43% |
| | | Muy eficiente | 183 | 56% |
| TOTAL | | | 326 | 100% |

Fuente: Base de datos del instrumento

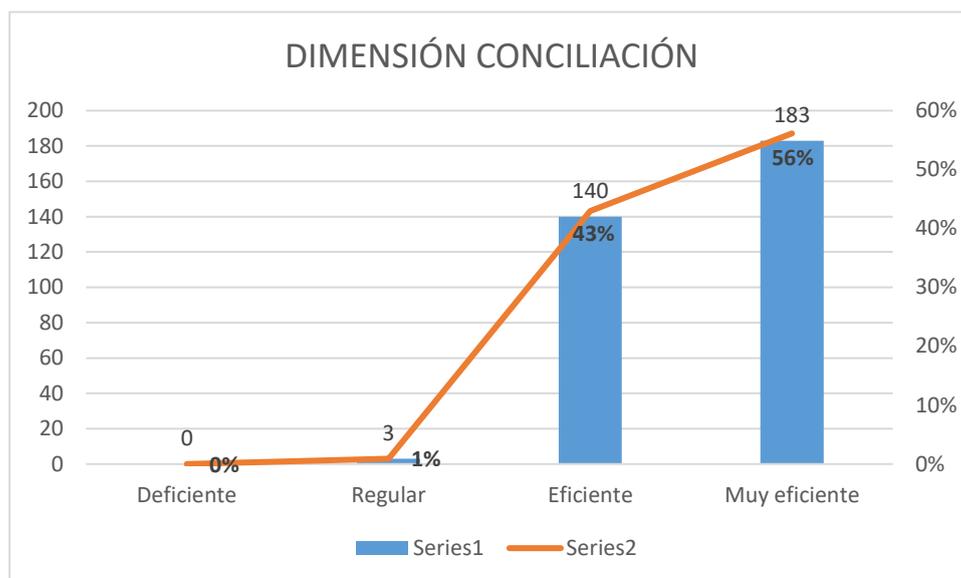


Gráfico 5. Dimensión Conciliación – Fuente: Tabla N° 5

En el objetivo específico analizar la conciliación con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú – 2021, en la tabla y gráfica N° 5 se puede observar la dimensión conciliación en base a la intervención en la resolución de conflictos, donde se indica que 183 de los usuarios que representan el 56% de la población tiene indican que el nivel de intervención es muy eficiente en esta competencia y los usuarios que indican el nivel eficiente son 140 que representan el 43% de la población. En el nivel regular se encuentran sólo 3 usuarios que representan el 1% de los usuarios agrícolas.

Realizando una comparación con Barrientos (2011) señala en su tesis de la Universidad de Piura, titulada: *Modelo de gestión integrada de recursos hídricos de las cuencas de los ríos Moquegua y Tambo*, el objetivo de la tesis fue elaborar y desarrollar un modelo de GIRH para las cuencas de los ríos Moquegua y Tambo que incluyan a los marcos conceptual, institucional, normativo y geofísico, de acuerdo a la realidad de las cuencas y mejorar la gestión de recursos hídricos, su trabajo concluyó que el recurso hídrico es ineficiente en la zona, además indica que los volúmenes de agua otorgados en las licencias de agua son elevadas, los usuarios presentan alta morosidad en sus pagos, no hay capacidad de conciliación

del ALA, e indican poca o casi nula presencia del ALA dentro de su jurisdicción por lo que recomiendan la implementación de las cuencas Moquegua y Tambo.

Por lo que específicamente en lo que respecta a los conflictos por el agua, Huamaní (2006) afirmó que han cambiado, por lo que es necesario capacitar a las instituciones, sus representantes y usuarios, y contar con mecanismos para abordar estas situaciones a través del diálogo, en lugar de caer en una situación de crisis Promover la gobernanza del agua. Enfatiza que el diálogo es una herramienta consistente de conciliación con la GIRH y tiene como objetivo satisfacer los intereses de todas las partes en conflicto.

Sin embargo, como señalaron Dourojeanni & Jouralev (1999), no ha dejado de reconocer que la gestión de recursos hídricos es gestión de conflictos, por lo que en su actual trabajo, La herramienta de la doctrina se utilizará como referencia para determinar si el actor se basa en ella para resolver conflictos, o es la práctica que dio lugar a la creación de herramientas. Como se puede notar dentro de las funciones del ANA como ente multisectorial del recurso hídrico, según los usuarios agrícolas de Virú, hasta la actualidad la labor conciliadora del ANA viene siendo muy eficiente en la resolución de conflictos por el recurso hídrico, ya que se han llegado a acuerdos, en reuniones de mesas de trabajo que han sido cumplidas paulatinamente.

- **Descripción y análisis de la dimensión arbitraje**

Tabla 6. *Dimensión Arbitraje*

| ARBITRAJE | | | |
|---------------------|----------------|----------|----------|
| | Niveles | f | % |
| D- Arbitraje | Deficiente | 0 | 0% |
| | Regular | 2 | 1% |
| | Eficiente | 97 | 30% |
| | Muy eficiente | 227 | 70% |
| TOTAL | | 326 | 100% |

Fuente: Base de datos del instrumento

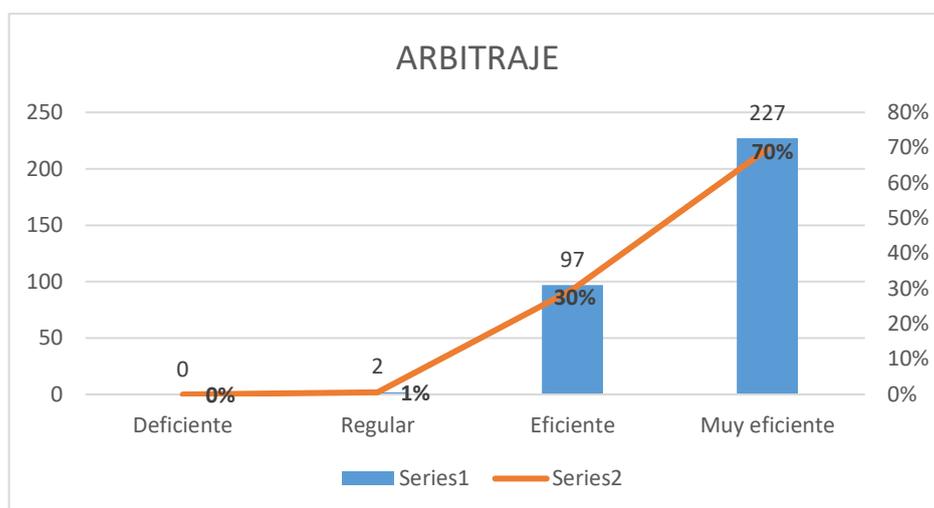


Gráfico 6. Dimensión Arbitraje – Fuente: Tabla N° 6

En el objetivo específico evaluar el arbitraje con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú – 2021, En la tabla y gráfica N° 6 se puede observar la dimensión arbitraje en base a la intervención en la resolución de conflictos, donde se indica que 227 de los usuarios que representan el 70% de la población tiene indican que el nivel de intervención es muy eficiente en esta competencia y los usuarios que indican un nivel eficiente son 97 que representan el 30% de la población. En el nivel regular se encuentran sólo 2 usuarios que representan el 1% de los usuarios agrícolas.

Al realizar la comparación con el estudio de López (2018) en su tesis de la Universidad Cesar Vallejo titulada: *Análisis de la intervención social y la calidad del recurso hídrico en el proyecto “Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado”, Lurigancho, 2018*, tuvo como objetivo determinar la relación de la intervención social y la calidad del recurso hídrico en el proyecto “Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado” del distrito de Lurigancho Chosica, 2018, donde se concluyó que la intervención social era suficiente y la calidad del recurso era eficiente con un resultado correlacional según Rho de Spearman de 0.851, por lo que este autor revela que los usuarios estaban conformes con la gestión del recurso hídrico y la labor que realiza el ALA dentro de este territorio.

Para Guevara, Armando (2008) en "Derechos de agua, pluralismo legal y concreción social" propone ampliar la visión de los derechos del estado cuyo único productor es el estado, a fin de reconocer que la sociedad también produce leyes,

que pueden tener mayor legitimidad que las leyes oficiales Normas extraoficiales. Esto vendrá de la definición de gobernanza propuesta por Rogers, que se refiere solo a los sistemas creados para la gestión, y que mediante esas leyes pueden generar un arbitraje para conflictos posteriores que puedan presentarse.

Como aportación al evaluar el arbitraje en el ANA, se ha podido destacar que el ANA es un ente imparcial, que se rige al principio de legalidad y transparencia al momento de hacer algún pronunciamiento o concretar una sentencia, según indican los usuarios agrícolas otorgándole su función como muy eficiente con un 70% de aprobación.



Gráfico 7. Red conceptual de Categorías y sub categorías. Fuente- Matriz de categorización apriorística.

- **Descripción y análisis de la categoría Intervención de órganos supervisores del estado.**

- Descripción de la sub categoría voluntad para intervenir.



Gráfico 8. Red conceptual sobre la sub categoría voluntad para intervenir. Fuente: basada en entrevistas semiestructurada.

Respecto a la sub categoría estudiada voluntad para intervenir por parte de los órganos supervisores del estado, según los entrevistados el ANA interviene voluntariamente de dos formas; una de ellas es de oficio, cuando se hace un uso inadecuado de recursos, pues como es bien sabido toda fuente de agua superficial y subterránea le pertenece al estado, y mediante el ANA como ente multisectorial se realiza la designación de usos de las diferentes fuentes de agua e infraestructura hidráulica, también se interviene mediante situaciones en contra de la Ley N° 29338 o la Ley N° 30157, de la misma manera en la junta de usuarios se realiza la intervención cuando no se cobra la tarifa de uso de agua, por incumplimiento del POMDIH, por no dar a conocer los estados financieros, por no transferir la tarifa al ANA, por no cobrar la retribución económica y por carecer de estados financieros, otra forma de intervención voluntaria es mediante mesas técnicas para el diálogo y la resolución de conflictos, en la afección del agua y cuando se altera la calidad de agua de las fuentes de agua.

En comparación con la investigación de Barrientos (2011) señala en su tesis de la Universidad de Piura, titulada: *Modelo de gestión integrada de recursos hídricos de las cuencas de los ríos Moquegua y Tambo*, el objetivo de la tesis fue elaborar y

desarrollar un modelo de GIRH para las cuencas de los ríos Moquegua y Tambo que incluyan a los marcos conceptual, institucional, normativo y geofísico, de acuerdo a la realidad de las cuencas y mejorar la gestión de recursos hídricos, esto debido a que la Autoridad Nacional del Agua tiene poco o nula voluntad para intervenir en la resolución de conflictos por el recurso hídrico es ineficiente en la zona, además indica que los volúmenes de agua otorgados en las licencias de agua son elevadas.

Según (Salazar, 2020) Proporciona otra perspectiva sobre las percepciones cambiantes del agua en todo el mundo, desde verla como un recurso inagotable hasta verla como finita. Respecto a la región andina, lo sobresaliente es que la gestión es departamental, y está evolucionando hacia una gestión que reconoce que los recursos están integrados, por lo que los usuarios deben actuar en conjunto, lo que también destaca el cambio de espacio de gestión a cuenca en lugar de restricciones políticas. La evolución regulatoria desde la época del Gobernador hasta la Ley de Aguas (1969) incluyó cambios constitucionales que cambiaron la visión de la gestión de recursos.

Asimismo, detalla la brecha entre la realidad y la fecha de publicación (2009) de la Ley de Recursos Hídricos (LRH) en el que manifiesta que la Autoridad Nacional del Agua es el ente multisectorial encargado del recurso hídrico, para intervenir, supervisar, crear normas, otorgar derechos de uso de agua, entre otros temas referentes al recurso hídrico, así como los cambios normativos que se han producido en la organización usuaria correspondiente (anteriormente Comité de Usuarios del Distrito de Riego), incluyendo en el medio del Registro de riego. Cambios estrechamente relacionados con el rol que juegan las organizaciones de usuarios (antes organizaciones de riego) en la práctica, como ayudar a resolver conflictos en los recursos nacionales, convirtiéndose en una organización privada, como se ve en este documento.

Bajo todo lo señala es necesario indicar que el ANA bajo sus órganos desconcertados (AAA y ALA), están prestos para intervenir en cualquier conflicto ya sea de oficio o cuando encuentran irregularidades que van contra las leyes N° 29338 y N°30157, tal como lo viene realizando actualmente con los usuarios agrícolas de la Junta de Agua Virú.

- **Descripción de la sub categoría capacidad orientadora de soluciones.**



Gráfico 9. Red conceptual sobre la sub categoría capacidad orientadora de soluciones.

Fuente: basada en entrevistas semiestructurada.

Respecto a la sub categoría capacidad orientadora de soluciones, los especialistas entrevistados indican que los usuarios suelen acercarse para recibir la orientación o asesorías por trámites de derechos de uso de agua, en este caso el ente encargado como es el ALA, les indica que tipo de derecho van a solicitar, puede ser la licencia de uso de agua, o el permiso de uso de agua, la licencia se otorga cuando hay un flujo constante del recurso hídrico y los permisos solo en tiempos de superávit que se da en los meses de diciembre hasta fines de abril, para cultivo vegetativo, pero también puede ocurrir que se les puede denegar el derecho, ya sea por no tener el volumen de agua disponible o por estar en épocas de estiaje, a su vez también se le indica que el derecho de uso de agua se le puede extinguir por tres causas importantes, una de ellas es la renuncia del titular, que se da en casos que ellos ya no deseen tener el derecho o porque ya no tienen parcela o desean cambiar el uso el agua, por la muerte del titular, en ese caso uno de sus herederos puede solicitar nuevamente el derecho de uso de agua, acreditando los documentos correspondientes, o se le puede recovar el derecho de uso de agua

por sanciones administrativas a los que el usuario ha sido sometido, ya sea por daños a la infraestructura hidráulica, por no pagar la tarifa de agua, por no pagar la retribución económica o por solicitar el derecho de uso de agua para un uso vegetativo y aplicarlo en otro uso.

En comparación con Huaricallo (2014) en su tesis de la Universidad Nacional del Altiplano, titulada: *Análisis de la gestión del recurso hídrico para consumo humano en la microcuenca Huancho, Huancane, Puno*, el objetivo general fue analizar la gestión del recurso hídrico para consumo humano en la microcuenca Huancho, Huancane, Puno, donde se pudo observar que la operatividad de la Administración Local del Agua es limitada, la ley de recursos hídricos solo se aplica en un 40%, el ALA tiene poca capacidad de gestión y presencia dentro de este sector al que el autor domina como actor marginado, además que se le recomienda contribuir con herramientas que faciliten obtener los derechos de uso de agua según su uso para las comunidades campesinas, de acuerdo a lo que establece el reglamento.

Según indica Ruiz, Eriberto (2019) Buscan desarrollar estrategias que ayuden a establecer y mantener buenas relaciones con los usuarios a través de las nuevas tecnologías de la información, la orientación y la comunicación. El propósito de las recomendaciones anteriores es lograr una gestión institucional eficiente y eficaz, que ayude a diferenciar el uso y la gestión del agua a nivel local y regional. Antecedentes, uso la organización en constante cambio para lograr una gran flexibilidad y adaptabilidad al medio ambiente; tratar de mantener la sostenibilidad y permanecer dentro de su jurisdicción durante mucho tiempo para satisfacer las necesidades de brindar servicios de gestión del agua y buscar el éxito organizacional. Tomando en consideración que el ANA como ente encargado de recursos hídricos, brinda la orientación a los usuarios para el trámite por los derechos de uso de agua, lo que conlleva a tener un control sistemático y evitar futuros conflictos por el uso del recurso hídrico, tal como se viene dando en los usuarios agrarios del Virú.

- **Descripción de la sub categoría firmeza en la implementación de la sentencia.**

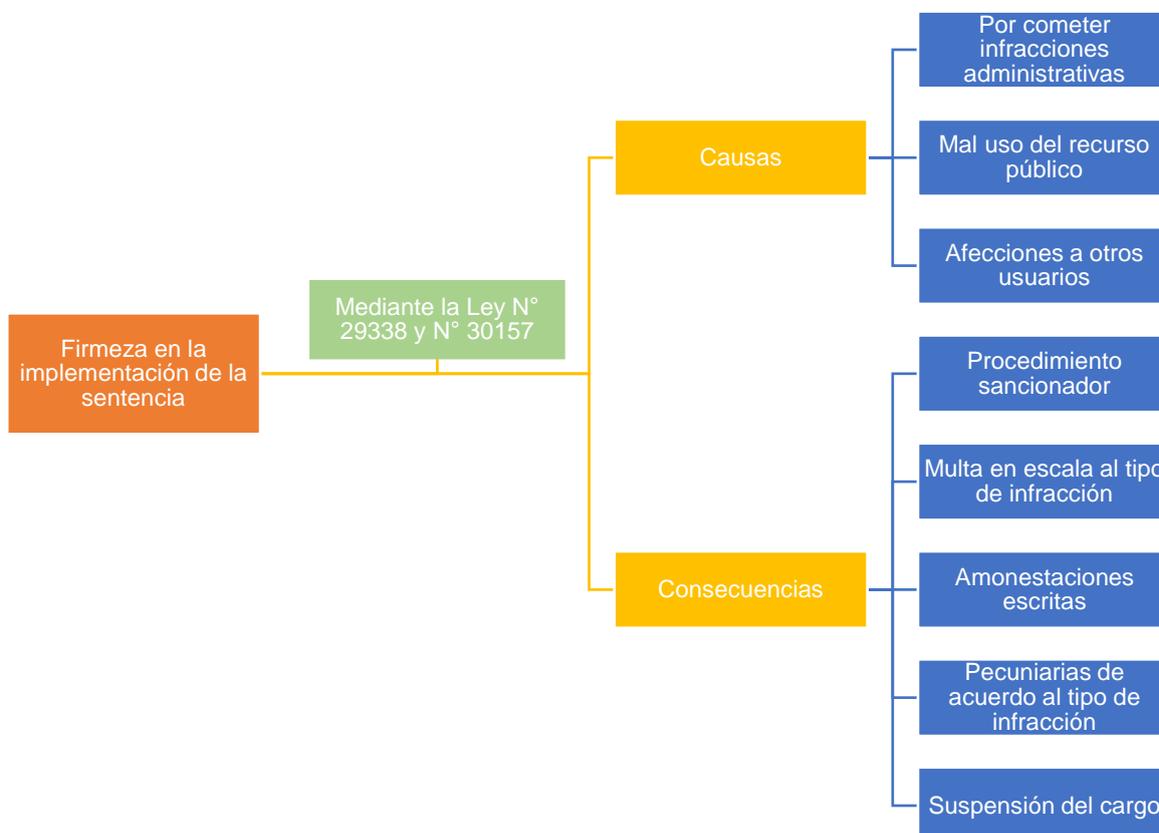


Gráfico 10. Red conceptual sobre la sub categoría firmeza en la implementación de la sentencia. Fuente: basada en entrevistas semiestructurada.

Respecto a la sub categoría firmeza en la implementación de la sentencia, según indican los entrevistados especialistas en el tema, se hacen mediante la Ley N° 29338 y su reglamento y la Ley N° 30157 y su reglamento, para implementar una sentencia hay causas que la generan entre ellas tenemos; cometer infracciones administrativas (puede ser no pagar la retribución económica), mal uso del recurso público y las afecciones a otros usuarios (como puede ser el caso de borrar un canal o cambiar de rumbo del canal), y como consecuencias lo que se impone son;

procedimientos sancionadores, multas en escala al tipo de infracción, amonestaciones escritas, pecuniarias de acuerdo al tipo de infracción y suspensión del cargo en caso de ser directivo de la junta o comisión, también se le puede revocar el derecho de uso de agua.

En comparación de Líber et al.,(2015) Indica que la otra cara de lo mismo es el impacto del gran consumo de agua subterránea con fines agrícolas en el uso urbano, al igual que la sobreexplotación del acuífero peruano del Valle de Ica para el cultivo de espárragos, que provocó una fuerte caída en su volumen de agua. El que afectó gravemente la oferta de vecinos de la zona. Desacuerdo entre poderes públicos y realidad. Debido a la falta de permisos sociales, judicialización y tensiones regionales, los conflictos relacionados con los recursos hídricos se han convertido en bloqueos de proyectos, que constituyen una realidad real en la mayoría de los países. Si los conflictos hídricos son aislados, accidentales o excepcionales, es imposible continuar con la gestión. El caso también plantea que cuando las autoridades buscaron hacer cumplir la normativa oficial, además de la informal, no se cumplió la norma oficial final, como propusieron las autoridades, o cuando se reconocieron diferencias, se hizo cumplir.

Según manifiesta la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, ANA es el ente rector y máxima autoridad técnico- normativa del Sistema Nacional de los Recursos Hídricos, encargada regular el uso y gestión integrada del agua, a su vez el aprovechamiento sostenible, la conservación y el incremento del recurso hídrico, así como el cumplimiento de la política y estrategia nacional del Recurso Hídrico y el plan de recursos hídricos en todos los niveles de gobierno, con la participación de los distintos usuarios del recurso que serán orientados y capacitados por este ente, a través de sus órganos desconcertados, Administración Local del Agua (ALA) y Autoridad Administrativa del Agua (AAA). La implementación de sentencia se aplica en el ANA regidos en las Leyes N° 29338, N° 30157 y su reglamento, se mantienen siempre bajo el principio de seguridad y tutela jurídica para imponer sanciones si así lo requiere, para que el aprovechamiento del recurso hídrico sea eficiente.

- Descripción y análisis de la categoría resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de agua Virú- 2021.

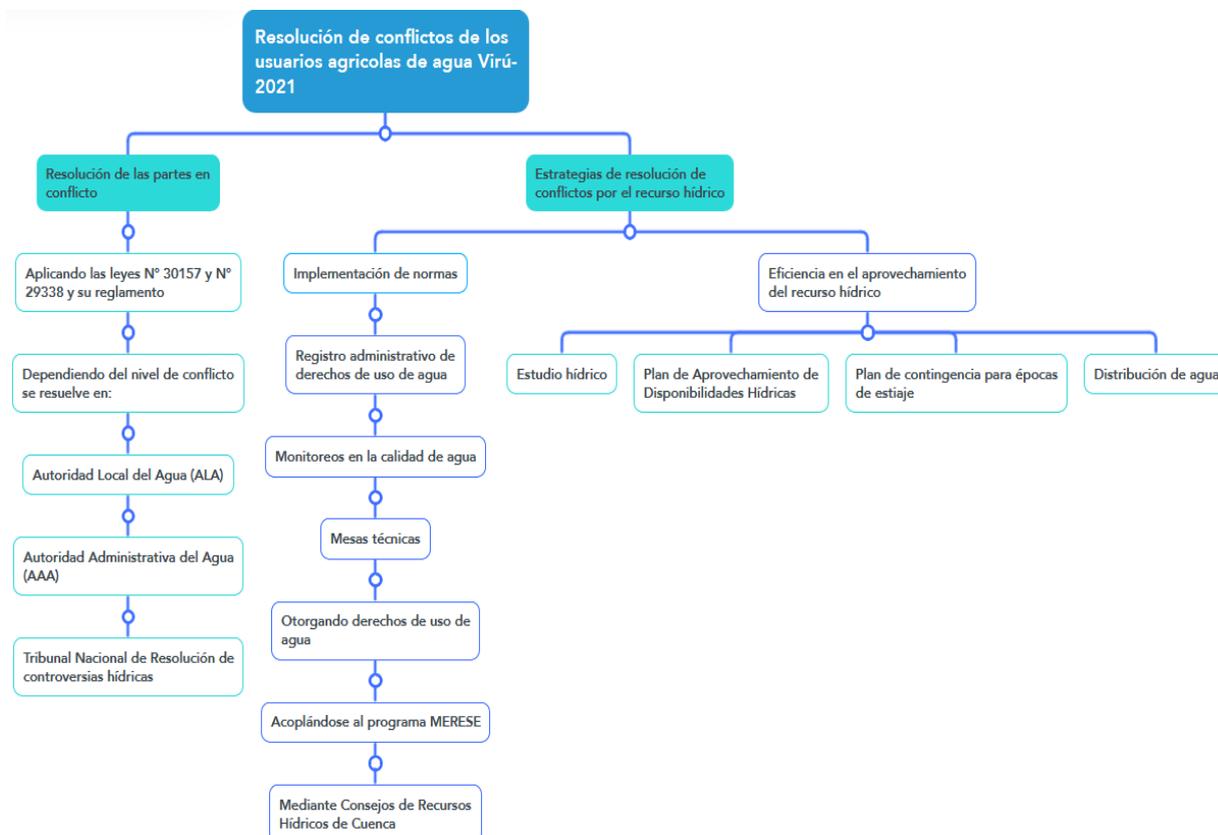


Gráfico 11. Red conceptual sobre la categoría resolución de conflictos de los usuarios agrícolas Virú. Fuente: basada en entrevistas semiestructurada.

Respecto a la categoría resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de agua Virú, los entrevistados indican que en la resolución de conflictos de las partes se aplica las leyes N° 29338 y N°30157 para solucionar cualquier controversia o diferencia, siempre se apegan al principio de legalidad, a su vez indican que dependiendo del nivel de conflicto se puede resolver de la siguiente manera luego de no encontrar solución en los operadores hidráulicos como son las juntas de usuarios, primero se apersonan a la Autoridad Local del Agua (ALA), en caso el ALA no pueda resolver el conflicto o el usuario quede insatisfecho con la resolución de respuesta, puede ir a la Autoridad Administrativa del Agua (AAA), dado el caso que tampoco le satisface la solución brindada, puede apersonarse al máximo ente

que es el Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas, encargado de solucionar apelaciones administrativas interpuestas por el ALA o AAA.

En comparación con el estudio de Jara (2019) en su tesis de la Universidad Andina del Cusco, titulada: *Evaluación de la rentabilidad de los ingresos por uso con fines agrarios en la Autoridad Local del Agua Sicuani Periodo 2018*, el objetivo fue describir la situación de la rentabilidad en los ingresos por uso de agua con fines agrarios en la Autoridad Local del Agua Sicuani periodo 2018, puesto que el ALA cumple un rol importante en la administración de los recursos hídricos, debido a que es el encargado de evaluar y otorgar las licencias de uso de agua para fines agrícolas, entre otros, en sus conclusiones indica que el ALA ha tomado malas decisiones al fiscalizar el cobro de la retribución económica que los usuarios deben cancelar al estado como derecho por el uso del agua, además que las aportaciones presentaron una tendencia desfavorable generando pérdidas considerables al estado, lo que indica que la entidad no ha tenido una buena política de gestión en esa zona y no ha aplicado de manera adecuada el reglamento cuando cometen infracciones en perjuicio del estado.

Según Casiano, et al. (2016), Destacan la necesidad de observar el entorno para definir la gestión del agua, y la última visión es muy relevante para prevenir y resolver diferencias o situaciones conflictivas. Si no está seguro del contexto, no puede diseñar una alternativa a la gestión. Con respecto a las cuencas hidrológicas como el campo de gestión de recursos hídricos propuesto por la GIRH, Ortiz e Iván (2008) señalaron en el comité de gestión de cuencas y recursos hídricos que este es un espacio técnicamente suficiente. Además, como parte de la investigación para determinar las herramientas para llegar a un acuerdo, también se considera una definición abierta alternativa de gestión integrada de los recursos hídricos, una de las cuales es integrar los intereses de los usuarios y sus aplicaciones. Y toda la sociedad.

Por lo tanto, fortalece el aporte de la gestión de los recursos hídricos de las cuencas hidrológicas a la reducción de conflictos, y deja de lado la gestión departamental, la gestión de las cuencas hidrológicas y la gestión ambiental de los ríos conectados a los centros urbanos. Finalmente, respecto a la necesidad de fortalecer los comités de usuarios como participantes en el manejo de las cuencas hidrológicas,

demonstraron cómo las discusiones sobre el manejo adecuado del agua a nivel latinoamericano llevaron a la necesidad de dar más libertad de elección a los diferentes niveles de gobierno. Se puede destacar que la solución de controversias que realiza el ANA lo hace siempre apegados al principio de Legalidad, y los conflictos se resuelven de acuerdo a la magnitud e involucrados dentro de este, todos los órganos desconcertados del ANA están capacitados para atender y resolver conflictos por el recurso hídrico.

En el caso de la sub categoría estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico, son varias las estrategias que usa el ANA para la resolución de los conflictos, ya teniendo antecedentes, es la implementación de normas, el registro administrativo de derechos de uso de Agua, los monitoreos en la calidad y cantidad de agua, las mesas técnicas para la distribución y aprovechamiento del recurso hídrico, el otorgar los derechos de uso de agua de acuerdo al uso, el acoplamiento al programa MERESE del ministerio del ambiente, y mediante Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas, asimismo la eficiencia en el aprovechamiento del recurso hídrico y esto se realiza gracias al estudio hídrico, el plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas, el plan de contingencia para épocas de estiaje y la adecuada distribución de agua para todos los usos.

En comparación al estudio de Del Castillo, Laureano (2009) en su trabajo titulado "*El régimen legal del agua*", proporciona otra perspectiva sobre las percepciones cambiantes del agua a nivel mundial, desde verla como un recurso inagotable hasta verla como finita. Para la región andina, lo que se destaca es que la gestión es departamental y se está desarrollando hacia una gestión que reconozca la integración de los recursos, por lo que los usuarios deben actuar en conjunto, lo que también resalta los cambios en el espacio de gestión de la cuenca, más que en la política límite, demostrando que la evolución normativa desde la época del gobernador hasta la Ley de Aguas (1969) incluye cambios constitucionales que cambian la visión de la gestión de recursos.

Asimismo, detalla la brecha entre la realidad y la Ley de Recursos Hídricos (LRH) a la fecha de publicación (2009), así como los cambios normativos que se han producido en la organización usuaria correspondiente (antes Comité Regional de Usuarios de Riego), incluyendo el libro de inicio de sesión de riego. Cambios

estrechamente relacionados con el rol que juega la organización usuaria (antigua organización de riego) en la práctica, como ayudar a resolver conflictos en los recursos nacionales y convertirse en una organización privada, como se ve en este documento.

Según Villena, Jorge (2018) indica que el uso y la gestión del agua deben inspirarse en métodos basados en la participación de usuarios, planificadores y tomadores de decisiones en todos los niveles. Un enfoque participativo significa que los tomadores de decisiones y el público son más conscientes de la importancia del agua. Este enfoque significa que las decisiones deben tomarse en el nivel primario más apropiado, con la consulta pública y la participación de los usuarios en la planificación y ejecución de los proyectos de agua.

Es importante señalar que las estrategias que actualmente viene usando el ANA para la resolución de conflictos por el recurso hídrico viene siendo acertada, los más destacados son; de la implementación de normas, el plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas, el registro administrativo de derechos de uso de agua, y las mesas técnicas, que generan soluciones técnico- normativas para futuros conflictos que se pueda presentar y los que se presentan en la actualidad.

V. CONCLUSIONES

1. En esta investigación es importante indicar que a la luz de los resultados obtenidos y sobre la variable de estudio se ha podido demostrar que la intervención que realizan los órganos supervisores en la resolución de conflictos por el recurso hídrico de los usuarios agrícolas Virú alcanzaron un 54% en el nivel muy eficiente, y un 46% en el nivel eficiente, en el que se demuestra que los órganos supervisores como es el ANA (Autoridad Nacional del Agua) y sus anexos los cuales son la Autoridad Administrativa del Agua y la Autoridad Local del Agua cumplen un rol fundamental en la resolución de conflictos por el recurso hídrico dentro de la junta de usuarios de Virú, ya que tienen la facultad de intervenir según la Ley N° 29338, donde indica que el ANA es el ente rector y máxima autoridad técnico – normativa del sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, añadido a esto también está la Ley N° 30157 que le brinda al ANA la facultad de regular el funcionamiento de las organizaciones de usuarios.
2. Se destaca que el ANA como ente encargado del recurso hídrico, realizó negociaciones eficientes teniendo el 60% de aprobación por parte de los usuarios agrícolas, pero también hay que señalar que aún hay un 17% que no están conformes con las negociaciones que realizan los órganos desconcertados como son la Administración Local del Agua, Moche- Virú- Chao y la Autoridad Administrativa del Agua, por desconocimiento de la ley de Recursos Hídricos, en los que se debe trabajar para reforzar su capacidad de asesoramiento y negociación.
3. Los usuarios agrarios del valle de Virú indicaron que la labor mediadora del ANA es muy eficiente con un 66% de respaldo, puesto que han visto que el ANA bajo su órgano desconcertado Administración Local del Agua, funciona como ente mediador para la resolución de conflictos por el recurso hídrico, siendo supervisores imparciales, proporcionando estrategias, fomentando el diálogo, mesas de trabajo, y maneja cada conflicto o disputa conforme al marco de la Ley actual vigente.
4. Los usuarios agrícolas del valle de Virú destacaron la labor conciliadora que viene realizando el ANA indicando que es muy eficiente con un 56%, y un

44% en el nivel eficiente, indicando que usan la capacidad persuasiva, la escucha activa, la manera empática en el trato de los agentes supervisores que a su vez cumplen la labor de conciliador aplicando propuestas de soluciones rápidas y significativas y sobre todo la satisfacción de resolver el conflicto, rigiéndose al marco de la normativa actual.

5. Los usuarios agrarios en un 70% indican que el nivel de arbitraje que realiza el ANA es muy eficiente, eso se debe a que al momento de presentarse ante este organismo, el ALA como órgano desconcertado está predispuesto a intervenir en cualquier conflicto o disputa que se presente por el recurso hídrico, ya sea de oficio o mediante una solicitud, usando el método del arbitraje para la solución de controversias, siendo imparcial al momento de aplicar la sentencia o sentencias que se considere necesarios, usando el reglamento de recursos hídricos con conocimiento de causa y las resoluciones que se brindan están bajo la normativa vigente.
6. El ANA bajo sus entes desconcertados tienen voluntad para intervenir ante cualquier conflicto, disputa o controversia que tenga que ver con el recurso hídrico, ellos pueden intervenir de oficio o cuando han encontrado irregularidades administrativas que atentan contra la Ley de Recursos Hídricos y Ley de organizaciones de usuarios, o también a través de oficios, solicitudes o cartas que hacen llegar los usuarios agrícolas de Virú para solucionar conflictos.
7. El ANA tiene capacidad orientadora de soluciones, bajo sus órganos desconcertados, brindan orientación a los usuarios para sus trámites por sus derechos de uso agua de acuerdo al área que van a usar, ya sea poblacional, agrícola, industrial o energético, y a la función que requieran cumplir, ANA también indica que así como se les otorga el derecho de uso de Agua también se les puede no otorgar por considerar que no hay suficiente volumen de agua por temporadas de estiaje o extinguir por infracciones administrativas, muerte, renuncia que pueda cometer el usuario agrario.
8. El ANA como ente encargado del recurso hídrico aplica firmeza en sus sentencias con conocimiento de causa bajo sus órganos desconcertados, esto debido a que el usuario haya cometido infracciones administrativas, como no pagar la retribución económica, hacer un mal uso de la

infraestructura hidráulica, cometer daños contra la infraestructura hidráulica o realizar afección a otros usuarios, o hacer mal uso de algún cargo que ocupe para sus propios intereses, las sanciones que se le imponen son desde procedimientos administrativos sancionadores, multas entre otros que estén dentro del reglamento y que el supervisor considere pertinente aplicar.

9. En la resolución de conflictos de las partes por el recurso hídrico, ANA juega un papel sumamente importante como ente rector del agua, y se basan en el principio de legalidad, cada conflicto se soluciona de acuerdo la magnitud en el órgano desconcertado correspondiente y entidades que deban incluirse ya sea por estar involucrados de manera directa o indirecta los cuales pueden ser gobiernos locales, gobiernos regionales, policía nacional del Perú, organizaciones sin fines de lucro, población interesada entre otros, siguiendo la normativa vigente para la resolución de tales controversias hídricas.
10. Finalmente, se logró identificar las estrategias en la resolución de conflictos por el recurso hídrico que usa el ANA, entre ellas se tienen las mesas técnicas que están conformadas por los órganos desconcertados del ANA, a los cuales también pueden incluirse gobiernos locales, provinciales, regionales y nacionales, ministerio de agricultura, ministerio de energía y minas, policía nacional entre otros, la implementación de normas de acuerdo a la realidad nacional debido a que cada cuenca presenta una controversia distinta, por ende es necesario que cada ALA conozca e informe de su área hidrográfica correspondiente, el plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas en el que se manifiesta los volúmenes de agua disponibles para cada cuenca hidráulica, el registro administrativo de derechos de uso de agua en el que se encuentran todos los usuarios que cuentan con su licencia o permiso de uso de agua, entre otras estrategias que actualmente viene usando para resolver conflictos como para evitarlos en la posteridad.

VI. RECOMENDACIONES

La participación de los órganos desconcertados del ANA como el ALA y AAA son sumamente importantes en la resolución de conflictos por el recurso hídrico en los usuarios agrícolas de Virú, por eso se debe seguir supervisando y monitoreando constantes los conflictos por el agua, a su vez manejar cada uno de ellos bajo el principio de legalidad.

Buscar una mejor manera de negociar la resolución de problemas por el recurso hídrico, buscando acercarse más al usuario mediante charlas, capacitaciones, folletos a fin de concientizar con el 17% de usuarios agrícolas que declararon un nivel regular de actuación por parte del ANA y sus órganos desconcertados, que aún ha quedado inconformes con el manejo de las negociaciones que se hace para resolver los conflictos.

Continuar con la adecuación a la ley 30157, ley de organizaciones de usuarios, que se viene realizando a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Virú, dado que esto permitirá que la junta y los usuarios estén trabajando de manera formal y bajo normativa vigente.

Fomentar y capacitar en el uso de la Ley de Recursos hídricos y la ley de organizaciones de usuarios, para que los usuarios agrícolas de Virú, tengan en consideración los derechos y deberes que les indica la norma, cuales son los procedimientos administrativos a seguir y las sanciones si incumplen o faltan a la norma, desde el menor hasta el mayor rango.

Implementar más normativa que vayan acorde con la realidad nacional y local, estableciendo en cada organización de usuarios un reglamento apropiado para que estos operadores de la infraestructura hidráulica mayor y menor, a su vez como primer ente con el que los usuarios tiene contacto puedan solucionar conflictos de menor grado con imparcialidad y justifica, creando mejor capacidad de gestión por el recurso hídrico, logrando así la distribución adecuada y equitativa del agua.

VII. REFERENCIAS

- Altamirano Medina, R; Terreros Lazo, R. Metodología para determinar la calidad de agua del río Rímac para uso en amasado y curado de concreto. (2018) Ingeniería Industrial, núm. 36, Universidad de Lima, Perú. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337458057007> Autoridad Nacional del Agua. (2021) <https://www.gob.pe/4404-autoridad-nacional-del-agua-que-hacemos>
- Autoridad Nacional del Agua. (2021) <https://www.gob.pe/4404-autoridad-nacional-del-agua-que-hacemos>
- Bonilla-Bonilla, L. El conflicto social por el acceso al agua: poder y producción de piña en Costa Rica. (2020). Revista Espiga, vol. 20, núm. 40. Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=467863794005>
- Barrientos Alvarado, J. Modelo de gestión integrada de recursos hídricos de las Cuencas de los ríos Moquegua y Tambo. (2011). Universidad de Piura. https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/1480/MAS_GAA_012.pdf
- Casiano, C., Gleason, J., Vikolainen, V., Bressers, H. (2016). Evaluación De La Gobernanza: Análisis de la Política de Tratamiento de Aguas Residuales en El Alto Balsas Puebla y Tlaxcala. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/314151813_EVALUACION_DE_LA_GOBERNANZA_ANALISIS_DE_LA_POLITICA_DE_TRATAMIENTO_DE_AGUAS_RESIDUAL_ES_EN_EL_ALTO_BALSAS_PUEBLA_Y_TLAXCALA
- Castellano Caridad, M., Virviescas Peña, J. Castro Blanco, E., Alvarino Cruz, C., Pinzón Franco, B., Gutiérrez Echeverría, R. (2017). Resolución de conflictos para el fomento de la cultura de paz: importancia de los medios de comunicación alternos en Colombia. Revista Lasallista de Investigación, 14(1),56-65.[fecha de Consulta 1 de Octubre de 2021]. ISSN: 1794-4449. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=69551301005>
- Cortez Lara, A. (2020). Elementos de conflicto socioambiental: la cervecera Constellation Brands y el agua de Mexicali Frontera Norte, vol. 32, 2020. El

Colegio de la Frontera Norte, A.C., México. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13667947016>

Cruz, César. (2001). Gobernabilidad y governance democráticas: el confuso y no siempre evidente vínculo conceptual e institucional. Revista de Agrupación política nueva. Prospectiva. Año 7, número 19. Disponible en:
<http://www.politicanueva.org.mx>

Del Castillo, L. (2008). El régimen legal del agua. En Derechos y conflictos de agua en el Perú, editado por Guevara, A. Departamento Académico de Derecho de la Pontifica Universidad Católica del Perú. (páginas 27 a 50).
<http://jornada.pucp.edu.pe/derecho-deaguas/wpcontent/uploads/sites/8/2013/07/Texto-1.DerechosyConflictosdeAguaenelPeruv2.pdf>

Diccionario de la Lengua Española, disponible en: <http://dle.rae.es/?id=06vKxfx>

Dourojeanni, A. y Jouralev, A. (1999). Gestión de Cuencas y ríos vinculados con centros urbanos. CEPAL- División de Recursos Naturales e Infraestructura. Disponible en:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/31384/1/S99120968_es.pdf

García Alonso, M., Alvarez Robles, T. (2017) La resolución de los conflictos territoriales: reflexiones desde un constitucionalismo global. Gestión y Análisis de Políticas Públicas, núm. 17, mayo, 2017, pp. 63-78. Instituto Nacional de Administración Pública

Madrid, España. Disponible en:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281550680004>

Guevara, A. (2008). Derechos de Aguas, pluralismo legal y concreción social. En Derechos y conflictos de agua en el Perú, editado por Guevara, A. Departamento Académico de Derecho de la Pontifica Universidad Católica del Perú (páginas 147 a 162). <http://jornada.pucp.edu.pe/derecho-de-aguas/wp-content/uploads/sites/8/2013/07/Texto-1.-DerechosyConflictosdeAguaenelPeruv2.pdf>

Hernández, R., Fernández C. & Baptista, P. (2003). Metodología de la investigación. México: Mc Graw–Hill Interamericana.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill Interamericana.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edselb&AN=edselb.93398&lang=es&site=eds-live>

Huamani, G. (2015). Sobre las herramientas para el análisis de los conflictos sociales. En Transformación de conflictos. Aportes al análisis y abordaje de conflictos para el desarrollo sostenible, editado por Puma, Liz y Bedoya, César. Asociación Civil ProDiálogo - Prevención y Resolución de Conflictos (páginas 13 a 27). Disponible en:

http://prodialogo.org.pe/sites/default/files/material/files/tranformacion_de_conflictos.pdf Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2014). Compendio estadístico provincia Constitucional del Callao. Disponible en:

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1268/Glosario.pdf

Huaricallo Apaza, D. Análisis de la gestión del recurso hídrico para consumo humano en la microcuenca Huancho, Huancane, Puno. (2014). Universidad Nacional del Altiplano. Repositorio de tesis – UNA- Puno http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2784/Huaricallo_Apaza_David_Constantino.pdf?sequence=1

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Resultados definitivos. Disponible en Perú: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1544/

Jara Aroni, M. Evaluación de la rentabilidad de los ingresos por uso de agua con fines agrarios en la autoridad local del agua Sicuani periodo 2018. (2019). Universidad Andina del Cusco.

https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/2932/Mijail_Tesis_bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

López Martínez, E., Análisis de la intervención social y calidad del recurso hídrico en el proyecto “Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado”, Lurigancho, 2018. (2018). Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21323/L%c3%b3pez_GMP.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martin, L., Bautista, J., Análisis, prevención y resolución de conflictos por el agua en América Latina y el Caribe. (2015). Recursos Naturales e Infraestructura. CEPAL. ISSN 1680-9017. Disponible en https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/analisis_prevencion_y_resolucion_de_conflictos_por_el_agua_en_america_latina_y_el_caribe_se_ruega_no_circular.pdf

McMillan, J. H. y Schumacher, S. (2005) Investigación Educativa. Una introducción conceptual Madrid: Pearson Addison Wesley (5 th Edición), 656. https://desfor.infed.edu.ar/sitio/upload/McMillan_J._H._Schumacher_S._2005._Investigacion_educativa_5_ed.pdf

Naime, M. Defining wicked problems for public policy: The case of Mexico’s disappearances. (2020). Gestión y Análisis de Políticas Públicas, no. 23, May-October, pp. 64-80. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281563033004>

Oré, Maria T. y Rap, E. (2009). Políticas neoliberales de agua en el Perú. Antecedentes y entretelones de la ley de recursos hídricos. Lima. Debates en Sociología Nº 34. Pag. 32 a 66.

Ortiz, I. (2008). Autoridad de cuencas y gestión de recursos hídricos. En Derechos y conflictos de agua en el Perú, editado por Guevara, A. Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, (páginas 51 a 80). <http://jornada.pucp.edu.pe/derecho-de-aguas/wp-content/uploads/sites/8/2013/07/Texto-1.-DerechosyConflictosdeAguaenelPeruv2.pdf>

- Ruiz Rosales, E. (2019). Evaluación ambiental del uso y gestión del agua de riego en la junta de usuarios del sector hidráulico Chira, provincia de Sullana – región Piura. Universidad Nacional de Piura. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1849/DOC-RUI-ROS-19.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Salazar Salas, J. (2020). La interacción de los usuarios en la Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico Rímac y la presencia de la Ley de Recursos Hídricos. Pontificia Universidad Católica del Perú. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16161/SALAZAR_SALAS_JEANETTE_MARIBEL_LA_INTERACCION_DE_LOS_USUARIOS_EN_LA_JUNTA_DE_USUARIOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sanchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., Mejía Saenz, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Universidad Ricardo Palma. <http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1480>
- Sepulveda Vargas, R., Taborda Caro, M., Fuentes Doria, D. (2020). Conflictos por el agua y resiliencia comunitaria en el Bajo Sinú: evidencias de disputas y alternatividad. Utopía y Praxis Latinoamericana, vol. 25, núm. Esp.3. Universidad del Zulia, Venezuela Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27963600009>. DOI:<https://doi.org/10.5281/zenodo.3907052>
- Villanueva, J. (2016). La gobernanza de los recursos hídricos en la Cuenca del Río Lurín en el marco de la creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón, Rímac, Lurín. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/7159>
- Villena Chávez, J. (2018). Calidad del agua y desarrollo sostenible. Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, 35(2), 304-308. <https://dx.doi.org/10.17843/rpmpesp.2018.352.3719>

ANEXOS

ANEXO 1

Tabla 7. Muestreo para poblaciones finitas

MUESTREO ALEATORIO SIMPLE

Para poblaciones finitas

TAMAÑO DE LA MUESTRA

| | |
|------------|---------|
| Cuando: Z= | 1.96 |
| | N= 2151 |
| | P= 0.5 |
| | Q= 0.5 |
| | E= 0.05 |

$$n_0 = \frac{Z^2 N P Q}{Z^2 P Q + (N-1) E^2} = \boxed{326}$$

Donde:

- n: Tamaño de la muestra
- $Z_{1-\alpha}$: Valor asociado a un nivel de significación. Habitualmente se emplea un nivel de significación del 95%, para este valor, $Z=1,96$.
- p: probabilidad de ocurrencia de un suceso.
- q: probabilidad de ocurrencia del suceso contrario ($q=1-p$).
- e: error aceptado, en general 5%

Fuente. Elaboración propia

Anexo 2

Tabla 8. *Matriz de operalización de variable*

| VARIABLE: INTERVENCIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | | | | | | | |
|---|---|--|--------------|---|-------|---|--|
| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS | INSTRUMENTOS | NIVELES |
| INTERVENCIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | Gómez (2015) define la resolución de conflictos como “un conjunto de conocimientos y habilidades para comprender e intervenir de forma pacífica y no violenta en la resolución de conflictos sociales” (p. 42). | Dirigido a los usuarios de la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Chao, permitiendo medir en todas sus dimensiones a través de la recolección de datos, cuestionario a la planeación, organización y control, asignándoles niveles de puntuación a sus respuestas respetando los criterios de la estadística descriptiva para su distribución. | NEGOCIACIÓN | Predisposición comunicativa | 1,2 | Cuestionario sobre la resolución de conflictos. | <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente (24-47) • Regular (48-71) • Eficiente (72-95) • Muy Eficiente (96-120) |
| | | | | Capacidad comunicativa | 3,4 | | |
| | | | | Eficiencia en el logro del acuerdo | 5,6 | | |
| | | | MEDIACIÓN | Técnicas y estrategias mediadoras | 7,8 | | |
| | | | | Capacidad orientadora de soluciones | 9,10 | | |
| | | | | Resolución de las partes en conflicto | 11,12 | | |
| | | | CONCILIACIÓN | Predisposición para conciliar | 13,14 | | |
| | | | | Técnicas y estrategias conciliadoras | 15,16 | | |
| | | | | Eficaz en el logro del acuerdo | 17,18 | | |
| | | | ARBITRAJE | Voluntad para intervenir | 19,20 | | |
| | | | | Aplicación de la ley de recursos hídricos | 21,22 | | |
| | | | | Firmeza en la implantación de una sentencia | 23,24 | | |

Fuente. *Elaboración Propia*

Anexo 3

Tabla 9. Matriz de categorización apriorística

| Intervención de órganos supervisores del estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021 | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|---|
| ÁMBITO TEMÁTICO | PROBLEMA | PREGUNTA GENERAL | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECIFICOS | CATEGORIAS | SUB CATEGORIAS |
| GESTIÓN AMBIENTAL Y DEL TERRITORIO | La deficiente intervención de los organismos del estado en los conflictos generados entre los usuarios de la Junta de Agua Virú por acuerdos sin cumplir, falta de agua y escasa coordinación | ¿De qué manera intervienen los órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021? | Analizar la Intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021 | Analizar la intervención de los órganos supervisores | Intervención de los órganos supervisores del estado | Estrategias para solucionar problemas |
| | | | | | | Voluntad para intervenir |
| | | | | | | Capacidad orientadora de soluciones |
| | | | | | | Firmeza en la implantación de una sentencia |
| | | | | Analizar la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021 | La resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú – 2021- | Resolución de las partes en conflicto |
| Estrategias de resolución de conflictos | | | | | | |

Fuente: Elaboración Propia

Anexo 4

Tabla 10. *Matriz de consistencia*

| Título: Intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021. | | | | | |
|--|---|-------------------------------------|---|-------|--|
| Autora: Zurit Fiorela Yakuden Polonio | | | | | |
| PROBLEMA | OBJETIVOS | VARIABLE | | | |
| | | Variable : Resolución de conflictos | | | |
| | | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Niveles y rangos |
| Problema general: ¿De qué manera intervienen los órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021? | Objetivo General: Analizar la Intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021. | Selección | Predisposición comunicativa. | 1,2 | <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente (24-47) • Regular (48-71) • Eficiente (72-95) • Muy Eficiente (96-120) |
| | | | Capacidad Comunicativa. | 3,4 | |
| | | | Eficiencia en el logro del acuerdo. | 5,6 | |
| | | Mediación | Técnicas y estrategias mediadoras. | 7,8 | |
| | | | Capacidad orientada de soluciones. | 9,10 | |
| | | | Resolución de las partes en conflictos. | 11,12 | |
| Conciliación | Predisposición para conciliar. | 13,14 | | | |
| | Herramientas en la resolución de conflictos (Técnicas y estrategias conciliadoras). | 15,16 | | | |
| Problema Específicos: | Objetivos Específicos: | | | | |

| | | | | | |
|--|---|-----------|--|-------|--|
| <p>¿Cómo se realiza la negociación con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021?</p> <p>¿Cómo se realiza la mediación con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021?</p> <p>¿Cómo se realiza la conciliación con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021?</p> <p>¿Cómo se realiza el arbitraje con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021?</p> | <p>O1 Analizar la negociación con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021. O2 Evaluar la mediación con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú – 2021. O3 Analizar la conciliación con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú – 2021. O4 Evaluar el arbitraje con la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú – 2021.</p> | | Eficaz en el logro del acuerdo. | 17,18 | |
| | | | Voluntad para intervenir | 19,20 | |
| | | | Aplicación de la Ley de Recursos Hídricos. | 21,22 | |
| | | Arbitraje | Firmeza en la implantación de una sentencia. | 23,24 | |

Fuente. Elaboración propia

Anexo 5

Matriz de Triple Entrada para Construir Instrumentos de Objetos de Aprendizaje Abiertos.

| FUENTE | REALIDAD – ESPECIALISTA | RELACIÓN | |
|---|-------------------------|---|------------------|
| INSTRUMENTO | ENTREVISTA | BASE TEÓRICA- NORMATIVA- REFERENCIAL- LEGAL- TÉCNICA | |
| CONSTRUCTO | | CONTENIDO | MARCO |
| <p>¿Cómo se maneja los conflictos por el derecho del uso del agua? ¿Por qué?</p> <p>¿En qué circunstancias se realizan las auditorías en los estados financieros y de gestión en la junta de usuarios?</p> <p>¿Cuál es el proceso que siguen los usuarios para los derechos del uso del agua?</p> | <p align="center">X</p> | <p>Ley N° 30157</p> <p>Artículo 12</p> <p>12.1. Otórgase a la Autoridad Nacional del Agua la facultad de supervisión, fiscalización y sanción, respecto a las siguientes funciones de las Juntas de Usuarios, en tanto estas son de interés público:</p> <p>a) Cumplimiento del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica así como el Plan Multianual de Inversiones y demás instrumentos técnicos.</p> <p>b) Aplicación de las tarifas, recaudación y transferencia de la retribución</p> | <p>Normativo</p> |

| | | | |
|--|---|--|-----------|
| | | <p>económica.</p> <p>c) Distribución de agua conforme a los derechos de uso de agua.</p> <p>d) Realización de auditorías a sus estados financieros y de gestión.</p> <p>e) Otros que se establezcan en el reglamento.</p> | |
| <p>¿En qué circunstancias se otorgan los permisos por el uso del agua?</p> <p>¿En qué circunstancias vienen los usuarios agrarios a la Autoridad Local del Agua?</p> <p>¿De qué manera aseguran el uso sostenible del recurso hídrico entre los usuarios agrarios y población?</p> | x | <p>Artículo 48.- Funciones de las Administraciones Locales de Agua.</p> <p>b) Autorizar estudios de aprovechamiento hídrico y otorgar permisos de uso de agua, informando al Director de la Autoridad Administrativa del Agua.</p> <p>c) Ejecutar acciones de supervisión, control y vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos; así como instruir procedimientos sancionadores por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua.</p> | Normativo |

| | | | |
|--|----------|---|------------------|
| <p>¿Cuáles son las controversias más comunes que se presenta dentro de los usuarios?</p> <p>¿De qué manera solucionan las controversias hídricas, cuando no se llega a un acuerdo dentro de la junta de usuarios?</p> <p>¿Cuáles son los cuestionamientos más comunes que presentan los usuarios sobre lo actuado?</p> | <p>x</p> | <p>Reglamento, Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua</p> <p>Artículo 48:</p> <p>r. Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.</p> <p>Artículo 46:</p> <p>m. Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones y reclamos por el uso del agua, salvo aquellas que corresponden a la Administración local del agua</p> | <p>Normativo</p> |
| <p>Si no se llega a resolver el conflicto por el recurso hídrico en la Autoridad Local y Autoridad Administrativa, ¿Que procedimiento se debe realizar cuando no se resuelve un conflicto?</p> <p>¿En qué circunstancias los conflictos llegan al tribunal Nacional de Resolución de controversias?</p> | <p>x</p> | <p>Reglamento, Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua</p> <p>Artículo 17:</p> <p>Del tribunal Nacional de Resolución de controversias hídricas.</p> <p>17.1 El tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas es el órgano de la Autoridad Nacional del Agua que, con autonomía funcional, conoce y</p> | <p>Normativo</p> |

| | | | |
|---|---|---|-----------|
| | | <p>resuelve en última instancia administrativa las reclamaciones y recursos administrativos contra los actos administrativos emitidos por las autoridades administrativas del Agua y los órganos de línea de la Autoridad Nacional del agua y de las resoluciones emitidas por las Administraciones Locales de Agua. Tiene competencia nacional y sus decisiones solo pueden ser impugnadas por la vía judicial.</p> | |
| <p>¿De qué manera se está cumpliendo el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica?</p> <p>¿De qué manera interviene el ANA en la resolución de conflictos por el recurso hídrico?</p> <p>¿Qué problemas presenta la Distribución de agua conforme a los derechos de uso de agua?</p> | x | <p>Reglamento, Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua</p> <p>Artículo 12. Supervisión y Fiscalización</p> <p>12.1 Otórgase a la Autoridad Nacional del Agua la facultad de supervisión, fiscalización y sanción, respecto a las siguientes funciones de las Juntas de Usuarios, en tanto estas son de interés público:</p> <p>a) Cumplimiento del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la</p> | Normativo |

| | | | |
|--|----------|---|------------------|
| <p>¿Cuáles son las medidas complementarias a la sanción que usa el ANA por el incumplimiento de funciones a cargo de la Junta de Usuarios?</p> | | <p>entre los usuarios correspondientes, así como las acciones de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, procediendo a convocar a elecciones de Consejo Directivo.</p> <p>12.3 El reglamento establecerá las medidas complementarias a la sanción, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan</p> | |
| <p>¿En qué circunstancias no se otorga el derecho del uso del agua a los usuarios?</p> <p>¿En qué circunstancias se extingue el derecho del uso del agua a los usuarios?</p> | <p>x</p> | <p>Reglamento, Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua</p> <p>Artículo 15.- funciones de la Autoridad Nacional del Agua</p> <p>7. Otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos del uso del agua, así como aprobar la implementación modificación y extinción de servidumbres de uso de agua, a través de los órganos desconcertados de la Autoridad Nacional del Agua.</p> | <p>Normativo</p> |
| <p>¿Cuáles son los parámetros de eficiencia aplicables al aprovechamiento del recurso hídrico?</p> | | <p>Reglamento, Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua</p> | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>Artículo 5</p> <p>Establecer los parámetros de eficiencia aplicables al aprovechamiento de dichos recursos en concordancia con las políticas Nacionales, según corresponda.</p> | |
|--|--|--|--|

ANEXO 6

Tabla 11. Codificación Capacidad Orientadora de Soluciones

| SUB CATEGORÍA: CAPACIDAD ORIENTADORA DE SOLUCIONES | | | | |
|---|---|--|--|------------|
| ID | Nombre de cita | Contenido de cita | Códigos | Referencia |
| 1:24 | Cuando necesita asesoría en tramites por derecho de uso de agua | Cuando necesita asesoría en tramites por derecho de uso de agua | 1.1.2. Capacidad orientadora de soluciones | 18 - 18 |
| 1:25 | cuando se le ve vulnerado su derecho | cuando se le ve vulnerado su derecho | 1.1.2. Capacidad orientadora de soluciones | 18 - 18 |
| 1:26 | El permiso de uso de agua se otorga en época de superávit | El permiso de uso de agua se otorga en época de superávit | 1.1.2. Capacidad orientadora de soluciones | 20 - 20 |
| 1:27 | no se puede otorgar una licencia de uso de agua a una persona natural,... | no se puede otorgar una licencia de uso de agua a una persona natural, o a una empresa, siempre y cuando su terreno se encuentren faja marginal, aparte que es una zona vulnerable, la faja marginal es intangible | 1.1.2. Capacidad orientadora de soluciones | 22 - 22 |

| | | | | |
|------|---|--|--|---------|
| 1:28 | La licencia de uso de agua se extingue a partir de que tú como usuari... | La licencia de uso de agua se extingue a partir de que tú como usuario no pagas es tu tarifa de uso de agua o su retribución económica durante 2 años | 1.1.2. Capacidad orientadora de soluciones | 24 - 24 |
| 2:16 | los temas deficiencia en el servicio de suministro de agua | los temas deficiencia en el servicio de suministro de agua | 1.1.2. Capacidad orientadora de soluciones | 18 - 18 |
| 2:17 | disputas entre vecinos por caminos, por drenes, por canales, por perfo... | disputas entre vecinos por caminos, por drenes, por canales, por perforación de pozos | 1.1.2. Capacidad orientadora de soluciones | 18 - 18 |
| 2:18 | son temas que se solucionan muy rápido | son temas que se solucionan muy rápido | 1.1.2. Capacidad orientadora de soluciones | 18 - 18 |
| 2:19 | Hay dos tipos de derechos, licencias de uso de agua superficial o subt... | Hay dos tipos de derechos, licencias de uso de agua superficial o subterránea y los permisos de uso de agua en época de superávit hídrico o permiso de uso de agua residual | 1.1.2. Capacidad orientadora de soluciones | 20 - 20 |
| 2:20 | Todo va a depender del tipo de fuente que quieren utilizar | Todo va a depender del tipo de fuente que quieren utilizar | 1.1.2. Capacidad orientadora de soluciones | 20 - 20 |
| 2:21 | la fuente de agua tiene la disponibilidad para poder otorgar ese derec... | la fuente de agua tiene la disponibilidad para poder otorgar ese derecho, porque si ya no tenemos volumen disponible no podríamos otorgar, o si evaluamos y determinamos que hay afectación a terceros tampoco podríamos otorgar | 1.1.2. Capacidad orientadora de soluciones | 22 - 22 |
| 2:22 | la extinción por caducidad, cuando ya finaliza la actividad para la c... | la extinción por caducidad, cuando ya finaliza la actividad para la cual se había otorgado | 1.1.2. Capacidad orientadora de soluciones | 24 - 24 |
| 2:23 | renuncia del titular | renuncia del titular | 1.1.2. Capacidad orientadora de soluciones | 24 - 24 |

| | | | | |
|------|---|---|--|---------|
| 2:24 | por muerte | por muerte | 1.1.2. Capacidad orientadora de soluciones | 24 - 24 |
| 2:25 | por revocación cuando ha sido sancionado en los usuarios también se pu... | por revocación cuando ha sido sancionado en los usuarios también se puede extinguir | 1.1.2. Capacidad orientadora de soluciones | 24 - 24 |

Fuente: Exportado desde el programa Atlas.ti – Entrevistas semiestructuradas

ANEXO 7

Tabla 12. Codificación Voluntad para intervenir

| SUB CATEGORÍA: VOLUNTAD PARA INTERVENIR | | | | |
|---|--|---------------------------------|-------------------|-----------------------|
| Nombre de cita | Contenido de cita | Códigos | Referencia | Modificado por |
| Cuando el usuario lo solicita | Cuando el usuario lo solicita | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 12 - 12 | Mobile46 |
| a través de una solicitud dirigida al ANA | a través de una solicitud dirigida al ANA | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 12 - 12 | Mobile46 |
| ANA debe intervenir prácticamente en todos los conflictos | ANA debe intervenir prácticamente en todos los conflictos | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 14 - 14 | Mobile46 |
| el ANA debe intervenir prácticamente en todos los conflictos y es el q... | el ANA debe intervenir prácticamente en todos los conflictos y es el que debe de poner orden y debe de redistribuir vías de recurso hídrico a todos los usuarios | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 14 - 14 | Mobile46 |
| el ANA interviene cuando la junta no cobra por la tarifa de uso de agu... | el ANA interviene cuando la junta no cobra por la tarifa de uso de agua | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 16 - 16 | Mobile46 |
| cuando la junta no da a conocer los estados financieros | cuando la junta no da a conocer los estados financieros | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 16 - 16 | Mobile46 |
| carece de estados financieros | carece de estados financieros | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 16 - 16 | Mobile46 |

| | | | | |
|---|---|---------------------------------|---------|----------|
| no son aprobados en el plazo establecido | no son aprobados en el plazo establecido | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 16 - 16 | Mobile46 |
| la junta no transfiere su tarifa de uso de agua al ANA | la junta no transfiere su tarifa de uso de agua al ANA | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 16 - 16 | Mobile46 |
| no cobrar la retribución económica | no cobrar la retribución económica | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 16 - 16 | Mobile46 |
| incumplimiento del POMDIH | incumplimiento del POMDIH | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 16 - 16 | Mobile46 |
| estamos atentos y participamos en todo lo que es fuentes naturales de... | estamos atentos y participamos en todo lo que es fuentes naturales de agua | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 12 - 12 | Mobile46 |
| venimos participando y las en las mesas técnicas para poder arribar so... | venimos participando y las en las mesas técnicas para poder arribar soluciones conjuntas con todos los actores | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 12 - 12 | Mobile46 |
| la afectación del agua | la afectación del agua | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 14 - 14 | Mobile46 |
| calidad en el agua | calidad en el agua | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 14 - 14 | Mobile46 |
| supervisiones al ejecución de los planes de operación mantenimiento y... | supervisiones al ejecución de los planes de operación mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 16 - 16 | Mobile46 |
| si hubieran situaciones que van en contra de la ley o situaciones muy... | si hubieran situaciones que van en contra de la ley o situaciones muy graves por el uso inadecuado de recursos, nosotros podemos intervenir | 1.1.1. Voluntad para intervenir | 26 - 26 | Mobile46 |

Fuente: Exportado desde el programa Atlas.ti – Entrevistas semiestructuradas

Tabla 13. Codificación Firmeza en la implantación de una sentencia

ANEXO 8

| SUB CATEGORÍA: FIRMEZA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SENTENCIA | | | | | |
|---|---|--|--|------------|----------------|
| ID | Nombre de cita | Contenido de cita | Códigos | Referencia | Modificado por |
| 1:29 | Nombre de cita | ley de 30157, que es la ley de organizaciones de usuarios de agua | 1.1.3. Firmeza en la implementación de una sentencia | 26 - 26 | Mobile46 |
| 1:30 | Nombre de cita | una vez que la junta de usuarios se adecua a la ley, ya tiene responsabilidades, el estado le da responsabilidades y le daba obligaciones como operador de la infraestructura hidráulica | 1.1.3. Firmeza en la implementación de una sentencia | 26 - 26 | Mobile46 |
| 1:31 | Nombre de cita | no debe recurrir en infracciones administrativas | 1.1.3. Firmeza en la implementación de una sentencia | 26 - 26 | Mobile46 |
| 1:32 | Nombre de cita | proceso administrativo sancionador a los operadore | 1.1.3. Firmeza en la implementación de una sentencia | 26 - 26 | Mobile46 |
| 1:34 | Nombre de cita | se da a veces que en una comisión o la junta están malversando dinero, te quita las funciones y forma una nueva junta directiva o una administración temporal | 1.1.3. Firmeza en la implementación de una sentencia | 30 - 30 | Mobile46 |
| 2:27 | medida preventiva de suspensión temporal del cargo del presidente y de... | medida preventiva de suspensión temporal del cargo del presidente y del tesorero | 1.1.3. Firmeza en la implementación de una sentencia | 26 - 26 | Mobile46 |
| 2:28 | procedimiento sancionador en contra de la organización | procedimiento sancionador en contra de la organización | 1.1.3. Firmeza en la implementación de una sentencia | 26 - 26 | Mobile46 |

| | | | | | |
|------|---|---|--|---------|----------|
| 2:29 | mal uso de los recursos públicos en la tarifa | mal uso de los recursos públicos en la tarifa | 1.1.3. Firmeza en la implementación de una sentencia | 26 - 26 | Mobile46 |
| 2:30 | después de un proceso interno se sancionó a todo el Consejo directivo... | después de un proceso interno se sancionó a todo el Consejo directivo con una multa solidaria entre todos | 1.1.3. Firmeza en la implementación de una sentencia | 26 - 26 | Mobile46 |
| 2:31 | imponer sanciones, ya sea una amonestación escrita o pecuniarias de ac... | imponer sanciones, ya sea una amonestación escrita o pecuniarias de acuerdo al tipo de infracción, si son leves, graves o muy graves, la escala de la multa estará en función de eso y podemos también dictar medidas preventivas | 1.1.3. Firmeza en la implementación de una sentencia | 26 - 26 | Mobile46 |
| 2:35 | mientras dure mi proceso sancionador están suspendidos no pueden ejerc... | mientras dure mi proceso sancionador están suspendidos no pueden ejercer el cargo | 1.1.3. Firmeza en la implementación de una sentencia | 30 - 30 | Mobile46 |
| 2:36 | en un procedimiento sancionador por el tema de la perforación de un po... | en un procedimiento sancionador por el tema de la perforación de un pozo que puede afectar a otros pozos en la zona, ahí si se podría disponer como medida complementaria el sellado de pozo | 1.1.3. Firmeza en la implementación de una sentencia | 30 - 30 | Mobile46 |
| 2:37 | una persona borra un canal que está reconocido en el inventario y afec... | una persona borra un canal que está reconocido en el inventario y afecta a un número de personas x, se puede disponer como medida complementaria aparte de la parte de la multa, la restitución del canal a su estado anterior | 1.1.3. Firmeza en la implementación de una sentencia | 30 - 30 | Mobile46 |
| 2:38 | dentro del marco pues de los principios de la ley del procedimiento ad... | dentro del marco pues de los principios de la ley del procedimiento administrativo | 1.1.3. Firmeza en la implementación de una sentencia | 30 - 30 | Mobile46 |

Fuente: Exportado desde el programa Atlas.ti – Entrevistas semiestructuradas

Tabla 14. Codificación Resolución de las partes en conflicto

Anexo 9

| SUB CATEGORIA: RESOLUCIÓN DE LAS PARTES EN CONFLICTO | | | | | |
|---|---|--|--|------------|----------------|
| ID | Nombre de cita | Contenido de cita | Códigos | Referencia | Modificado por |
| 1:35 | la autoridad local del agua que se encargan de resolver conflictos | la autoridad local del agua que se encargan de resolver conflictos | 1.2.1. Resolución de las partes en conflicto | 32 - 32 | Mobile46 |
| 1:36 | tribunal Nacional de controversias hídricas, es lógicamente ellos lo q... | tribunal Nacional de controversias hídricas, es lógicamente ellos lo que deben de solucionar, son ya especializados en materia de recursos hídricos | 1.2.1. Resolución de las partes en conflicto | 34 - 34 | Mobile46 |
| 2:1 | títulos habilitantes que le dan garantía jurídica a una persona natura... | títulos habilitantes que le dan garantía jurídica a una persona natural o jurídica para hacer uso del recurso hídrico | 1.2.1. Resolución de las partes en conflicto | 6 - 6 | Mobile46 |
| 2:39 | realizamos las observaciones del caso para que se subsanen, volvemos... | realizamos las observaciones del caso para que se subsanen, volvemos a reiterar la observación de ser necesario, acompañamos en el proceso para que puedan subsanar las orientaciones del caso | 1.2.1. Resolución de las partes en conflicto | 32 - 32 | Mobile46 |
| 2:40 | el nivel de conflicto, hay situaciones que se pueden resolver en el ni... | el nivel de conflicto, hay situaciones que se pueden resolver en el nivel local otros en el nivel regional y otros de mayor en el nivel nacional | 1.2.1. Resolución de las partes en conflicto | 34 - 34 | Mobile46 |

| | | | | | |
|------|---|---|--|---------|----------|
| 2:41 | tribunal Nacional de resolución de controversias hídricas para que com... | tribunal Nacional de resolución de controversias hídricas para que como última instancia administrativa lo resuelva | 1.2.1. Resolución de las partes en conflicto | 36 - 36 | Mobile46 |
|------|---|---|--|---------|----------|

Fuente: Exportado desde el programa Atlas. Ti – Entrevistas semiestructuradas

Anexo 10

Tabla 15. Codificación Estrategias en la resolución de conflictos

| SUB CATEGORÍA: ESTRATEGIAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | | | | | |
|--|---|---|---|------------|----------------|
| ID | Nombre de cita | Contenido de cita | Códigos | Referencia | Modificado por |
| 1:1 | el ANA a través de la ley N° 29338 está evitando un conflicto | el ANA a través de la ley N° 29338 está evitando un conflicto | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 6 - 6 | Mobile46 |
| 1:2 | ANA como autoridad está implementando las normas para que de una maner... | ANA como autoridad está implementando las normas para que de una manera u otra no existen ya estos conflictos que a futuro se vienen | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 6 - 6 | Mobile46 |
| 1:3 | derechos de uso de agua, se puede decir que son tres clases de acuerdo... | derechos de uso de agua, se puede decir que son tres clases de acuerdo al uso se tiene, una licencia de uso de agua, permiso de uso de agua y autorización de uso de agua | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 8 - 8 | Mobile46 |

| | | | | | |
|------|--|---|---|---------|----------|
| 1:4 | un estudio hídrico de todas las juntas a nivel nacional, dónde se det... | un estudio hídrico de todas las juntas a nivel nacional, dónde se determinó la oferta y la demanda de cada subsector hidráulico | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 8 - 8 | Mobile46 |
| 1:5 | implementar normas | implementar normas | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 10 - 10 | Mobile46 |
| 1:6 | apoyarse el Ministerio del ambiente con el programa MERESE | apoyarse el Ministerio del ambiente con el programa MERESE | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 10 - 10 | Mobile46 |
| 1:7 | Plan de Distribución de Disponibilidades Hídricas | Plan de Distribución de Disponibilidades Hídricas | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 10 - 10 | Mobile46 |
| 1:8 | Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca | Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 10 - 10 | Mobile46 |
| 1:9 | mesas de trabajo | mesas de trabajo | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 10 - 10 | Mobile46 |
| 1:10 | el consejo de recursos hídricos ya va a terminar la demanda y se hace... | el consejo de recursos hídricos ya va a terminar la demanda y se hace un balance hídrico en esa parte, el Ana encabeza todo ese trabajo de esa manera se reparte equitativamente el recurso hídrico | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 10 - 10 | Mobile46 |

| | | | | | |
|------|---|---|---|---------|----------|
| 1:33 | como operador hidráulico deben de tener su plan de distribución de agu... | como operador hidráulico deben de tener su plan de distribución de agua | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 28 - 28 | Mobile46 |
| 1:38 | distribución de recurso hídrico | distribución de recurso hídrico | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 38 - 38 | Mobile46 |
| 1:39 | demandar | demandar | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 40 - 40 | Mobile46 |
| 1:40 | plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas | plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 42 - 42 | Mobile46 |
| 2:2 | A cada persona se le asigna derechos de uso de agua que pueden ser lic... | A cada persona se le asigna derechos de uso de agua que pueden ser licencias, permisos, autorizaciones y tienen un volumen determinado para que puedan utilizar en un año | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 6 - 6 | Mobile46 |
| 2:3 | eficientes en el aprovechamiento de este recurso hídrico | eficientes en el aprovechamiento de este recurso hídrico | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 6 - 6 | Mobile46 |
| 2:4 | otorgar derechos de uso de agua | otorgar derechos de uso de agua | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 8 - 8 | Mobile46 |
| 2:5 | licencia de uso | licencia de uso | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 8 - 8 | Mobile46 |

| | | | | | |
|------|---|--|---|---------|----------|
| 2:6 | los permiso de agua | los permiso de agua | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 8 - 8 | Mobile46 |
| 2:7 | las autorizaciones de uso de agua | las autorizaciones de uso de agua | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 8 - 8 | Mobile46 |
| 2:8 | Autoridad Nacional del Agua administra, gestiona, da los lineamientos,... | Autoridad Nacional del Agua administra, gestiona, da los lineamientos, normativas | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 10 - 10 | Mobile46 |
| 2:9 | uso Agrario la gestión se ha encargado a los operadores de infraestruc... | uso Agrario la gestión se ha encargado a los operadores de infraestructura hidráulica a quienes se le da la función de operadores del sistema hidráulico mayor o menor | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 10 - 10 | Mobile46 |
| 2:14 | mesas técnicas | mesas técnicas | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 14 - 14 | Mobile46 |
| 2:32 | plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas | plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 28 - 28 | Mobile46 |
| 2:33 | plan de contingencia para las épocas de estiaje | plan de contingencia para las épocas de estiaje | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 28 - 28 | Mobile46 |
| 2:42 | la distribución del agua | la distribución del agua | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 38 - 38 | Mobile46 |

| | | | | | |
|------|---|---|---|---------|----------|
| 2:43 | la estrategia que se usa es el plan de distribución de agua | la estrategia que se usa es el plan de distribución de agua | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 38 - 38 | Mobile46 |
| 2:44 | cuando hay un tema de infracción y resolvemos con un procedimiento san... | cuando hay un tema de infracción y resolvemos con un procedimiento sancionador | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 40 - 40 | Mobile46 |
| 2:45 | marco del principio de legalidad de las competencias que tenemos y de... | marco del principio de legalidad de las competencias que tenemos y de las leyes que nos facultan a realizar alguna acción | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 40 - 40 | Mobile46 |
| 2:46 | en el plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas tenemos ide... | en el plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas tenemos identificadas todas las demandas de agua en un año | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 43 - 43 | Mobile46 |
| 2:47 | registro administrativo de derechos de uso de agua | registro administrativo de derechos de uso de agua | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 43 - 43 | Mobile46 |

| | | | | | |
|------|---|---|---|---------|----------|
| 2:48 | los monitoreos de calidad del agua que realizamos para determinar en q... | los monitoreos de calidad del agua que realizamos para determinar en qué estado se encuentran los parámetros según los estándares de calidad ambiental de cada fuente de agua | 1.2.2. Estrategias de resolución de conflictos por el recurso hídrico | 43 - 43 | Mobile46 |
|------|---|---|---|---------|----------|

Fuente: Exportado desde el programa Atlas. Ti – Entrevistas semiestructuradas

Anexo 11

CUESTIONARIO DE INTERVENCIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

INSTRUCCIÓN: Estimados usuarios, a continuación se le presenta un cuestionario que tiene como objetivo recolectar información acerca de la intervención en la resolución de conflictos que demuestra la Autoridad Nacional del Agua.

Para seleccionar la alternativa, deberás tomar en cuenta los criterios señalados en la tabla de puntaje. Marca con un aspa (X) la alternativa que creas conveniente.

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--------------|-------------------|----------------|---------------------|----------------|
| Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |

| Nº | ÍTEMS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----|--|---|---|---|---|---|
| | DIMENSIÓN 1: NEGOCIACIÓN | | | | | |
| 1 | Negocia con facilidad la solución del conflicto por el recurso hídrico. | | | | | |
| 2 | Expone el conflicto por el uso del recurso hídrico mediante una solicitud frente al ANA. | | | | | |
| 3 | Se presenta para exponer verbalmente su conflicto por el uso del agua al ANA. | | | | | |
| 4 | Tiene disposición de escuchar las soluciones que le presentan los supervisores del ANA. | | | | | |
| 5 | Acepta la solución que le presenta el mediador del ANA para resolver el conflicto por el agua. | | | | | |
| 6 | Tiene beneficios por parte el ANA al momento de resolver el conflicto por el recurso hídrico. | | | | | |
| | DIMENSIÓN 2: MEDIACIÓN | | | | | |
| 7 | Los supervisores tienen la labor de mediador imparcial ante el conflicto por el recurso hídrico. | | | | | |

| | | | | | | |
|----------------------------------|---|--|--|--|--|--|
| 8 | Cuando se le expone el conflicto, el supervisor escucha de manera empática. | | | | | |
| 9 | El supervisor reconoce y le indica el problema en disputa según la normativa recursos hídricos. | | | | | |
| 10/ | Las soluciones que brinda el supervisor se basan en la normativa de recursos hídricos. | | | | | |
| 11 | La imparcialidad es el factor principal en la resolución de conflictos por el agua. | | | | | |
| 12 | La labor mediadora de los supervisores ayuda a resolver el conflicto por el agua. | | | | | |
| DIMENSIÓN 3: CONCILIACIÓN | | | | | | |
| 13 | El supervisor busca la conciliación y su satisfacción ante la solución del conflicto por el recurso hídrico. | | | | | |
| 14 | La labor conciliadora de los supervisores del ANA en el conflicto es acertada. | | | | | |
| 15 | En la conciliación el supervisor del ANA se expresa de manera adecuada a la situación. | | | | | |
| 16 | El mediador del ANA motiva constantemente en la conciliación. | | | | | |
| 17 | La propuesta de solución del mediador del ANA permite soluciones rápidas y significativas. | | | | | |
| 18 | El supervisor del ANA tiene capacidad persuasiva para convencer a las partes. | | | | | |
| DIMENSIÓN 4: ARBITRAJE | | | | | | |
| 19 | Al presentarse ante el ente supervisor del ANA, éste está predispuesto a intervenir en la resolución conflicto. | | | | | |
| 20 | En la mayoría de casos se acude al ANA o sus anexos para conflictos por el recurso hídrico. | | | | | |
| 21 | Se aplica el reglamento de recursos hídricos para cualquier conflicto por el uso del agua. | | | | | |
| 22 | Hacen uso del reglamento hídrico ante cualquier conflicto con conocimiento de causa de las partes | | | | | |

| | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|
| 23 | El supervisor del ANA escucha activamente para resolver el conflicto que le presenta por el recurso hídrico | | | | | |
| 24 | Se aplica con firmeza las sanciones del reglamento hídrico para la resolución de conflictos con conocimiento de causa. | | | | | |

Anexo 12

CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA INTERVENCIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

| N° | DIMENSIONES / ITEMS | Pertinencia ₁ | | Relevancia ₂ | | Claridad ₃ | | Sugerencias |
|-----------|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| N° | DIMENSIÓN 1: NEGOCIACIÓN | | | | | | | |
| 01 | Negocia con facilidad la solución del conflicto por el recurso hídrico. | X | | X | | X | | |
| 02 | Expone el conflicto por el uso del recurso hídrico mediante una solicitud frente al ANA. | X | | X | | X | | |
| 03 | Se presenta para exponer verbalmente su conflicto por el uso del agua al ANA. | X | | X | | X | | |
| 04 | Tiene disposición de escuchar las soluciones que le presentan los supervisores del ANA. | X | | X | | X | | |
| 05 | Acepta la solución que le presenta el mediador del ANA para resolver el conflicto por el agua. | X | | X | | X | | |
| 06 | Tiene beneficios por parte el ANA al momento de resolver el conflicto por el recurso hídrico. | X | | X | | X | | |
| N° | DIMENSIÓN 2: MEDIACIÓN | | | | | | | |
| 07 | Los supervisores tienen la labor de mediador imparcial ante el conflicto por el recurso hídrico. | X | | X | | X | | |
| 08 | Cuando se le expone el conflicto, el supervisor escucha de manera empática. | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|--|
| 09 | El supervisor reconoce y le indica el problema en disputa según la normativa recursos hídricos. | X | | X | | X | | |
| 10 | Las soluciones que brinda el supervisor se basan en la normativa de recursos hídricos. | X | | X | | X | | |
| 11 | La imparcialidad es el factor principal en la resolución de conflictos por el agua. | X | | X | | X | | |
| 12 | La labor mediadora de los supervisores ayuda a resolver el conflicto por el agua. | X | | X | | X | | |
| N° | DIMENSIÓN 3: CONCILIACIÓN | | | | | | | |
| 13 | El supervisor busca la conciliación y su satisfacción ante la solución del conflicto por el recurso hídrico. | X | | X | | X | | |
| 14 | La labor conciliadora de los supervisores del ANA en el conflicto es acertada. | X | | X | | X | | |
| 15 | En la conciliación el supervisor del ANA se expresa de manera adecuada a la situación. | X | | X | | X | | |
| 16 | El mediador del ANA motiva constantemente en la conciliación. | X | | X | | X | | |
| 17 | La propuesta de solución del mediador del ANA permite soluciones rápidas y significativas. | X | | X | | X | | |
| 18 | El supervisor del ANA tiene capacidad persuasiva para convencer a las partes. | X | | X | | X | | |
| N° | DIMENSIÓN 4: ARBITRAJE | | | | | | | |
| 19 | Al presentarse ante el ente supervisor del ANA, éste está predispuesto a intervenir en la resolución conflicto. | X | | X | | X | | |
| 20 | En la mayoría de casos se acude al ANA o sus anexos para conflictos por el | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | |
|----|--|---|--|---|--|---|--|
| | recurso hídrico. | | | | | | |
| 21 | Se aplica el reglamento de recursos hídricos para cualquier conflicto por el uso del agua. | X | | X | | X | |
| 22 | Hacen uso del reglamento hídrico ante cualquier conflicto con conocimiento de causa de las partes | X | | X | | X | |
| 23 | El supervisor del ANA escucha activamente para resolver el conflicto que le presenta por el recurso hídrico | X | | X | | X | |
| 24 | Se aplica con firmeza las sanciones del reglamento hídrico para la resolución de conflictos con conocimiento de causa. | X | | X | | X | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: Gálvez Carrillo Rosa Patricia **DNI:** 18141741

Código Orcid: 0000-0002-4612-109X **Especialidad del validador:** Metodólogo. Dr. en Ciencias Ambientales.

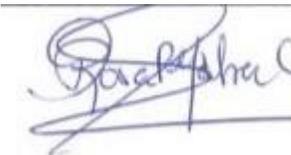
Trujillo 05 de noviembre del 2021

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del experto

Anexo 13

CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA INTERVENCIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

| N° | DIMENSIONES / ITEMS | Pertinencia ₁ | | Relevancia ₂ | | Claridad ₃ | | Sugerencias |
|-----------|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| N° | DIMENSIÓN 1: NEGOCIACIÓN | | | | | | | |
| 01 | Negocia con facilidad la solución del conflicto por el recurso hídrico. | X | | X | | X | | |
| 02 | Expone el conflicto por el uso del recurso hídrico mediante una solicitud frente al ANA. | X | | X | | X | | |
| 03 | Se presenta para exponer verbalmente su conflicto por el uso del agua al ANA. | X | | X | | X | | |
| 04 | Tiene disposición de escuchar las soluciones que le presentan los supervisores del ANA. | X | | X | | X | | |
| 05 | Acepta la solución que le presenta el mediador del ANA para resolver el conflicto por el agua. | X | | X | | X | | |
| 06 | Tiene beneficios por parte el ANA al momento de resolver el conflicto por el recurso hídrico. | X | | X | | X | | |
| N° | DIMENSIÓN 2: MEDIACIÓN | | | | | | | |
| 07 | Los supervisores tienen la labor de mediador imparcial ante el conflicto por el recurso hídrico. | X | | X | | X | | |
| 08 | Cuando se le expone el conflicto, el supervisor escucha de manera empática. | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|--|
| 09 | El supervisor reconoce y le indica el problema en disputa según la normativa recursos hídricos. | X | | X | | X | | |
| 10 | Las soluciones que brinda el supervisor se basan en la normativa de recursos hídricos. | X | | X | | X | | |
| 11 | La imparcialidad es el factor principal en la resolución de conflictos por el agua. | X | | X | | X | | |
| 12 | La labor mediadora de los supervisores ayuda a resolver el conflicto por el agua. | X | | X | | X | | |
| N° | DIMENSIÓN 3: CONCILIACIÓN | | | | | | | |
| 13 | El supervisor busca la conciliación y su satisfacción ante la solución del conflicto por el recurso hídrico. | X | | X | | X | | |
| 14 | La labor conciliadora de los supervisores del ANA en el conflicto es acertada. | X | | X | | X | | |
| 15 | En la conciliación el supervisor del ANA se expresa de manera adecuada a la situación. | X | | X | | X | | |
| 16 | El mediador del ANA motiva constantemente en la conciliación. | X | | X | | X | | |
| 17 | La propuesta de solución del mediador del ANA permite soluciones rápidas y significativas. | X | | X | | X | | |
| 18 | El supervisor del ANA tiene capacidad persuasiva para convencer a las partes. | X | | X | | X | | |
| N° | DIMENSIÓN 4: ARBITRAJE | | | | | | | |
| 19 | Al presentarse ante el ente supervisor del ANA, éste está predispuesto a intervenir en la resolución conflicto. | X | | X | | X | | |
| 20 | En la mayoría de casos se acude al ANA o sus anexos para conflictos por el | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | |
|----|--|---|--|---|--|---|--|
| | recurso hídrico. | | | | | | |
| 21 | Se aplica el reglamento de recursos hídricos para cualquier conflicto por el uso del agua. | X | | X | | X | |
| 22 | Hacen uso del reglamento hídrico ante cualquier conflicto con conocimiento de causa de las partes | X | | X | | X | |
| 23 | El supervisor del ANA escucha activamente para resolver el conflicto que le presenta por el recurso hídrico | X | | X | | X | |
| 24 | Se aplica con firmeza las sanciones del reglamento hídrico para la resolución de conflictos con conocimiento de causa. | X | | X | | X | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador **_Alva Linares Jorge Luis DNI: 27141042**

Código Orcid: 0000-0003-3179-2349. **Especialidad del validador:** Mg. en Docencia y Gestión Educativa.

06 de noviembre del 2021

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del experto

Anexo 14

CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA INTERVENCIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

| N° | DIMENSIONES / ITEMS | Pertinencia ₁ | | Relevancia ₂ | | Claridad ₃ | | Sugerencias |
|-----------|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| N° | DIMENSIÓN 1: NEGOCIACIÓN | | | | | | | |
| 01 | Negocia con facilidad la solución del conflicto por el recurso hídrico. | X | | X | | X | | |
| 02 | Expone el conflicto por el uso del recurso hídrico mediante una solicitud frente al ANA. | X | | X | | X | | |
| 03 | Se presenta para exponer verbalmente su conflicto por el uso del agua al ANA. | X | | X | | X | | |
| 04 | Tiene disposición de escuchar las soluciones que le presentan los supervisores del ANA. | X | | X | | X | | |
| 05 | Acepta la solución que le presenta el mediador del ANA para resolver el conflicto por el agua. | X | | X | | X | | |
| 06 | Tiene beneficios por parte el ANA al momento de resolver el conflicto por el recurso hídrico. | X | | X | | X | | |
| N° | DIMENSIÓN 2: MEDIACIÓN | | | | | | | |
| 07 | Los supervisores tienen la labor de mediador imparcial ante el conflicto por el recurso hídrico. | X | | X | | X | | |
| 08 | Cuando se le expone el conflicto, el supervisor escucha de manera empática. | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|--|
| 09 | El supervisor reconoce y le indica el problema en disputa según la normativa recursos hídricos. | X | | X | | X | | |
| 10 | Las soluciones que brinda el supervisor se basan en la normativa de recursos hídricos. | X | | X | | X | | |
| 11 | La imparcialidad es el factor principal en la resolución de conflictos por el agua. | X | | X | | X | | |
| 12 | La labor mediadora de los supervisores ayuda a resolver el conflicto por el agua. | X | | X | | X | | |
| N° | DIMENSIÓN 3: CONCILIACIÓN | | | | | | | |
| 13 | El supervisor busca la conciliación y su satisfacción ante la solución del conflicto por el recurso hídrico. | X | | X | | X | | |
| 14 | La labor conciliadora de los supervisores del ANA en el conflicto es acertada. | X | | X | | X | | |
| 15 | En la conciliación el supervisor del ANA se expresa de manera adecuada a la situación. | X | | X | | X | | |
| 16 | El mediador del ANA motiva constantemente en la conciliación. | X | | X | | X | | |
| 17 | La propuesta de solución del mediador del ANA permite soluciones rápidas y significativas. | X | | X | | X | | |
| 18 | El supervisor del ANA tiene capacidad persuasiva para convencer a las partes. | X | | X | | X | | |
| N° | DIMENSIÓN 4: ARBITRAJE | | | | | | | |
| 19 | Al presentarse ante el ente supervisor del ANA, éste está predispuesto a intervenir en la resolución conflicto. | X | | X | | X | | |
| 20 | En la mayoría de casos se acude al ANA o sus anexos para conflictos por el | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | |
|----|--|---|--|---|--|---|--|
| | recurso hídrico. | | | | | | |
| 21 | Se aplica el reglamento de recursos hídricos para cualquier conflicto por el uso del agua. | X | | X | | X | |
| 22 | Hacen uso del reglamento hídrico ante cualquier conflicto con conocimiento de causa de las partes | X | | X | | X | |
| 23 | El supervisor del ANA escucha activamente para resolver el conflicto que le presenta por el recurso hídrico | X | | X | | X | |
| 24 | Se aplica con firmeza las sanciones del reglamento hídrico para la resolución de conflictos con conocimiento de causa. | X | | X | | X | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador **Castillo Chávez, Juan Humberto** **DNI: 18102931**

Código Orcid: 0000-0002-4701-3074 **Especialidad del validador:** Magister en docencia universitaria

06 de noviembre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. Ing. Castillo Chávez Juan Humberto
CIP. N° 157889
 Firma del experto

Método Cualitativo

Anexo 15

Guía de entrevista

1. Presentación del entrevistador:

Tenga usted muy buenas tardes (día, mes, año/ hora), Mi nombre es Zurit Fiorela Yakuden Polonio, estoy realizando la Maestría en Gestión Pública en la Universidad César Vallejo y me encuentro realizando un estudio que consiste en conocer de qué manera intervienen los órganos supervisores del estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú.

En este sentido siéntase libre de expresar sus opiniones, compartiendo sus ideas y experiencias como especialistas. No se calificará de correcto o incorrecto, lo que prevalecerá es su punto de vista.

Para fines de codificación y análisis de la información, esta entrevista será grabada y permitirá la fluidez de la misma, cómo se indicó previamente en el documento de consentimiento informado de participación que usted firmó.

¿Autoriza usted grabar esta conversación? Agradezco de antemano su participación.

2. Datos personales del entrevistado

¿Cuál es su nombre?

¿Cuál es su profesión? ¿Qué grado académico tiene?

¿En qué institución labora?

¿Cuál es su cargo actual?

3. Aproximación a las categorías de estudio:

Al escuchar las siguientes frases:

Intervención de los órganos supervisores el estado ¿qué es lo primero que se le viene a la mente?

Y Resolución de conflictos en los usuarios agrícolas Virú; ¿Qué concepto tiene de esto?

4. Guía de preguntas

| CATEGORÍA | PREGUNTAS |
|--|---|
| Intervención de órganos supervisores del estado | <p>La capacidad del ANA permite una voluntaria intervención en conflictos por el recurso hídrico.</p> <ol style="list-style-type: none">1. ¿En qué circunstancias intervienen voluntariamente en los conflictos de los usuarios por el recurso hídrico?2. ¿De qué manera interviene el ANA en la resolución de conflictos por el recurso hídrico?3. ¿En qué circunstancias se realizan las auditorias en los estados financieros y de gestión en la junta de usuarios? <p>La capacidad orientadora de los supervisores del ANA permite las soluciones de los conflictos por el recurso hídrico</p> <ol style="list-style-type: none">4. ¿En qué circunstancias vienen los usuarios agrarios a la Autoridad Local del Agua?5. ¿En qué circunstancias se otorgan los permisos por el uso del agua?6. ¿En qué circunstancias no se otorga el derecho del uso del agua a los usuarios?7. ¿En qué circunstancias se extingue el derecho del uso del agua a los usuarios? <p>El ANA es la máxima autoridad respecto al uso del recurso hídrico y es la encargada de aplicar con firmeza la implantación de sentencias para la resolución de casos dentro de las organizaciones.</p> <ol style="list-style-type: none">8. ¿Cuáles son las imposiciones de la Autoridad Nacional del agua por el incumplimiento de funciones a cargo de la junta de usuarios agrícolas?9. ¿Cuáles son las medidas administrativas más comunes para asegurar la distribución de agua entre los usuarios agrícolas?10. ¿Cuáles son las medidas complementarias a la sanción que usa el ANA por el incumplimiento de funciones a cargo de la Junta de Usuarios? |

| | |
|--|--|
| <p>Resolución de conflictos</p> | <p>El ANA como ente multisectorial del agua está facultado para la resolución de las partes en conflicto.</p> <ol style="list-style-type: none">11. ¿De qué manera aseguran el uso sostenible del recurso hídrico entre los usuarios agrarios y población?12. Si no se llega a resolver el conflicto por el recurso hídrico en la Autoridad Local y Autoridad Administrativa, ¿Que procedimiento se debe realizar cuando no se resuelve un conflicto?13. ¿En qué circunstancias los conflictos llegan al tribunal Nacional de Resolución de controversias? <p>El ANA está facultado para emplear estrategias en la resolución de conflictos.</p> <ol style="list-style-type: none">14. ¿Cómo se maneja los conflictos por el derecho del uso del agua? ¿Por qué?15. ¿Cuál es el proceso que siguen los usuarios para los derechos del uso del agua?16. ¿Qué estrategias usa el ANA para solucionar problemas por el recurso hídrico?17. ¿Cuáles son los cuestionamientos más comunes que presentan los usuarios sobre la resolución de conflictos?18. ¿Cuáles son las controversias más comunes que se presenta dentro de los usuarios? ¿Qué estrategias usan para la resolución de controversias?19. ¿De qué manera solucionan las controversias hídricas, cuando no se llega a un acuerdo dentro de la junta de usuarios? |
|--|--|

Anexo 16

CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO POR UN EXPERTO

| Nº | CATEGORÍA/ ITEMS | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | CATEGORÍA: INTERVENCIÓN DE ÓRGANOS SUPERVISORES DEL ESTADO | | | | | | | |
| | <i>Sub categoría: Voluntad para intervenir</i> | | | | | | | |
| 01 | ¿En qué circunstancias intervienen voluntariamente en los conflictos de los usuarios por el recurso hídrico? | x | | x | | x | | |
| 02 | ¿De qué manera interviene el ANA en la resolución de conflictos por el recurso hídrico? | x | | x | | x | | |
| 03 | ¿En qué circunstancias se realizan las auditorias en los estados financieros y de gestión en la junta de usuarios? | x | | x | | x | | |
| | <i>Sub categoría: Capacidad orientadora</i> | | | | | | | |
| 04 | ¿En qué circunstancias vienen los usuarios agrarios a la Autoridad Local del Agua? | x | | x | | x | | |
| 05 | ¿En qué circunstancias se otorgan los permisos por el uso del agua a los usuarios agrarios? | x | | x | | x | | |
| 06 | ¿En qué circunstancias no se otorga el derecho del uso del agua a los usuarios agrarios? | x | | x | | x | | |
| 07 | ¿En qué circunstancias se extingue el derecho del uso del agua a los usuarios agrarios? | x | | x | | x | | |
| | <i>Sub categoría: Firmeza en la implantación de sentencia</i> | | | | | | | |
| 08 | ¿Cuáles son las imposiciones de la Autoridad Nacional del agua por el incumplimiento de funciones a cargo de la junta de usuarios agrícolas? | x | | x | | x | | |
| 09 | ¿Cuáles son las medidas administrativas más comunes para asegurar la distribución de agua entre los usuarios agrarios? | x | | x | | x | | |

| | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|---|--|
| 10 | ¿Cuáles son las medidas complementarias a la sanción que usa el ANA por el incumplimiento de funciones a cargo de la Junta de Usuarios? | x | | x | | x | |
| CATEGORÍA: RESOLUCIÓN DE LO CONFLICTOS | | | | | | | |
| Sub categoría: Resolución de las partes en conflicto | | | | | | | |
| 11 | ¿De qué manera solucionan las controversias hídricas, cuando no se llega a un acuerdo dentro de la junta de usuarios? | x | | x | | x | |
| 12 | Si no se llega a resolver el conflicto por el recurso hídrico en la Autoridad Local y Autoridad Administrativa, ¿Que otro procedimiento se debe realizar cuando no se resuelve un conflicto? | x | | x | | x | |
| 13 | ¿En qué circunstancias los conflictos llegan al tribunal Nacional de Resolución de controversias? | x | | x | | x | |
| Sub categoría: Estrategias en la resolución de conflictos | | | | | | | |
| 14 | ¿Cómo se maneja los conflictos por el derecho del uso del agua? ¿Por qué? | | | | | | |
| 15 | ¿Cuál es el proceso que siguen los usuarios para los derechos del uso del agua? | | | | | | |
| 16 | ¿Qué estrategias usa el ANA para solucionar problemas por el recurso hídrico? | | | | | | |
| 17 | ¿Cuáles son las controversias más comunes que se presenta dentro de los usuarios? ¿Qué estrategias usan para la resolución de controversias? | x | | x | | x | |
| 18 | ¿Cuáles son los cuestionamientos más comunes que presentan los usuarios sobre la resolución de conflictos? | x | | x | | x | |
| 19 | ¿De qué manera aseguran el uso sostenible del recurso hídrico entre los usuarios agrarios y población? | x | | x | | x | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Castillo Chávez, Juan Humberto DNI: 18102931

Código Orcid: 0000-0002-4701-3074 **Especialidad del validador:** Magister en docencia universitaria

Trujillo, 06 de noviembre del 2021

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



.....
Mg. Ing. Castillo Chávez Juan Humberto
CIP. N° 157889

Firma de experto informante

Anexo 17

CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO POR UN EXPERTO

| Nº | CATEGORÍA/ ITEMS | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | CATEGORÍA: INTERVENCIÓN DE ÓRGANOS SUPERVISORES DEL ESTADO | | | | | | | |
| | <i>Sub categoría: Voluntad para intervenir</i> | | | | | | | |
| 01 | ¿En qué circunstancias intervienen voluntariamente en los conflictos de los usuarios por el recurso hídrico? | x | | x | | x | | |
| 02 | ¿De qué manera interviene el ANA en la resolución de conflictos por el recurso hídrico? | x | | x | | x | | |
| 03 | ¿En qué circunstancias se realizan las auditorias en los estados financieros y de gestión en la junta de usuarios? | x | | x | | x | | |
| | <i>Sub categoría: Capacidad orientadora</i> | | | | | | | |
| 04 | ¿En qué circunstancias vienen los usuarios agrarios a la Autoridad Local del Agua? | x | | x | | x | | |
| 05 | ¿En qué circunstancias se otorgan los permisos por el uso del agua a los usuarios agrarios? | x | | x | | x | | |
| 06 | ¿En qué circunstancias no se otorga el derecho del uso del agua a los usuarios agrarios? | x | | x | | x | | |
| 07 | ¿En qué circunstancias se extingue el derecho del uso del agua a los usuarios agrarios? | x | | x | | x | | |
| | <i>Sub categoría: Firmeza en la implantación de sentencia</i> | | | | | | | |
| 08 | ¿Cuáles son las imposiciones de la Autoridad Nacional del agua por el incumplimiento de funciones a cargo de la junta de usuarios agrícolas? | x | | x | | x | | |
| 09 | ¿Cuáles son las medidas administrativas más comunes para asegurar la distribución de agua entre los usuarios agrarios? | x | | x | | x | | |

| | | | | | | | |
|----|--|---|--|---|--|---|--|
| 10 | ¿Cuáles son las medidas complementarias a la sanción que usa el ANA por el incumplimiento de funciones a cargo de la Junta de Usuarios? | x | | x | | x | |
| | CATEGORÍA: RESOLUCIÓN DE LO CONFLICTOS | | | | | | |
| | Sub categoría: Resolución de las partes en conflicto | | | | | | |
| 11 | ¿De qué manera solucionan las controversias hídricas, cuando no se llega a un acuerdo dentro de la junta de usuarios? | x | | x | | x | |
| 12 | Si no se llega a resolver el conflicto por el recurso hídrico en la Autoridad Local y Autoridad Administrativa, ¿Que otro procedimiento se debe realizar cuando no se resuelve un conflicto? | x | | x | | x | |
| 13 | ¿En qué circunstancias los conflictos llegan al tribunal Nacional de Resolución de controversias? | x | | x | | x | |
| | Sub categoría: Estrategias en la resolución de conflictos | | | | | | |
| 14 | ¿Cómo se maneja los conflictos por el derecho del uso del agua? ¿Por qué? | | | | | | |
| 15 | ¿Cuál es el proceso que siguen los usuarios para los derechos del uso del agua? | | | | | | |
| 16 | ¿Qué estrategias usa el ANA para solucionar problemas por el recurso hídrico? | | | | | | |
| 17 | ¿Cuáles son las controversias más comunes que se presenta dentro de los usuarios? ¿Qué estrategias usan para la resolución de controversias? | x | | x | | x | |
| 18 | ¿Cuáles son los cuestionamientos más comunes que presentan los usuarios sobre la resolución de conflictos? | x | | x | | x | |
| 19 | ¿De qué manera aseguran el uso sostenible del recurso hídrico entre los usuarios agrarios y población? | x | | x | | x | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Gálvez Carrillo Rosa Patricia DNI: 18141741

Código Orcid: 0000-0002-4612-109X Especialidad del validador: Metodólogo. Dr. en Ciencias Ambientales.

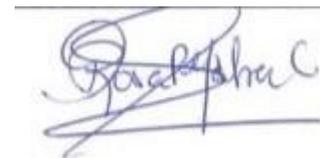
Trujillo 05 de noviembre del 2021

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma de experto informante

Anexo 18

ENTREVISTA N° 1

Tenga usted muy buenas tardes (07, diciembre, 2021/ 6:24 pm), Mi nombre es Zurit Fiorela Yakuden Polonio, estoy realizando la Maestría en Gestión Pública en la Universidad César Vallejo y me encuentro realizando un estudio que consiste en conocer de qué manera intervienen los órganos supervisores del estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú.

En este sentido siéntase libre de expresar sus opiniones, compartiendo sus ideas y experiencias como especialistas. No se calificará de correcto o incorrecto, lo que prevalecerá es su punto de vista.

Para fines de codificación y análisis de la información, esta entrevista será grabada y permitirá la fluidez de la misma, cómo se indicó previamente en el documento de consentimiento informado de participación que usted firmó.

¿Autoriza usted grabar esta conversación? Agradezco de antemano su participación.

1. Datos personales del entrevistado

¿Cuál es su nombre?

Luis Mariano Villavicencio Villar

¿Cuál es su profesión? ¿Qué grado académico tiene?

Ingeniero Agrícola- Titulado en Ingeniería Agrícola

¿En qué institución labora?

Administración Local del Agua Moche – Virú - Chao

¿Cuál es su cargo actual?

Administrador Local del Agua Moche – Virú - Chao

• **¿Qué es lo primero que se te viene a la mente cuando escucha el término intervención de los órganos supervisores del estado?**

En las actividades que cada dependencia del sector público tiene en el marco de sus funciones establecidas en los en los ROF de cada oficina

- **Resolución de conflictos en los usuarios agrícolas Virú, ¿qué concepto tiene en esto?**

Como todo conflicto un proceso en el que una parte A percibe que otra parte B afecta o podría afectar algo que el interesa, como un proceso Dinámico sobre todo el tema agua siempre hay conflictos ya sea por cantidad por calidad por infraestructura Generalmente Esos son los conflictos que tenemos.

1. **¿En qué circunstancias intervienen voluntariamente en los conflictos de los usuarios por el recurso hídrico?**

Nosotros estamos atentos y participamos en todo lo que es fuentes naturales de agua, tenemos mapeado los conflictos en el territorio, tenemos identificado a todos los actores que también intervienen en estos en estos conflictos pero como te dije tenemos que ser muy bien la distinción entre un reclamo o una situación rutinaria que se puede presentar por un servicio o un descontento en el servicio o por disputas a veces entre cosas menores a las situaciones mayores que generalmente se dan por el tema de calidad del agua. En La Libertad cuándo tenemos identificado estos estos conflictos venimos participando y las en las mesas técnicas para poder arribar soluciones conjuntas con todos los actores, no olvidemos que todo lo que tenga que ver con agua en una fuente natural, interviene más de un actor, no solamente es Autoridad Nacional del Agua como te comenté sino que tenemos gobierno regional, gobierno local, Ministerio de energía y Minas, Ministerio de la producción, Ministerio del ambiente, gerencia de agricultura, gerencia del ambiente, es una situación en la que presentan muchos actores.

2. **¿De qué manera interviene el ANA en la resolución de conflictos por el recurso Hídrico?**

Para aclarar, muchas veces la población quiere ver en la ANA a un policía del agua yo doy ese ejemplo siempre, muchas veces los usuarios agrarios si no reciben una dotación de agua completa, si el vecino le quitó el agua, si vino una persona y rompió un candado de la compuerta, si doblo la plancha de la

compuerta, si borró el canal, si arrojó basura en el canal o en el río, si borró un dren, si cambió el curso de un canal, si llegó el agua a otro lado, piensan que Autoridad Nacional del Agua tiene que ser con un policía parado ahí viendo que no suceda eso, entonces si nos ponemos a pensar en el contexto macro, imagínese cuántos canales, cuántos miles de kilómetros tenemos de longitud, cuántos miles de kilómetros tenemos de ríos, quebradas y no podríamos estar en cada punto viendo si alguien realiza una de las situaciones que comentaron, entonces hay temas menores que son los operadores de infraestructura hidráulica a quiénes se les ha otorgado el rol de operador y tienen las atribuciones para que puedan resolver este tipo de reclamos que realizan los usuarios, y que muchos lo catalogan como un conflicto pero no es un conflicto si no es un reclamo por el servicio y este reclamo puede ser solucionado inmediatamente por los operadores, ellos pueden reponer inmediatamente el daño que se puede haber provocado en el sistema o en la distribución del agua y pueden cargar los costos a quienes lo han realizado y puede realizar también las denuncias penales y administrativas a quien pueda ir contra un daño a un bien público, pero tenemos otro nivel ya de situaciones que si pueden catalogarse como un conflicto caso por ejemplo de la afectación del agua del río Moche, sabemos que el río moche tiene de los diversos monitores que se han realizado una afectación en diversos indicadores y tenemos un conflicto actualmente latente y que ya por varios años viene siendo el reclamo de las rondas campesinas, de los frentes de defensa por el tema de calidad en el agua, pero este tema, ese tipo de conflictos que son mayores no solamente el ANA interviene porque hay diversos sectores que están involucrados en este tema como son los gobiernos locales, el gobierno regional, el Ministerio de energía y minas, OEFA, entonces vemos que hay un conjunto de actores que intervienen, justo venimos actualmente abordando este tema en mesas de trabajo, en mesas técnicas y viendo cual es la forma para poder ir mejorando esta situación complicada que tenemos, entonces por eso hay que diferenciar los dos niveles, de dos situaciones, uno a una escala menor y podría ser catalogado nivel de un reclamo y en otros y una escala mayor donde intervienen diferentes actores dónde hay grandes intervenciones por realizar y que amerite un tiempo mayor en la solución. Un conflicto no se soluciona de la noche a la mañana, es un

proceso que muchas veces es de mediano a largo plazo y en este caso estamos abordándolo desde mesas técnicas.

3. ¿En qué circunstancias se realizan las auditorías en los estados financieros y de gestión de la junta de usuarios?

la junta los usuarios son asociaciones civiles sin fines de lucro, que manejan recursos públicos como lo es la tarifa de uso de agua que cobran a los usuarios del servicio; según la contraloría general de la república, la tarifa es un recurso público en el reglamento de la ley 30157 y la ley misma también establece que la tarifa también es un recurso público y al ser un recurso público está sujeto al sistema de control del estado peruano, entonces las juntas de usuarios para poder administrar estas tarifas de uso de agua presentan de manera anual un documento que se llama el plan de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica, este plan que se presenta de manera anual se establece cómo es que van a invertir la tarifa en el año y en este documento también se indica detalladamente cuáles van hacer las actividades, este documento lo presentan a la administración local del agua quien lo evalúa y aprueba para que se ejecute durante todo un año, actualmente estamos evaluando las propuestas de planes que han presentado, las propuestas de tarifa y en fines de mes estamos aprobando la tarifa y el plan para el año 2022. Las juntas de usuarios necesariamente tienen que ejecutar lo que está en el plan, pero como es un plan sabemos que pueden hacer más o pueden hacer menos en un año, todo va a depender de las situaciones que se pueden presentar. Por ejemplo si hubiera un evento extremo como un niño costero por decirlo así o un fenómeno del niño, se presenta situaciones muchas veces que interrumpen el servicio o que no se requiere agua por lo tanto la recaudación en tarifas es menor y va a ver una recaudación menor, el operador hace menos intervenciones, o puede ser que haya una mejor recaudación porque es más eficiente tanto en la distribución del agua como en la cobranza y se puede tener una mayor recaudación y hacer más cosas; pues como todo plan puedes modificarlo en el año ya sea para más o para menos con el sustento correspondiente, pero de partida tiene ellos un presupuesto que deben ejecutar en un año, tienen las actividades que se deben hacer en un año y se reporta la ejecución trimestral para la evaluación, ahora la junta de usuarios también por lo que está dispuesto

en la norma presentan dos veces al año sus estados financieros, su balance, que tiene que estar aprobado por la asamblea y paralelo a ello también ellos pueden solicitar a la contraloría general de la república contratando una sociedad auditora que esté inscrita, que se haga una auditoría a la gestión o al período que ellos crean o estimen conveniente. Autoridad Nacional del Agua no realiza auditorías de manera directa, lo que hacemos son supervisiones al ejecución de los planes de operación mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica.

4. ¿En qué circunstancias vienen los usuarios agrarios a la Autoridad Nacional del Agua?

En el Tema agrario, lo más recurrente como te comenté, es cuando los temas deficiencia en el servicio de suministro de agua o disputas entre vecinos por caminos, por drenes, por canales, por perforación de pozos, son los más recurrentes, pero ese tema no lo catalogaría dentro de un conflicto, sino lo percibo como un reclamo por el servicio o el descontento en el servicio, que son temas que se solucionan muy rápido, además que también se apersonan cuando necesitan orientación para obtener su derecho de uso de agua.

5. ¿En qué circunstancias se otorgan los permisos por el uso de agua a los usuarios agrarios?

Hay dos tipos de derechos, licencias de uso de agua superficial o subterránea y los permisos de uso de agua en época de superávit hídrico o permiso de uso de agua residual, esos son los permisos que otorgamos en el uso Agrario. Todo va a depender del tipo de fuente que quieren utilizar, si quieren utilizar el agua de un río o una quebrada tiene que encaminarse dentro de una licencia, si quiere utilizar el agua de un dren, el agua de filtración, tienen que tramitar un permiso, si van a utilizar agua para un cultivo permanente necesariamente tiene que ser de una fuente que tenga agua permanente como es un río o una quebrada, si es para cultivo de corto periodo vegetativo, tiene que ser necesariamente un permiso, siempre y cuando el agua sea de un dren o de una filtración, entonces va a depender de esta situación de te he mencionado para que una persona pueda solicitar un derecho de uso de agua.

6. ¿En qué circunstancias no se otorga el derecho del uso de agua a los usuarios agrarios?

El hecho de solicitarlo no quiere decir que ya se le otorgar, todo va a depender si la fuente de agua tiene la disponibilidad para poder otorgar ese derecho, porque si ya no tenemos volumen disponible no podríamos otorgar, o si evaluamos y determinamos que hay afectación a terceros tampoco podríamos otorgar.

7. ¿En qué circunstancias se extingue el derecho del uso de agua los usuarios agrícolas?

Los derechos de agua, también todo lo que me estás preguntando está escrito en la ley de recursos hídricos 29338 y su reglamento, en el tema de extinción hay de dos tipos: la extinción por caducidad, cuando ya finaliza la actividad para la cual se había otorgado, por decir, yo lector de una persona para un uso Industrial, esta persona después de un tiempo cierra su planta, su fábrica o la unidad operativa donde realizaba su actividad y él se acerca y nos piden la extinción del derecho porque ya no lo va a utilizar, otra causa es por la muerte del titular cuando fallece también se extingue, entonces tenemos tres tipos, por renuncia del titular, por muerte o por revocación cuando ha sido sancionado en los usuarios también se puede extinguir el derecho. Generalmente son las propias personas las que acuden a pedir la extinción, porque si el derecho sigue vigente, se le va a generar un recibo de retribución económica el cual es una cantidad de dinero que pagan al estado por el uso del agua, la retribución económica se fija de manera anual y si es una empresa que ya está cerrando y ya no va a utilizar el agua, sino renunciaron al derecho se le va a seguir realizando la cobranza, porque ellos están obligados a declarar el volumen que utilizan, entonces mayormente es el propio usuario que pide la extinción del derecho por renuncia.

8. ¿Cuáles son las imposiciones de la autoridad Nacional del Agua por el incumplimiento de funciones a cargo de la junta de usuarios?

Las imposiciones relacionadas a las organizaciones usuarios específicamente a las juntas están tipificadas en el reglamento de la ley de organizaciones de

usuarios de Agua, de la ley 30157, en su reglamento están tipificadas todas las infracciones, específicamente es bueno resaltar que la responsabilidad recae tanto en la organización como en su consejo directivo de manera solidaria, no olvidemos que la junta de usuarios es conducida en un período de 4 años por un consejo directivo el cual tiene responsabilidad porque son ellos los que deciden qué es lo que simplemente en su periodo de gestión, y si hubieran situaciones que van en contra de la ley o situaciones muy graves por el uso inadecuado de recursos, nosotros podemos intervenir, por ejemplo cómo sucedió en el caso de una junta en el 2019 en la cual producto de supervisiones identificamos un mal uso de los recursos públicos en la tarifa lo que nos llevó a dictar una medida preventiva de suspensión temporal del cargo del presidente y del tesorero, este caso que nos habilita la ley, te dice que iniciado un procedimiento sancionador en contra de la organización, se puede dictar de manera paralela una medida preventiva, en este caso una medida preventiva que citamos fue la de suspensión temporal del cargo ocupar y quienes subieron a ocupar ese cargo los accesitarios de la ganadora y después de un proceso interno se sancionó a todo el Consejo directivo con una multa solidaria entre todos, entonces podemos intervenir de esa forma, podemos imponer sanciones, ya sea una amonestación escrita o pecuniarias de acuerdo al tipo de infracción, si son leves, graves o muy graves, la escala de la multa estará en función de eso y podemos también dictar medidas preventivas pero no olvidemos que las personas tienen la oportunidad también de defenderse e interponer recursos ante una resolución administrativa, una resolución directoral de una sanción, ellos pueden interponer un recurso de reconsideración, posteriormente, pueden interponer un recurso de apelación y pueden ir hasta la vía judicial en un proceso contencioso administrativo en el caso que ellos crean que se están vulnerando sus derechos

9. ¿Cuáles son las medidas administrativas más comunes para asegurar la distribución de agua entre los usuarios agrarios?

Todos los años se prueban en los valles un plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas, en ese plan se tiene identificada todas las demandas de los valles, y la oferta disponible de la fuente de agua que va a permitir atender estas áreas y también se tiene un plan de contingencia para las épocas de estiaje, entonces este es un instrumento que nos va a regulando en cómo

planificar y hacer un buen uso de los recursos. El plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas.

10. ¿Cuáles son las medidas complementarias a la sanción que usa el ANA por el incumplimiento de funciones a cargo de la junta de usuarios?

En el caso de junta de usuarios he visto ninguna medida complementaria que se halla impuesto, por ejemplo, en el caso que te comenté podría ser una figura de medida complementaria pero no está dispuesto expresamente así, está bien suspendido del cargo a dos directivos, lo suspendí, es la palabra correcta suspendí, mientras dure mi proceso sancionador están suspendidos no pueden ejercer el cargo, pero no voy a dejar vacío ese cargo, tengo que recomponer esos dos puestos, entonces podría ser eso, si bien no se dispone como una medida complementaria, pero se recomponen y suben dos personas accesitarios para que pueda seguir operando la organización, no olvidemos que sí suspendí a presidente y tesorero que son los dos únicos habilitados para manejar los recursos económicos en las cuentas de la institución, tengo que recomponer y poner dos personas más, en este caso los accesitarios para que pueda seguir operando la organización. En este caso el junta no he visto expresamente una medida complementaria pero si puede ver en otros casos, por ejemplo, en un procedimiento sancionador por el tema de la perforación de un pozo que puede afectar a otros pozos en la zona, ahí si se podría disponer como medida complementaria el sellado de pozo, o si una persona borra un canal que está reconocido en el inventario y afecta a un número de personas x, se puede disponer como media complementaria aparte de la parte de la multa, la restitución del canal a su estado anterior, pero no olvidemos que las medidas complementarias tienen que ser muy razonada como dentro del marco pues de los principios de la ley del procedimiento administrativo, en este caso el principio de razonabilidad, se tienen que disponer cosas que se puedan ejecutar no cosas muy generales, por decir, una municipalidad vierte agua a un río, agua sin tratamiento (agua cruda), qué pasaría si dispongo a la municipalidad que ya no vierta el agua a esa fuente, la va a echar a otro lado, porque la población igual va a tener necesidades, y donde las va a verter, derrepente un lugar donde va a generar un impacto mayor a la población, entonces en este caso lo que disponemos es en plazo determinado de seis meses o de un año vayan

elaborando sus estudios o vayan gestionando sus proyectos para una planta de tratamiento, entonces ahí hay que tener criterio para poder disponer de estas medidas complementarias.

11. ¿De qué manera se solucionan las controversias hídricas cuando no se llega a un acuerdo en la junta de usuarios?

La junta de usuarios como asociación civil, ellos tienen autonomía, independencia en las decisiones que ellos adopten, pero en el rol de operador de infraestructura hidráulica nosotros supervisamos que se ejecuten los planes aprobados y que la tarifa esté debidamente sustentada en sus gastos dentro del plan, y de encontrar alguna situación deficiente realizamos las observaciones del caso para que se subsanen, volvemos a reiterar la observación de ser necesario, acompañamos en el proceso para que puedan subsanar las orientaciones del caso, pero si ya vemos una negligencia y un desinterés por subsanar las observaciones, iniciamos procedimientos sancionadores.

12. Si no se llega a resolver el conflicto por el recurso hídrico en la Autoridad Local y Autoridad Administrativa de Agua, ¿qué otro procedimiento se debe realizar cuando no se resuelve un conflicto?

Si hay que diferenciar el nivel de conflicto, hay situaciones que se pueden resolver en el nivel local otros en el nivel regional y otros de mayor en el nivel nacional, por ejemplo el caso del Río Moche lo están resolviendo en el nivel nacional, donde intervenimos múltiples actores de diferentes sectores, entidades y de todos niveles.

13. ¿En qué circunstancias los conflictos llegan Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas?

En el tribunal Nacional de resolución de controversias hídricas no resuelve conflictos, el tribunal nacional de resolución de controversias hídricas, resuelven los recursos administrativos de impugnación que se presentan contra actos administrativos que emite la Autoridad Nacional del Agua, por decir si yo emito una resolución administrativa como administrador local el agua y la persona siente o percibe que lo que he resuelto con la resolución afecta a sus intereses, él va a plantear un recurso de apelación o de reconsideración, y estos recursos

son elevados al tribunal Nacional de resolución de controversias hídricas para que como última instancia administrativa lo resuelva y si después de esta instancia la persona no quedó convencida con lo que se ha resuelto, le queda la última vía que es la judicial en un proceso contencioso administrativo pero quede claro el tribunal no resuelve conflictos, sino resuelve recursos de apelación que se presentan contra actos administrativos que emiten los órganos de la ANA.

14. ¿Cómo se manejan los conflictos para el derecho del uso del agua?, ¿Por qué?

Bien tendríamos que empezar definiendo, ¿Qué son los derechos de uso del agua?, los cuales son títulos habilitantes que le dan garantía jurídica a una persona natural o jurídica para hacer uso del recurso hídrico que proviene de una fuente natural ya sea un río, una quebrada, una laguna, el mar, el agua del subsuelo, un manantial y esta agua está destinado para una actividad determinada ya sea en el uso agrícola, poblacional energético, Industrial, minero y con un volumen determinado. A cada persona se le asigna derechos de uso de agua que pueden ser licencias, permisos, autorizaciones y tienen un volumen determinado para que puedan utilizar en un año. Entonces estos derechos los tenemos identificados, se otorgan mediante resoluciones administrativas o resoluciones directorales según corresponda y tenemos el registro de cada uno de ellos, este registro nos permite llevar la cantidad de agua que vinimos asignándole de una fuente, no olvidemos que un río, una quebrada, el subsuelo en el acuífero tienen un volumen determinado de agua que se puede otorgar. El agua no es ilimitada, entonces la cantidad que tenemos identifica como disponible es la que podemos ir otorgando, pero va a llegar un momento en que ya no vamos a tener disponibilidad para otorgar y ya no se van a poder dar más derechos; no olvidemos que en el mundo la población incrementa constantemente, la población no disminuye si vemos las estadísticas está aumentando y el agua es la misma, entonces en un futuro vamos a tener más población pero vamos a tener los mismos recursos y probablemente estos recursos los vamos a tener afectados muchas veces en la calidad con lo cual disminuye la disponibilidad también, entonces si tenemos la misma cantidad de agua y más personas que van a demandar más recursos lo único que tenemos que hacer es ser más eficientes en el aprovechamiento de este recurso hídrico.

15. ¿Cuál es el proceso que siguen los usuarios para los derechos del uso del agua?

Los procedimientos están regulados con la Resolución Jefatural 007-2015-ANA, esta resolución aprueba reglamento para otorgar derechos de uso de agua, cada procedimiento tiene requisitos específicos, hay tres tipos de derecho de uso de agua, uno es la licencia de uso, los permisos de agua ya sea en época de superávit hídrico o de agua residual (entiéndase por agua residual al agua de retorno, drenaje o filtración) y las autorizaciones de uso de agua, son tres tipos de derechos que tienen aplicaciones diferentes, la licencia de uso de agua es para una actividad productiva de duración indeterminada y te otorga un volumen para el desarrollo de una actividad, en el caso de un permiso de uso de agua se otorga situaciones en dos situaciones, superávit hídrico cuando tenemos demostrado que hay agua excedente en la fuente natural, generalmente en las épocas de avenidas en el verano cuando en los ríos vemos en la costa que entra en grandes cantidades de caudal y permisos de agua residual cuando identificamos un dren, una filtración con agua de retorno que puede ser otorgada también para una actividad productiva; esos también son de duración indeterminada no tienen un plazo de caducidad salvo que se deje de realizar la actividad para la cual fue otorgada y este permiso de agua residual se puede utilizar en todo el año y el agua de permiso en superávit hídrico solamente cuando se declara en superávit que es en las épocas de venida, otra diferencia en el permiso es que solamente puede ser utilizado para agricultura en cultivos de corto período vegetativo, no puede ser utilizado para frutales, porque no tenemos certeza de que esta agua este permanente durante todo el tiempo que demanda un frutal de agua y las autorizaciones de uso de agua que se otorgan por un plazo determinado de hasta 2 años probable a unos años más, y se otorga solamente en tres situaciones: para ejecutar estudios, para ejecutar obras o para lavado de suelos, esos son los tres derechos de uso de agua que se tienen en la legislación peruana.

16. ¿Qué estrategias usa el ANA para solucionar problemas por el recurso hídrico?

Primero hay que entender que la gestión que realiza el ANA es multisectorial, no solamente administramos en el agua para el uso agrícola, Autoridad Nacional del Agua administra, gestiona, da los lineamientos, normativas, es un ente técnico normativo para administrar el recurso hídrico a nivel nacional, para todos los usos, como mencione el energético, el poblacional, el minero, Industrial, el recreativo, el Agrario, entonces es bueno precisar de que la gestión del ANA es multisectorial, tenemos que ver que las fuentes de agua sean administradas y aprovechadas por todos los usos. Específicamente en el uso Agrario la gestión se ha encargado a los operadores de infraestructura hidráulica a quienes se le da la función de operadores del sistema hidráulico mayor o menor, un operador de infraestructura hidráulica se encarga de realizar la operación, el mantenimiento y el desarrollo de la infraestructura hidráulica, son quienes brindan el servicio de suministro de agua, haciendo una comparación así como en el uso poblacional las empresas prestadoras de servicios son las que brindan el servicio suministro de agua a la población, en el uso Agrario son los operadores de infraestructura hidráulica quién brinda el servicio de suministro de agua, tenemos dos tipos de operadores, el operador de infraestructura hidráulica mayor y el operador de infraestructura hidráulica menor, por ejemplo en La Libertad, el operador hidráulico mayor es el proyecto especial Chavimochic, en el río Santa en la bocatoma Chavimochic capta el agua, la conduce por el canal Madre Chavimochic y la entrega en ciertos puntos a los diferentes usuarios menores que son la junta usuario menor de Chao, la junta de usuarios de agua del sector hidráulico menor Virú, la junta de usuarios del sector hidráulico menor Moche y la junta de usuarios de agua de riego presurizado, estos operadores menos a su vez creadores hacen la entrega de agua de manera individual a los predios, a las parcelas, para que pueden atender con una dotación a los cultivos. Así es como está diseñada la gestión del agua en el tema Agrario específicamente que me has preguntado.

17. ¿Cuáles son las controversias más comunes que se presentan dentro de los usuarios agrícolas y que estrategias usan para la resolución de controversias?

Los más comunes son y que yo no lo catalogó en el nivel de conflicto sino en el nivel de reclamo, es por la distribución del agua y mayormente en los ámbitos

de la Sierra donde no operan juntas de usuarios sino comité de usuarios y dónde muchas veces hay disputas por la forma de reparto de agua, allá muchas veces se reparten por 2, 3 o 4 horas y el vecino vino y le quitó una o dos horas o llevo el agua a otro lado y son ese tipo de reclamos y se presentan qué son los más frecuentes, la estrategia que se usa es el plan de distribución de agua que se debe cumplir, con la supervisión de los sectoristas.

18. ¿Cuáles son los cuestionamientos más comunes que presentan los usuarios sobre la resolución de conflictos?

No he percibido ningún cuestionamiento, generalmente cuando hay un tema de infracción y resolvemos con un procedimiento sancionador obviamente que el sancionando nunca va a quedar conforme, el sancionado siempre va a querer tener la razón o va a tratar de sorprender muchas veces, pero simplemente actuamos en el marco del principio de legalidad de las competencias que tenemos y de las leyes que nos facultan a realizar alguna acción.

19. ¿De qué manera aseguran el sostenible del recurso hídrico entre los usuarios agrícolas y la población?

Como te mencioné en el plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas tenemos identificadas todas las demandas de agua en un año, las agrarias, las poblacionales, todo lo se va a utilizar en los sectores hidráulicos, el uso poblacional sabemos que tiene prioridad sobre todos los usos, entonces es el uso que se garantiza su dotación de agua sí o sí, en el tiempo también se va garantizando esto porque llevamos el registro administrativo de derechos de uso de agua, donde tenemos identificada la disponibilidad de agua en las fuentes, también con los monitoreos de calidad del agua que realizamos para determinar en qué estado se encuentran los parámetros según los estándares de calidad ambiental de cada fuente de agua y cuando encontramos alteraciones, damos parte al sector correspondiente para que intervenga en el marco de sus funciones, esos serían las 3 acciones que se implementan con frecuencia para ir asegurando en el tiempo la dotación de agua para los múltiples usos.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPANTE

El propósito de este documento es proporcionar al participante una clara explicación de la naturaleza de estudio, así como hacerle de conocimiento su rol como participante en este estudio.

Esta investigación es realizada por la ingeniera Zurit Fiorela Yakuden Polonio estudiante de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo-Sede Trujillo, la meta de esta investigación con enfoque cualitativo - cuantitativo con diseño descriptivo - fenomenológico es analizar la intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021.

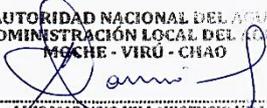
Si usted accedió a participar en esta investigación como lo ha expresado en el anexo A, se le pedirá responder preguntas en una entrevista semiestructurada, la cual tendrá una duración aproximada de 40 minutos, siendo grabada por el investigador para que luego pueda transcribirse las ideas que usted haya expresado, codificar la información identificando las categorías y subcategorías en componentes que dimensionen y estructuren las variables de estudio.

La participación en este estudio es voluntaria, la información que se recoja será netamente para la investigación, ya que no se utilizará para otro propósito, sus respuestas serán codificadas y pasará a ser parte de los resultados de investigación.

Por lo anterior, acepto participar voluntariamente en esta investigación conducida por la ingeniera Zurit Fiorela Yakuden Polonio. He sido informado(a) de la meta de estudio, su enfoque y diseño, igualmente se me ha indicado que deberé de responder las preguntas en una entrevista semiestructurada que servirá para la investigación.

Reconozco que la información que proporcione será usada para esta investigación y no para otros propósitos y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA
MOCHE - VIRÚ - CHAO



Ing. LUIS MARIANO VILLAVICENCIO VILLAR
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

Ing. Luis Mariano Villavicencio Villar

Nombre completo del participante

Firma del participante

07-12-2021

Fecha

ANEXO A

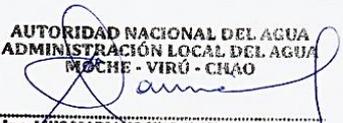
FORMATO DE INFORMACIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES DEL EXPERTO

- 1.1. Apellidos y nombres: Luis Mariano Villavicencio Villar
- 1.2. DNI: 42113457
- 1.3. Grado académico: Título en Ingeniería Agrícola
- 1.4. Profesión: Ingeniero Agrícola
- 1.5. Experiencia en el área: 13 años
- 1.6. Institución donde labora: Administración Local del Agua Moche- Virú -Chao
- 1.7. Cargo que desempeña: Administrador local del Agua Moche- Virú- Chao
- 1.8. Dirección: Calle Borodin 896 – Urb. Primavera - Trujillo
- 1.9. Teléfono/celular: 969447430
- 1.10. Correo: lvillavicencio@ana.gob.pe

II. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

- 2.1. Título: INTERVENCIÓN DE ÓRGANOS SUPERVISORES DEL ESTADO EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LOS USUARIOS AGRÍCOLAS DE AGUA VIRÚ - 2021.
- 2.2. Autor o investigador: Ing. Zurit Fiorela Yakuden Polonio
- 2.3. Programa de Post grado: Maestría en Gestión Pública
- 2.4. Institución: UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO SEDE TRUJILLO

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA
MOCHE - VIRÚ - CHAO

Ing. LUIS MARIANO VILLAVICENCIO VILLAR
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

FIRMA DEL EXPERTO

DNI:

Anexo 19

ENTREVISTA N° 2

Tenga usted muy buenas noches (09, diciembre, 2021/ 6:30 pm), Mi nombre es Zurit Fiorela Yakuden Polonio, estoy realizando la Maestría en Gestión Pública en la Universidad César Vallejo y me encuentro realizando un estudio que consiste en conocer de qué manera intervienen los órganos supervisores del estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú.

En este sentido siéntase libre de expresar sus opiniones, compartiendo sus ideas y experiencias como especialistas. No se calificará de correcto o incorrecto, lo que prevalecerá es su punto de vista.

Para fines de codificación y análisis de la información, esta entrevista será grabada y permitirá la fluidez de la misma, cómo se indicó previamente en el documento de consentimiento informado de participación que usted firmó.

¿Autoriza usted grabar esta conversación? Agradezco de antemano su participación.

1. Datos personales del entrevistado

¿Cuál es su nombre?

Félix Enrique Carlos Burgos

¿Cuál es su profesión? ¿Qué grado académico tiene?

Ingeniero Agrícola- Titulado en Ingeniería Agrícola

¿En qué institución labora?

Autoridad Nacional del Agua

¿Cuál es su cargo actual?

Especialista en recursos hídricos – DOUA (ANA)

- **¿Qué es lo primero que se te viene a la mente cuando escucha el término intervención de los órganos supervisores del estado?**

Los procesos este administrativos sancionadores, siempre tenemos ese miedo de la supervisión ya sea por cualquier cosa que estemos haciendo mal

- **Resolución de conflictos en los usuarios agrícolas Virú, ¿qué concepto tiene en esto?**

En este caso, por ejemplo los conflictos se puede decir que son fenómenos complejos, porque por ejemplo hay muchos problemas en el ámbito urbano, si le separamos en el ámbito urbano con el ámbito rural, en este caso por el Ministerio del ambiente ha creado un programa que se llama MERESE, ¿que busca este programa?, este programa Busca que por ejemplo, como tienes la Cuenca, todas las cuencas es distribuye en la parte alta media y baja verdad y el recurso hídrico lógicamente es aprovechado por la parte baja y que muy poco por la parte alta entonces que busca este mecanismo de retribución económica de ecosistema, es que la parte baja se entrega un porcentaje de dinero de ganancia o que las juntas creen en su plan de operación y mantenimiento que es su POMDIH y se otorga las partes altas, de esta manera, por ejemplo tenemos el caso de Ica con Huancavelica, en donde la junta de usuarios de la Chirana y la junta de usuarios de la de la parte del agua subterránea por ejemplo están otorgando a Huancavelica un promedio de 270000 soles en su presupuesto de POMDIH, con el fin de reforestar algo de 30800 o 30900 en la parte alta y también con ese dinero realizar zanja de infiltración Entonces estamos buscando o qué o qué se busca con esto, se busca una regulación hídrica, entonces se da una solución, ya de esa manera resolvemos los conflictos de recurso hídrico al menos en el ámbito de agricultura.

1. ¿En qué circunstancias intervienen voluntariamente en los conflictos de los usuarios por el recurso hídrico?

Cuando el usuario lo solicita, siempre estamos cargo de a través de una solicitud dirigida al ANA, en primera instancia está el operador que es la junta de usuarios, como segunda instancia, la Autoridad Local de Agua, que es la oficina de enlace, si no se llega a solucionar ese conflicto de repente, ya se pasa a la Autoridad Administrativa del Agua y si no llegan a solucionar ya se va a la última instancia que tiene la Autoridad Nacional del Agua que sería el Tribunal Nacional de Controversias Hídricas, sino logran solucionar en el tribunal nacional de controversias hídricas, prácticamente ya pasa a un tema judicial, todo el trámite administrativo queda ahí, ya pasaría otros trámites judiciales.

2. ¿De qué manera interviene el ANA en la resolución de conflictos por el recurso hídrico?

Lo que tenemos debemos tener bien claro es que el Ana es la Autoridad Nacional del Agua, es el ente rector del agua, el ANA debe intervenir prácticamente en todos los conflictos y es el que debe de poner orden y debe de redistribuir vías de recurso hídrico a todos los usuarios.

3. ¿En qué circunstancias se realizan las auditorías en los estados financieros y de gestión en la junta de usuarios?

Debemos tener bien claro, los estados financieros en la junta de usuarios, el consejo directivo presenta la asamblea cada año un balance de los estados financieros semestral y anual cada seis meses, entonces la asamblea es la que aprueba estos estados financieros, la aprobación de los estados financieros se realizan en los meses de octubre y en los meses de marzo, el ANA interviene cuando la junta no cobra por la tarifa de uso de agua, cuando la junta no da a conocer los estados financieros ósea carece de estados financieros o no son aprobados en el plazo establecido, también la junta no transfiere su tarifa de uso de agua al ANA puede intervenir de oficio, es una infracción que comete la junta y puede intervenir a los operadores y lógicamente no cobrar la retribución económica, también incumplimiento del POMDIH que son algunas infracciones que la junta adquiere, entonces el ANA interviene en esos aspectos

4. ¿En qué circunstancias vienen los usuarios agrarios a la Autoridad Nacional del agua?

Cuando necesita asesoría en tramites por derecho de uso de agua, cuando se le ve vulnerado su derecho, por ejemplo te pongo un caso en la junta de usuario, lógicamente que la junta de usuario todo el sector hidráulico tiene su licencia de uso de agua, y está destinado para ser usado en uso agrícola, que pasa como te comentaba, la población está avanzando cada año, la agricultura disminuye y la población aumenta en este caso SEDAPAL solicito a la Autoridad Nacional del Agua al Ala en primera instancia, realizar un estudio en la parte alta de la Cuenca para que realice un embalse, lógicamente que ese embalse va direccionado, valga la redundancia a embalsar las agua y sea traspasado a través de agua potable, entonces va hacer uso de agua potable, de esa manera la junta de usuarios se puso de pie, fue al ANA a reclamar y lógicamente que el ANA si

puede autorizar pero no puede dar la licencia de uso poblacional porque ya está determinada para uso agrario.

5. ¿En qué circunstancias se otorgan los permisos por el uso del agua a los usuarios agrarios?

El permiso de uso de agua se otorga en época de superávit, en los meses en la quincena de diciembre ya comienza en la parte baja de la Cuenca la avenida cómo se le llama, hasta mayo, hasta la primera semana de mayo o hasta la última semana de abril, en esas época se hace el estudio hídrico y se determina que hay disponibilidad hídrica y ver si los puedo otorgar el permiso.

6. ¿En qué circunstancias no se otorga el derecho del uso de agua a los usuarios?

El primero, no se puede otorgar una licencia de uso de agua a una persona natural, o a una empresa, siempre y cuando su terreno se encuentren faja marginal, aparte qué es una zona vulnerable, la faja marginal es intangible, por lo tanto no puedo otorgar un derecho, un permiso o una autorización en faja marginal, al menos una licencia es imposible.

7. ¿En qué circunstancias se extingue el derecho del uso de agua a los usuarios?

La licencia de uso de agua se extingue a partir de que tú como usuario no pagas es tu tarifa de uso de agua o su retribución económica durante 2 años seguidos o si dentro de los cinco años acumules 2 años de duda, entonces de esa manera el operador, qué es la junta de usuarios puede solicitar ante el ANA la extinción de derecho de uso agua a ese usuario que no está utilizando, y de esa manera se extingue para no ser considerado dentro del POMDIH que es el plan operación mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica.

8. ¿Cuáles son las imposiciones de la autoridad Nacional del Agua por el incumplimiento de funciones a cargo de la junta de usuarios?

El ANA va a supervisar netamente a la junta de usuario que están adecuadas a la ley de 30157, que es la ley de organizaciones de usuarios de agua , en lo cual

la junta de usuarios se están adecuando esta nueva Norma y a esta nueva ley y una vez que la junta de usuarios se adecua a la ley, ya tiene responsabilidades, el estado le da responsabilidades y le daba obligaciones como operador de la infraestructura hidráulica y como obligaciones, no debe recurrir en infracciones administrativas, en este caso como te comentaba si es que el operador hidráulico no elabora el POMDIH, no elabora su PMI, no cobra la retribución económica, su tarifa de agua, a su vez permite la existencia de adeudos, o no transfiere la retribución económica al ANA, no tiene estado financiero, tiene su MOF, entonces si no cumple con esto lógicamente que el ANA comienza a supervisar y abre un proceso administrativo sancionador a los operadores.

9. ¿Cuáles son las medidas administrativas más comunes para asegurar la distribución de agua entre los usuarios agrícolas?

Cada valle es una realidad, cada cuenca es una realidad, pero sí como operador hidráulico deben de tener su plan de distribución de agua, entonces si no cumple con tener su plan de distribución de agua establecidas, entonces va a ver un desorden del recurso hídrico, es necesario que los operadores cuenten con este instrumento de gestión para que ellos puedan administrar mejor el recurso hídrico.

10. ¿Cuáles son las medidas complementarias a la sanción que usa el ANA por el incumplimiento de funciones a cargo de la junta de usuarios?

Aparte de las sanciones te quitan por ejemplo, se da a veces que en una comisión o la junta están malversando dinero, te quita las funciones y forma una nueva junta directiva o una administración temporal, aparte de ingresar al proceso administrativo sancionador, y la otra es formaron un comité temporal seleccionando entre todos los usuarios hábiles el cargo de presidente y su junta directiva este caso presidente vicepresidente y los consejeros, con la nueva la ley, se comunica a los señores que serán temporales nada más hasta que ellos o el ANA pública nuevas elecciones.

11. ¿De qué manera solucionan las controversias hídricas cuando no se llega a un acuerdo dentro de la junta de usuarios?

Se pasa al ALA, si la junta de usuarios como operador hidráulico no puede solucionar ese problema, pasa la autoridad local del agua que se encargan de resolver conflictos.

12. Si no se llega a resolver el conflicto en la Autoridad Local y Autoridad Administrativa ¿Qué otro procedimiento se debe realizar cuando no se resuelve un conflicto?

En este caso fuiste al ALA y no te soluciono y luego pasa a la autoridad administrativa del agua y tampoco se soluciona, ya no pasan al tribunal Nacional de controversias hídricas, es lógicamente ellos lo que deben de solucionar, son ya especializados en materia de recursos hídricos y te deben de dar una solución de todas maneras, sino se llega ya termina la parte legal y empieza un proceso judicial.

13. ¿En qué circunstancias los conflictos llegan al tribunal Nacional de controversias hídricas?

En el caso que te comentaba de la junta chillón cuando estuve trabajando, un usuario de Aguazul no quería pagar su tarifa de uso de agua aduciendo de como ellos tienen una bocatoma en el río y ellos han construido esa bocatoma, tienen autorización de construcción de la bocatoma del río, aduciendo que ellos utilizan su propia infraestructura y no utilizan el recurso hídrico de la junta, ósea la junta no les da el servicio como operador, y que decía la junta de usuarios, que se benefician este caso este usuario por el motivo que utilizaba el río que es trabajado y administrado por la junta de usuarios de Chillón, y se llegó al tribunal de controversias con esa idea que la junta decía que se utilizaba el río como infraestructura hidráulica y el usuario decía de que ellos no utilizan la estructura hidráulica, qué el río es una estructura nacional, se puede decir que la naturaleza ha formado y que ellos tienen su propia infraestructura que administran, entonces solo deberían pagar su retribución económica y más no su recibo de su tarifa de uso de agua, lógicamente que la tarifa comprende el pago por la utilización de la infraestructura hidráulica mayor, el pago por la utilización de la infraestructura hidráulica menor, la retribución económica y un aporte voluntario que se le da a la junta nacional, esos cuatro rubros comprende la tarifa de uso de agua, entonces el usuario solamente pagaba la retribución económica corresponde a

la Autoridad Nacional del Agua y no pagaba la tarifa que le correspondía a la junta.

14. ¿Cómo se manejan los conflictos para el derecho del uso del agua?

Como te explicaba hay muchos conflictos por el agua, por ejemplo, en mi caso bueno yo estuve trabajando en la junta de usuarios de Chillón en Lima, pasa que la población cada año va aumentando, la población aumenta y la área agrícola se va reduciendo, entonces qué es lo que pasa, es que le da el agua poblacional tiene que ser tiene una mayor demanda, pero si nos vamos al otro extremo lógicamente que también la agricultura es importante, entonces el ANA ingresa al taller ahí, cuando dice la Ley 29338 si es que hay existen dos pedidos de uso poblacional con uso agrario el que tiene la prioridad es el uso poblacional, entonces el ANA a través de la ley N° 29338 está evitando un conflicto con esa norma, que te dice cuando ya tienen dos solicitudes encaminar, paralelas, el ANA según norma te va a dar autorización de uso del agua lógicamente al que está solicitando el agua poblacional y no al uso agrícola, eso es lo que buscaría, entonces yo creo que la ANA como autoridad está implementando las normas para que de una manera u otra no existen ya estos conflictos que a futuro se vienen.

15. ¿Cuál es el proceso que siguen los usuarios para los derechos del uso de agua?

Los derechos de uso de agua, se puede decir que son tres clases de acuerdo al uso se tiene, una licencia de uso de agua, permiso de uso de agua y autorización de uso de agua, en el caso de licencia el ANA o el ente encargado, en este caso el año 2014 hizo una sectorización, un estudio hídrico de todas las juntas a nivel nacional, donde se determinó la oferta y la demanda de cada subsector hidráulico, tiene ese permiso en épocas de avenida se le otorga el permiso, el ANA a través del estudio que hace y le dice que un usuario de repente su terreno no se puede regar en épocas donde no hay agua porque no se tiene la disponibilidad hídrica, entonces se le otorga solamente un permiso, por ejemplo las autorizaciones de agua se dan cuando una empresa derrepente va al ANA y este solicita una ejecución de estudio derrepente para una sucursal una

autorización de uso de agua para ejecución de estudios u obras, lógicamente que se da solamente un año determinado hacia 2 años nada más, son dos años que se da esta autorización, entonces son tres clases de derechos de uso de agua que está manejando ahorita el ANA.

16. ¿Qué estrategias usa el ANA para solucionar problemas por el recurso hídrico?

La estrategia que está recurriendo ahorita en ANA es implementar normas en ese caso por ejemplo de apoyarse el Ministerio del ambiente con el programa MERESE, otra cosa por ejemplo es el Plan de Distribución de Disponibilidades Hídricas, este plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas, en lo cuál de determina la oferta y la demanda de una cuenca o un sector hidráulico, entonces este consejo de recursos hídricos de Cuenca, a través de un grupo de trabajo, dentro de ellos los que comparten este Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, por ejemplo es el secretario técnico del Consejo también está a cargo de los administradores locales de agua, en este caso si es que quieren formar o en la actualidad existe ya en el Moche, en Virú, en Chao y la Cuenca del río Santa también se reúnen las juntas de usuarios de Moche, Virú, Chao y Guadalupito y las juntas del Santa, se reúnen todas las juntas y también se reúne los usuarios de uso no solamente agrario sino de uso poblacional, energético, todos los usos por los usuarios de uso de agua en mesas de trabajo y determina su demanda y el estudio qué hace el consejo de recursos hídricos ya va a terminar la demanda y se hace un balance hídrico en esa parte, el Ana encabeza todo ese trabajo de esa manera se reparte equitativamente el recurso hídrico, ya no habría problema o se trataría de evitar conflicto.

17. ¿Cuáles son las controversias más comunes que se presentan dentro de los usuarios y qué estrategias usan para la resolución de controversias?

El ANA otorga la licencia, las estrategias ya la emplea la junta de usuarios como operador, en este caso, por ejemplo las peleas más comunes o los problemas más comunes es que el último usuario no le llega su agua y los primeros usuarios aprovechan mejor el recurso hídrico y el último no aprovecha el recurso hídrico, entonces se da ineficiencia de entrega de agua de los operadores hidráulicos,

en el caso del operador, varios problemas se dan por distribución de recurso hídrico.

18. ¿Cuáles son los cuestionamientos más comunes que presentan los usuarios sobre la resolución de conflictos?

El río lógicamente le compete a la Autoridad Local del Agua y las juntas son los operadores de la bocatoma principales de repente que ven una invasión al río comunican al ANA para una intervención, en este caso hay problema en la faja marginal, invasión de la faja marginal en los ríos, ya sea en las ciudades se ve un montón y también invasión del camino de servidumbre de los canales, por ejemplo hay un canal y la gente construye encima del canal, entonces la junta que hace, por ejemplo yo soy usuario y tú no eres usuario, yo riego por el canal qué pasa por tu casa y tu construyes encima del canal, yo como usuario denuncio a la junta pero la junta no puede sancionar a una persona que no esté dentro del padrón de usuarios, entonces prácticamente la junta solamente tiene que comunicar a la autoridad Nacional del Agua para para que ellos en este caso, demandar a esa persona, entonces eso se da como conflicto, también camino de servidumbre, contaminación de un canal pasa por la ciudad, empresas agroindustriales o empresas industriales evacuan sus aguas servidas al canal, entonces ese problema de contaminación, invasión en la faja marginal se ve bastante.

19. ¿De qué manera aseguran el uso sostenible del recurso hídrico entre los usuarios agrícolas y población?

Se trabaja en el plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas, sino tenemos un plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas bien, qué es el instrumento prácticamente de planificación del uso sectorial del agua, donde se va a determinar la oferta y la demanda de los usuarios de uso de agua netamente. Si es que el ANA no haría eso prácticamente sería un caos por el agua.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPANTE

El propósito de este documento es proporcionar al participante una clara explicación de la naturaleza de estudio, así como hacerle de conocimiento su rol como participante en este estudio.

Esta investigación es realizada por la ingeniera Zurit Fiorela Yakuden Polonio estudiante de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo-Sede Trujillo, la meta de esta investigación con enfoque cualitativo - cuantitativo con diseño descriptivo - fenomenológico es analizar la Intervención de órganos supervisores del Estado en la resolución de conflictos de los usuarios agrícolas de Agua Virú - 2021.

Si usted accedió a participar en esta investigación como lo ha expresado en el anexo A, se le pedirá responder preguntas en una entrevista semiestructurada, la cual tendrá una duración aproximada de 40 minutos, siendo grabada por el investigador para que luego pueda transcribirse las ideas que usted haya expresado, codificar la información identificando las categorías y subcategorías en componentes que dimensionen y estructuren las variables de estudio.

La participación en este estudio es voluntaria, la información que se recoja será netamente para la investigación, ya que no se utilizará para otro propósito, sus respuestas serán codificadas y pasará a ser parte de los resultados de investigación.

Por lo anterior, acepto participar voluntariamente en esta investigación conducida por la ingeniera Zurit Fiorela Yakuden Polonio. He sido informado(a) de la meta de estudio, su enfoque y diseño, igualmente se me ha indicado que deberé de responder las preguntas en una entrevista semiestructurada que servirá para la investigación.

Reconozco que la información que proporcione será usada para esta investigación y no para otros propósitos y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido.



Felix Enrique Carlos Burgos
ING. AGRICOLA
R. CIP. N° 206093

Ing. Felix Enrique Carlos Burgos

Nombre completo del participante

Firma del participante

09-12-2021

Fecha

ANEXO A

FORMATO DE INFORMACIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES DEL EXPERTO

- 1.1. Apellidos y nombres: Felix Enrique Carlos Burgos
- 1.2. DNI: 46953127
- 1.3. Grado académico: Título en Ingeniería Agrícola
- 1.4. Profesión: Ingeniero Agrícola
- 1.5. Experiencia en el área:
- 1.6. Institución donde labora: Autoridad Nacional del Agua
- 1.7. Cargo que desempeña: Especialista en recursos hídricos – DOUA (ANA)
- 1.8. Dirección: Pje Putumayo N° 384 Urb. La Intendencia – Trujillo – Trujillo.
- 1.9. Teléfono/celular: 953967057
- 1.10. Correo: felixcarlos0451@gmail.com

II. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

- 2.1. Título: INTERVENCIÓN DE ÓRGANOS SUPERVISORES DEL ESTADO EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LOS USUARIOS AGRÍCOLAS DE AGUA VIRÚ - 2021.
- 2.2. Autor o investigador: Ing. Zurit Fiorela Yakuden Polonio
- 2.3. Programa de Post grado: Maestría en Gestión Pública
- 2.4. Institución: UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO SEDE TRUJILLO



Felix Enrique Carlos Burgos
ING. AGRÍCOLA
R. CIP N° 266093

FIRMA DEL EXPERTO

DNI:



JUNTA DE USUARIOS
DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VIRÚ
CREADA R. M. N° 746-74-AG

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Puente Virú, 22 de Octubre del 2021

CARTA N° 007 – 2021 – G (e)/JUASHMV

Señorita
ZURIT FIORELA YACUDEN POLONIO

Presente.-

ASUNTO RESPUESTA A DOCUMENTO

Referencia: Documento de registro N° 01170 de fecha 12.10.21

Me es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y visto el documento de la referencia, en Sesión de Consejo Directivo N° 003 - 21, de fecha 19/10/2021, se aprobó brindar el apoyo necesario para el desarrollo de su Tesis de Maestría en Gestión Pública titulada “Organos Supervisores del Estado en la Resolución de Conflictos de los Usuarios de la Junta de Agua Virú-2021” y al término de la investigación deberá dejar una copia del Informe para nuestra representada.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestar a Usted las muestras de mi especial consideración y alta estima.

Atentamente,


JUNTA DE USUARIOS DE AGUA
DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VIRÚ

Ing. Percy M. Alfaro Gil
GERENTE (e)

PMAG/szr

C.e
Archivo

Panel Fotográfico

Anexo 20

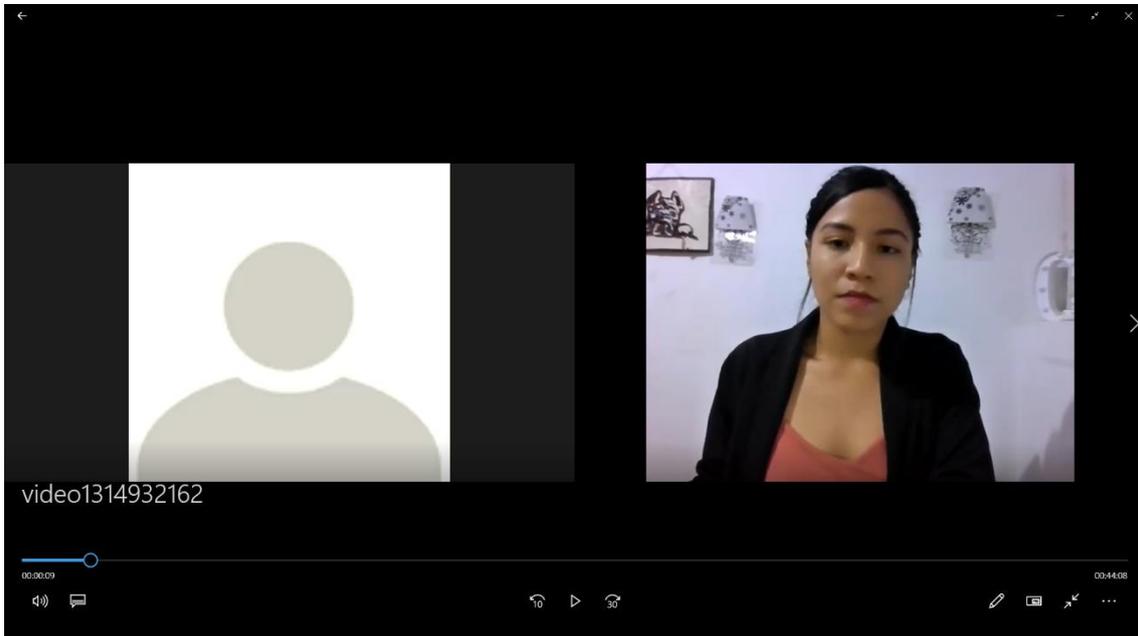


Gráfico 12. Entrevista por la plataforma ZOOM al ingeniero Luis Mariano Villavicencio- Jefe de la Autoridad Local del Agua Moche -Virú –Chao.

Anexo 21



Gráfico 13. Visita técnica informativa al local de la Autoridad Local del Agua Moche- Virú- Chao.

Anexo 22



Gráfico 14. Entrevista por la plataforma ZOOM al ingeniero Félix Carlos Burgos-Asesor Técnico en la Autoridad Nacional del Agua.

Anexo 23



Gráfico 15. Entrevista con el Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Virú.

Anexo 24



Gráfico 16. Luego de la reunión de coordinación para la toma de muestra de cuestionarios. – JUSHMV.